



EJERCICIO **2005**

SINDICATURA DE COMPTES

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA
COMUNITAT VALENCIANA**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**Informe de Fiscalización
de las Universidades públicas de la
Comunidad Valenciana
del ejercicio 2005**

ÍNDICE

Página

I. INTRODUCCIÓN

1.	OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	11
1.1	Objetivos de la fiscalización	11
1.2	Alcance y procedimientos de la fiscalización	12
2.	ASPECTOS RELEVANTES DE LAS UNIVERSIDADES	13
2.1	Funciones y autonomía de las universidades	13
2.2	Naturaleza y creación de las Universidades Públicas	13
2.3	Las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana	14
2.4	Órganos de gobierno y representación	15
3.	RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO	17
3.1	Régimen jurídico	17
3.2	Régimen económico y financiero	18
3.3	Rendición de cuentas	18
3.4	Control financiero	19
4.	CUENTAS ANUALES AGREGADAS	20
4.1	Balance agregado	20
4.2	Cuenta de resultado económico-patrimonial agregada	22
4.3	Liquidación de presupuestos agregada	24
4.4	Remanente de tesorería agregado	28

II. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1.	CONTROL FORMAL DE LAS CUENTAS ANUALES	31
1.1	Objetivos y alcance del control	31
1.2	Conclusión del control realizado	31
1.3	Balance	32
1.4	Cuenta de resultado económico-patrimonial	33
1.5	Liquidación del presupuesto	34
1.6	Remanente de tesorería	37

ÍNDICE	Página
2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	38
2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización	38
2.2 Conclusión general	39
2.3 Normativa aplicable	39
2.4 Control interno	40
2.5 Información general sobre contratos de investigación	41
2.6 Contratos revisados	44
3. RECOMENDACIONES	51

III. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

1. CONTROL FORMAL DE LAS CUENTAS ANUALES	57
1.1 Objetivos y alcance del control	57
1.2 Conclusión del control realizado	57
1.3 Balance	58
1.4 Cuenta de resultado económico-patrimonial	59
1.5 Liquidación del presupuesto	60
1.6 Remanente de tesorería	63
2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	64
2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización	64
2.2 Conclusión general	65
2.3 Normativa aplicable	65
2.4 Control interno	66
2.5 Información general sobre contratos de investigación	66
2.6 Contratos revisados	67
3. RECOMENDACIONES	76

IV. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

1. CONTROL FORMAL DE LAS CUENTAS ANUALES	83
1.1 Objetivos y alcance del control	83
1.2 Conclusión del control realizado	83

ÍNDICE	Página
1.3 Balance	84
1.4 Cuenta de resultado económico-patrimonial	85
1.5 Liquidación del presupuesto	86
1.6 Remanente de tesorería	89
2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	90
2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización	90
2.2 Conclusión general	91
2.3 Normativa aplicable	91
2.4 Control interno	92
2.5 Información general sobre contratos de investigación	93
2.6 Contratos revisados	96
3. RECOMENDACIONES	104

V. UNIVERSITAT JAUME I

1. CONTROL FORMAL DE LAS CUENTAS ANUALES	109
1.1 Objetivos y alcance del control	109
1.2 Conclusión del control realizado	109
1.3 Balance	110
1.4 Cuenta de resultado económico-patrimonial	111
1.5 Liquidación del presupuesto	112
1.6 Remanente de tesorería	115
2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	116
2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización	116
2.2 Conclusión general	117
2.3 Normativa aplicable	117
2.4 Control interno	118
2.5 Información general sobre contratos de investigación	118
2.6 Contratos revisados	122
3. RECOMENDACIONES	132

ÍNDICE **Página**

VI. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

1.	CONTROL FORMAL DE LAS CUENTAS ANUALES	137
1.1	Objetivos y alcance del control	137
1.2	Conclusión del control realizado	137
1.3	Balance	138
1.4	Cuenta de resultado económico-patrimonial	139
1.5	Liquidación del presupuesto	140
1.6	Remanente de tesorería	143
2.	CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	144
2.1	Objetivos y alcance de la fiscalización	144
2.2	Conclusión general	145
2.3	Normativa aplicable	145
2.4	Control interno	146
2.5	Información general sobre contratos de investigación	147
2.6	Contratos revisados	150
3.	RECOMENDACIONES	160
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	164
ANEXO I:	Cuentas de las Universidades públicas (en soporte CD).	
ANEXO II:	Alegaciones de los cuentadantes e informes sobre las mismas (en soporte CD).	

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

AICE	Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas.
AITEX	Asociación de Investigación de la Industria Textil.
AYTO.	Ayuntamiento.
CTT	Centro de Transferencia de Tecnología.
DOGV	Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.
DCHOS.	Derechos.
DR	Derechos reconocidos.
EJEC.	Ejecución.
EJERC.	Ejercicio.
FUE	Fundación Universitat Jaume I-Empresa.
GV	Generalitat Valenciana.
IAE	Impuesto de actividades económicas.
IGG	Intervención General de la Generalitat.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
LOU	Ley Orgánica de Universidades.
LPGV05	Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana de 2005.
LRU	Ley de Reforma Universitaria.
Nº	Número.
OCEX	Órganos de Control Externo.
OCI	Oficina de control interno.
OCIT	Oficina de Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico.
OR	Obligaciones reconocidas.
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
PAA	Programa Anual de Actuación.
PGC	Plan General Contable.
PGCPGV	Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
PTES.	Pendientes.
RD	Real Decreto.
SCI	Servicio de Control Interno.
SGITT	Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología.

TRLCAP	Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
TRLHPGV	Texto Refundido Ley Hacienda Pública Generalitat Valenciana.
UA	Universidad de Alicante.
UEFA	Federación Europea de Fútbol.
UJI	Universitat Jaume I.
UMH	Universidad Miguel Hernández.
UPV	Universidad Politécnica de Valencia.
UVEG	Universitat de València (Estudi General).
VAR.	Variación.

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos del informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos; los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos de la fiscalización

Los objetivos generales de las fiscalizaciones que realiza la Sindicatura están contemplados en el artículo 8.3 de su Ley de creación, según el cual los informes habrán de:

- a) Determinar si la información financiera se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.
- b) Determinar si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- c) Evaluar si la gestión de los recursos humanos, materiales, y de los fondos presupuestarios se ha desarrollado de forma económica y eficiente.
- d) Evaluar el grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos.

La Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la iniciativa fiscalizadora que le concede el artículo 14.1 de su Ley de creación, establece en sus programas anuales de actuación los entes que serán fiscalizados cada año, el tipo de auditoría a realizar y el alcance concreto de cada fiscalización.

El Programa Anual de Actuación 2006 (PAA 2006) señala que entre los objetivos de la fiscalización de la Generalitat figuran:

- a) Fomentar la rendición de cuentas anuales de calidad.
- b) Racionalizar las auditorías de regularidad.
- c) Mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones.

Para alcanzar el segundo de los objetivos descritos, la racionalización de las auditorías de regularidad, la Sindicatura distingue tres grupos de entidades sujetos a tres niveles de control diferenciados, y en este sentido establece que la fiscalización del ejercicio 2005 de las cinco universidades públicas de la Comunidad Valenciana se realizará siguiendo los criterios del denominado en el PAA 2006 como “Control sobre áreas significativas”, siendo objeto de fiscalización la gestión de los convenios de investigación.

En esta modalidad de control, los objetivos de la fiscalización consisten en revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a determinadas áreas consideradas significativas, por su importe, por el riesgo estimado de auditoría o por cualquier razón justificada, no suponiendo dicho examen una fiscalización completa de las cuentas anuales tal como contemplan los “Principios y normas de auditoría del sector público” de los OCEX.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el PAA 2006, los objetivos de la presente fiscalización son los tres siguientes:

- a) Llevar a cabo un control formal sobre las cuentas rendidas.
- b) Revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a los convenios de investigación.
- c) Comprobar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

Los procedimientos de auditoría que han sido llevados a cabo para alcanzar los objetivos descritos se detallan en los apartados correspondientes del informe de cada Universidad, pudiendo resumirse como sigue:

Objetivo a): Control formal de las cuentas

- a) La comprobación de que la universidad ha aprobado y presentado sus presupuestos de conformidad con la normativa de aplicación.
- b) La comprobación de que la universidad ha formulado, aprobado y rendido sus cuentas anuales de conformidad con la normativa de aplicación.
- c) La revisión del informe de auditoría o de control financiero de la IGG.

Objetivo b): Convenios de investigación

- a) Comprobar que los contratos de investigación regulados en el artículo 83 de la LOU se formalizan y ejecutan de conformidad con la normativa aplicable.
- b) Analizar los sistemas de gestión y de control de la Universidad respecto a estos contratos.

Objetivo c): Recomendaciones

- a) Hacer un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores, examinando su grado de implantación por la universidad.
- b) Formular las recomendaciones necesarias para solventar las incidencias detectadas durante la presente fiscalización.

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LAS UNIVERSIDADES

2.1 Funciones y autonomía de las universidades

El artículo 1.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU) indica que la Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

En el apartado 2 de dicho artículo se establece que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- c) La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico.
- d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

El artículo 2.1 de la LOU establece que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y realizan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre todas ellas. En el apartado 2 se detallan las funciones que comprende la autonomía de las Universidades, de las que podemos destacar las siguientes:

- La elaboración de sus Estatutos.
- La selección, formación y promoción del personal docente e investigador.
- La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos.
- La administración de sus bienes.
- El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.

La actividad y autonomía de la universidad se fundamentan en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

2.2 Naturaleza y creación de las universidades públicas

Según se indica en el artículo 3 de la LOU, son universidades públicas las instituciones creadas por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse, y que realicen todas las funciones antes detalladas.

2.3 Las universidades públicas de la Comunidad Valenciana

El sector público universitario de la Comunidad Valenciana está formado en el ejercicio 2005 por las siguientes cinco universidades:

- Universitat de València Estudi General (UVEG)
- Universidad Politécnica de Valencia (UPV)
- Universidad de Alicante (UA)
- Universitat Jaume I (UJI)
- Universidad Miguel Hernández (UMH)

El primer antecedente histórico de la Universitat de València (Estudi General) se recoge en la bula pontificia del año 1501 del Papa Alejandro VI que, junto con el privilegio real de Fernando II, concedido en el año 1502, tuvo como consecuencia la inauguración oficial del Estudio General de Valencia el día 13 de octubre de 1502, equiparándose en prerrogativas y distinciones a la Universidad de Roma.

La Universidad Politécnica de Valencia tiene su origen en el Instituto Politécnico Superior de Valencia, creado por Decreto-Ley 5/68, de 6 de junio. Con posterioridad, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.731/1968, de 24 de octubre, se crearon en el Instituto las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Industriales, integrándose la ya preexistente Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, creada en Valencia en el año 1959. De acuerdo con lo previsto en Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo, el Instituto Politécnico Superior de Valencia se constituyó en Universidad, con la denominación de Universidad Politécnica de Valencia.

La Universidad de Alicante fue creada en octubre de 1979 sobre la estructura del Centro de Estudios Universitarios, que había empezado a funcionar en el año 1968.

La Universitat Jaume I, que tiene su sede en la ciudad de Castellón de la Plana, fue creada por la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1991, de 19 de febrero. La Universidad tiene su origen en el antiguo Colegio Universitario existente en esta ciudad y en la extensión de la Facultad de Derecho de Valencia, al objeto de impartir el segundo ciclo de los estudios cursados en este centro universitario.

La Universidad Miguel Hernández de Elche fue creada por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1996, de 27 de diciembre. El Rectorado, los servicios generales y el principal campus de la Universidad se encuentran en la ciudad de Elche, contando con otros campus en las ciudades de Sant Joan d'Alacant, Orihuela y Altea.

Existen otras dos universidades en la Comunidad Valenciana, la Universidad Cardenal Herrera-CEU y la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", si bien no se financian con fondos de la Generalitat, por lo que no son objeto de fiscalización por esta Sindicatura de Comptes.

Las competencias en materia de universidades fueron asumidas por la Generalitat mediante el Real Decreto 2.633/1985, de 20 de noviembre, y las funciones y servicios en esta materia fueron asignados a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia por Decreto 8/2004, de 3 de septiembre, del Presidente de la Generalitat. El Reglamento Orgánico y Funcional de esta Conselleria fue aprobado por Decreto 184/2004, de 1 de octubre.

La Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Comptes, modificada por la Ley de la Generalitat Valenciana 11/2002, de 23 de diciembre, establece que el sector público valenciano a los efectos de esta Ley está integrado por:

- La Generalitat Valenciana, sus entidades autónomas, cualquiera que sea su naturaleza, las empresas públicas de ella dependientes y cuantas entidades estén participadas mayoritariamente por aquellas.
- Las entidades locales que conforman el territorio de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos, cualquiera que sea su naturaleza, las empresas públicas dependientes de las mismas y cuantas entidades estén participadas mayoritariamente por aquellas.
- Cuantos organismos y corporaciones sean incluidos por Ley de les Corts.

De acuerdo con lo anterior, las universidades públicas valencianas no forman parte del sector público valenciano. No obstante, el artículo 81.5 de la LOU dispone que las universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma.

La financiación de las universidades públicas remite, fundamentalmente, a las consignaciones previstas en los Presupuestos de la Generalitat, y en este sentido las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Administración autonómica son su principal fuente de ingresos.

2.4 Órganos de gobierno y de representación

Según el artículo 13 de la LOU, los estatutos de las universidades públicas establecerán como mínimo los órganos que este artículo detalla, entre los que figuran:

Órganos colegiados:

- Consejo Social
- Consejo de Gobierno
- Junta Consultiva
- Consejos de Departamento

Órganos unipersonales:

- Rector
- Vicerrectores
- Gerente
- Directores de Departamento

De la descripción de los órganos se ocupan los artículos 14 a 26 de la LOU.

3. RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.1 Régimen jurídico

El artículo 6 de la LOU, dedicado al régimen jurídico, expresa que las Universidades se regirán por esta Ley y por las normas que dicten el Estado y las Comunidades Autónomas, y que las universidades públicas se regirán, además, por su Ley de creación y por sus Estatutos.

De la normativa de general aplicación a las universidades cabe destacarse, a efectos de la presente fiscalización, la siguiente:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Ley 7/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 14/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2005.
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana.
- Estatutos de cada universidad.

Durante el ejercicio 2005 han estado vigentes los siguientes estatutos:

- Estatutos de la UVEG, aprobados mediante Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados mediante Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Universidad de Alicante, aprobados mediante Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Universitat Jaume I, aprobados mediante Decreto 252/2003 de 19 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados mediante Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

3.2 Régimen económico y financiero

Está regulado en el Título XI de la LOU, que comprende los artículos 79 a 84.

Indica el artículo 79.2 que en el ejercicio de su actividad económica y financiera las universidades públicas se regirán por lo previsto en el Título XI de la LOU y en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público.

El presupuesto, dice el art 81.2, será un documento único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

La estructura del presupuesto de las universidades, su sistema contable y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público (art 81.4).

Por último, dentro de este Título XI figura el artículo 83 “Colaboración con otras entidades o personas físicas”, marco general regulador de los contratos de investigación, área objeto de la presente fiscalización.

3.3 Rendición de cuentas

Dentro también del Título XI, el artículo 81.5 establece que las universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. Para ello, las universidades enviarán al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales en el plazo establecido por las normas aplicables de cada Comunidad Autónoma. Recibidas las cuentas por la Comunidad, se remitirán al órgano de fiscalización de la misma o, en su defecto, al Tribunal de Cuentas.

En el ámbito de la Comunidad Valenciana, la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV) de 30 de noviembre de 2001 establece que las universidades públicas deben rendir sus cuentas según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana (PGCPGV), aprobado por Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Según este PGCPGV, las cuentas anuales están formadas por los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) Estado de liquidación del presupuesto
- d) Memoria

Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría o de control financiero de la IGG, deben ser rendidas a esta Sindicatura antes del 30 de junio.

3.4 Control financiero

Está previsto en el artículo 14.5 de la Ley 14/2004, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2005, que establece que el control financiero de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana se efectuará mediante auditorias anuales bajo la dirección de la IGG. Para la realización de este control, la IGG ha recabado la colaboración de empresas privadas de auditoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.1 del TRLHPGV.

También dispone el artículo 14.5 de la Ley 14/2004 que las universidades públicas remitirán a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, antes del 30 de abril de 2005, los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2005, aprobados por su Consejo Social, así como la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004, debidamente aprobada por los órganos de la universidad que, en cada caso, corresponda.

4. CUENTAS ANUALES AGREGADAS

4.1 Balance agregado

A partir de los balances rendidos por cada universidad, esta Sindicatura de Comptes ha elaborado el balance agregado del ejercicio 2005, que se muestra en euros en el siguiente cuadro junto con las cifras del ejercicio 2004, con los porcentajes de variación entre ambos ejercicios:

ACTIVO	2005	2004	Var.
INMOVILIZADO	1.743.805.128	1.678.593.342	4%
Inmovilizaciones inmateriales	17.354.834	17.653.602	(2%)
Inmovilizaciones materiales	1.418.212.635	1.349.240.776	5%
Inversiones financieras	308.237.659	311.698.964	(1%)
GASTOS DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	5.034.563	5.672.384	(11%)
ACTIVO CIRCULANTE	630.980.508	519.927.062	21%
Existencias	1.447.906	1.319.288	10%
Deudores	520.983.428	434.260.129	20%
Inversiones financieras temporales	27.632.816	17.474.069	58%
Tesorería	80.764.530	66.809.737	21%
Ajustes por periodificación	151.828	63.839	138%
Total Activo	2.379.820.200	2.204.192.788	8%

PASIVO	2005	2004	Var.
FONDOS PROPIOS	1.189.828.784	1.050.616.660	13%
Patrimonio	1.013.961.033	927.611.879	9%
Resultados de ejercicios anteriores	36.655.627	35.862.773	2%
Resultados del ejercicio	139.212.124	87.142.009	60%
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	201.725.496	203.119.178	(1%)
PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS	10.149.004	8.733.461	16%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	729.969.531	725.673.873	1%
Emisión de obligaciones y otros valores	336.773.665	336.773.665	0%
Otras deudas a largo plazo	393.195.866	388.900.208	1%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	248.147.384	216.049.615	15%
Emisión de obligaciones y otros valores	326.625	326.625	0%
Deudas con entidades de crédito	95.875.403	72.435.466	32%
Acreedores	106.813.925	106.121.733	1%
Ajustes por periodificación	45.131.431	37.165.792	21%
Total Pasivo	2.379.820.199	2.204.192.788	8%

Cuadro 1

El balance agregado de las universidades públicas ha tenido un aumento del 8% en 2005 respecto a 2004.

El activo está formado principalmente por elementos de inmovilizado, masa patrimonial que representa el 73% del total (76% en 2004), suponiendo las inmovilizaciones materiales el 60% del activo agregado (61% en 2004). El circulante representa

prácticamente el 27% restante del activo agregado (24% en 2004), estando en su mayor parte constituido por el capítulo de deudores, que supone el 22% del total (20% en 2004). Las citadas masas patrimoniales han incrementado sus importes en 2005 frente a 2004, un 4% el inmovilizado y un 21% el circulante.

El pasivo del balance agregado apenas ha tenido variación en cuanto a su composición por masas patrimoniales. El 50% del pasivo agregado de 2005 (48% en 2004) son los fondos propios de las universidades, siendo el capítulo de patrimonio el 43% del total (42% en 2004). Los acreedores a largo y a corto plazo representan el 31% y 10% del total agregado (33% y 10% en 2004), mientras que los ingresos a distribuir en varios ejercicios suponen el 8% (9% en 2004). Las variaciones más importantes de las masas patrimoniales entre 2005 y 2004 han sido los aumentos del 13% en los fondos propios, destacando el 60% en los resultados del ejercicio, y del 15% en los acreedores a corto plazo.

Las universidades públicas presentan un fondo de maniobra agregado positivo tanto en 2004 como en 2005, habiéndose incrementado un 26% durante dicho periodo.

4.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada

A partir de las cuentas de resultados rendidas por cada universidad, esta Sindicatura de Comptes ha elaborado la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2005, que se muestra en euros en el siguiente cuadro junto con las cifras del ejercicio 2004, con los porcentajes de variación entre ambos ejercicios:

GASTOS	2005	2004	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	811.286.603	763.138.694	6%
Gastos de personal	511.055.063	473.649.834	8%
Prestaciones sociales	336.279	355.591	(5%)
Dotaciones para amortización de inmovilizado	78.089.381	72.536.376	8%
Variación de provisiones de tráfico	653.250	1.213.567	(46%)
Otros gastos de gestión	184.095.068	178.846.372	3%
Gastos financieros y asimilables	37.057.562	36.529.917	1%
Diferencias negativas de cambio	0	7.036	(100%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	19.632.290	17.971.468	9%
Transferencias corrientes	18.555.473	16.832.675	10%
Transferencias de capital	1.076.817	1.138.793	(5%)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	5.299.086	13.303.706	(60%)
Pérdidas procedentes de inmovilizado	848.094	3.150.482	(73%)
Gastos extraordinarios	193.830	1.443.659	(87%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.257.162	8.709.565	(51%)
Total Gastos	836.217.979	794.413.868	5%

INGRESOS	2005	2004	Variación
INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	155.925.233	146.794.547	6%
Aumento de existencias	128.619	0	-
Ingresos tributarios	29.795.809	29.145.381	2%
Prestaciones de servicios	116.868.760	109.543.682	7%
Reintegros	2.267.995	2.350.141	(3%)
Otros ingresos de gestión	4.528.271	4.006.598	13%
Ingresos de otros v. n. y del activo inmovilizado	314.059	10.453	2.905%
Otros intereses e ingresos asimilados	1.993.515	1.738.293	15%
Diferencias positivas de cambio	28.205	0	-
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	816.141.692	731.041.009	12%
Transferencias corrientes	666.083.086	565.794.430	18%
Subvenciones corrientes	28.286.037	61.657.380	(54%)
Transferencias de capital	73.441.054	51.123.939	44%
Subvenciones de capital	48.331.515	52.465.259	(8%)
GANANCIAS EXTRAORDINARIAS	3.363.179	3.576.622	(6%)
Beneficios procedentes de inmovilizado	2.377.360	48.201	4.832%
Ingresos extraordinarios	10.109	56.310	(82%)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	975.710	3.472.111	(72%)
Total Ingresos	858.561.343	771.868.495	11%

Ahorro obtenido	139.212.124	86.998.309	60%
------------------------	--------------------	-------------------	------------

Cuadro 2

Los gastos agregados han aumentado un 5% en 2005 respecto a 2004, mientras que los ingresos agregados lo han hecho en un 11%. El resultado agregado es positivo (ahorro) tanto en 2005 como en 2004, habiéndose incrementado en un 60%.

En el apartado de gastos, los de gestión ordinaria representan el 97% del total agregado en 2005 (96% en 2004), siendo significativos el capítulo de gastos de personal, que supone el 61% del total en 2005 (60% en 2004), y el de otros gastos de gestión, que supone el 22% (23% en 2004), capítulos que se han incrementado en un 8% y 3%, respectivamente, entre ambos ejercicios. Los dos epígrafes restantes de gastos, el de transferencias y subvenciones y el de pérdidas y gastos extraordinarios, representan respectivamente el 2% y el 1% del total de gastos agregados, con variaciones cuantitativas poco importantes entre ambos ejercicios.

Respecto a los diferentes epígrafes de los ingresos agregados de 2005, que proporcionalmente apenas han tenido variación respecto a 2004, el más importante es el correspondiente a transferencias y subvenciones, puesto que supone el 84% del total de ingresos agregados, destacando dentro del mismo las transferencias corrientes, que suponen el 68% del total. El epígrafe de ingresos de gestión ordinaria representa prácticamente el 16% restante del total de ingresos agregados, correspondiendo a las prestaciones de servicios el 12%.

Los ingresos de gestión ordinaria de las universidades financian el 19% de sus gastos de gestión ordinaria, tanto en 2005 como en 2004, siendo las transferencias y subvenciones las fuentes más importantes de financiación, tal como se ha indicado anteriormente.

4.3 Liquidación del presupuesto agregada

A partir de las liquidaciones de presupuestos individuales del ejercicio 2005 rendidas por cada universidad, esta Sindicatura de Comptes ha elaborado la liquidación del presupuesto agregada de las mismas, que se analiza en los siguientes subapartados.

4.3.1 Presupuestos iniciales

El siguiente cuadro muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales agregados de las cinco Universidades Públicas de los ejercicios 2005 y 2004, junto con la variación entre ambos ejercicios:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2005	2004	05/04	
III Tasas y otros ingresos	139.145.748	136.085.080	3.060.668	2%
IV Transferencias corrientes	637.784.571	592.556.245	45.228.326	8%
V Ingresos patrimoniales	2.216.919	2.368.083	(151.164)	(6%)
VI Enajen. inversiones reales	2.279.273	2.404.048	(124.775)	(5%)
VII Transferencias de capital	63.061.209	57.372.556	5.688.653	10%
VIII Activos financieros	42.830.040	2.689.641	40.140.399	1.492%
IX Pasivos financieros	10.805.085	15.371.335	(4.566.250)	(30%)
Total ingresos	898.122.845	808.846.988	89.275.857	11%
I Gastos de personal	447.648.538	431.181.877	16.466.661	4%
II Gastos de funcionamiento	124.762.219	116.500.381	8.261.838	7%
III Gastos financieros	37.335.531	36.121.426	1.214.105	3%
IV Transferencias corrientes	16.611.752	15.125.280	1.486.472	10%
VI Inversiones reales	256.946.045	209.248.304	47.697.741	23%
VII Transferencias de capital	481.919	300.506	181.413	60%
VIII Activos financieros	18.000	85.909	(67.909)	(79%)
IX Pasivos financieros	14.318.840	282.905	14.035.935	4.961%
Total gastos	898.122.845	808.846.588	89.276.257	11%

Cuadro 3

El presupuesto inicial agregado de las universidades públicas ha tenido un incremento del 11% en 2005 respecto al del ejercicio 2004, habiendo tenido lugar las variaciones más importantes en el capítulo VIII de ingresos (véase informe de la Universidad de Alicante) y IX de gastos (principalmente en la Universidad Politécnica).

4.3.2 Modificaciones del presupuesto

El cuadro siguiente recoge a nivel agregado de las cinco universidades las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	139.145.748	21.693.615	160.839.364	16%
IV Transferencias corrientes	637.784.571	32.847.837	670.632.408	5%
V Ingresos patrimoniales	2.216.919	98.387	2.315.306	4%
VI Enajenación inversiones	20.867.561	4.746	20.872.307	-
VII Transferencias de capital	44.472.921	75.244.647	119.717.568	169%
VIII Activos financieros	53.635.125	178.244.869	231.879.994	332%
IX Pasivos financieros	10.805.085	13.540.836	24.345.921	125%
Total Ingresos	898.122.845	321.674.938	1.230.602.868	36%
I Gastos de personal	447.648.538	19.917.894	467.566.432	4%
II Gastos de funcionamiento	124.762.219	28.330.947	153.093.167	23%
III Gastos financieros	37.335.531	655.812	37.991.343	2%
IV Transferencias corrientes	16.611.752	6.611.349	23.223.101	40%
VI Inversiones reales	256.946.045	257.596.674	514.542.720	100%
VII Transferencias capital	481.919	627.271	1.109.190	130%
VIII Activos financieros	18.000	115.000	133.000	639%
IX Pasivos financieros	14.318.840	7.819.992	22.138.831	55%
Total Gastos	898.122.845	321.674.938	1.219.797.783	36%

Cuadro 4

El presupuesto inicial agregado de las universidades públicas para el ejercicio 2005, que ascendía a 898.122.845 euros, se ha incrementado en 321.674.938 euros, un 36%, quedando definitivamente en 1.219.797.783 euros. Las modificaciones presupuestarias más significativas han tenido lugar en los capítulos VIII de ingresos y VI de gastos, que han aumentado un 332% y un 100%, respectivamente.

En ingresos, el capítulo de transferencias corrientes representa el 54% del presupuesto definitivo. En gastos, son destacables los capítulos de inversiones reales y de personal, que representan el 42% y el 38%, respectivamente, de los créditos definitivos.

4.3.3 Liquidación del estado de ingresos agregada

La liquidación del estado de ingresos agregada del ejercicio 2005 de las cinco universidades públicas se muestra en el siguiente cuadro:

Ingresos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	160.839.364	154.887.343	138.227.778	16.659.565	96%	89%
Transferencias corrientes	670.632.408	696.391.977	468.618.630	227.773.347	104%	67%
Ingresos patrimoniales	2.315.306	3.604.212	3.253.997	350.215	156%	90%
Enajenación inversiones	42.708.184	39.346.419	11.634	39.334.785	92%	0%
Transferencias de capital	138.305.856	126.872.203	100.797.669	26.074.534	92%	79%
Activos financieros	221.074.909	0	0	0	-	-
Pasivos financieros	24.345.921	38.725.748	38.066.347	659.401	159%	98%
Total	1.219.797.783	1.020.973.148	748.976.055	310.851.845	84%	73%

Cuadro 5

El presupuesto de ingresos agregado de las universidades públicas del ejercicio 2005 presenta un grado de ejecución del 84% y un grado de realización del 73%.

La principal fuente de ingresos de las universidades lo constituyen las transferencias de la Generalitat, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

Transferencias	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Corrientes de la Generalitat	657.142.972	680.479.945	455.177.981	225.301.964	103,6%	66,9%
Corrientes de otros entes	13.489.436	15.912.032	13.440.649	2.471.383	118,0%	84,5%
Total capítulo IV	670.632.408	696.391.977	468.618.630	227.773.347	103,8%	67,3%
Capital de la Generalitat	40.918.714	51.083.077	47.814.704	3.268.373	124,8%	93,6%
Capital de otros entes	97.387.142	75.789.126	52.982.965	22.806.161	77,8%	69,9%
Total capítulo VII	138.305.856	126.872.203	100.797.669	26.074.534	91,7%	79,4%

Cuadro 6

En términos de derechos reconocidos, las transferencias corrientes de la Generalitat representan el 97,7% del total de transferencias corrientes agregadas del ejercicio 2005 y las de capital el 67,4% del total de transferencias de capital agregadas, suponiendo ambas el 71,6% del total de derechos reconocidos agregados del ejercicio 2005.

4.3.4 Liquidación del estado de gastos agregada

La liquidación del estado de gastos agregada del ejercicio 2005 de las cinco universidades públicas se muestra en el siguiente cuadro:

Gastos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Gastos de personal	467.566.432	453.270.842	444.384.821	8.886.022	97%	98%
Gastos de funcionamiento	153.093.167	129.336.907	117.385.536	11.951.371	84%	91%
Gastos financieros	37.991.343	37.542.757	37.336.227	206.531	99%	99%
Transferencias corrientes	23.223.101	17.186.165	16.257.061	929.103	74%	95%
Inversiones reales	514.542.720	261.747.324	231.745.615	30.001.709	51%	89%
Transferencias de capital	1.109.190	1.076.817	1.073.317	3.500	97%	100%
Activos financieros	133.000	94.500	94.500	0	71%	100%
Pasivos financieros	22.138.831	9.266.372	8.066.392	1.199.980	42%	87%
Total	1.219.797.783	909.521.685	856.343.469	53.178.217	75%	94%

Cuadro 7

El presupuesto de gastos agregado de las universidades públicas del ejercicio 2005 presenta un grado de ejecución del 75%, que se ha visto afectado por el bajo nivel del capítulo de inversiones reales, que ha sido del 51%. El grado de realización ha alcanzado el 94%.

4.3.5 Resultado presupuestario agregado

El resultado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de las cinco universidades públicas valencianas se muestra a continuación:

CONCEPTO	2005	2004	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	982.247.401	872.405.170	12,6%
Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	(900.160.813)	(870.049.706)	3,5%
Obligaciones reconocidas operaciones financieras	(94.500)	(64.944)	45,5%
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	81.992.088	2.355.464	3.380%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	29.459.375	35.157.884	(16,2%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	111.451.464	37.513.348	197,1%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	17.548.652	25.420.137	(30,9%)
Desviaciones de financiación positivas	(45.813.514)	(18.170.423)	352,1%
Desviaciones de financiación negativas	13.238.763	13.522.341	(2,1%)
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN	96.425.365	58.285.403	65,4%

Cuadro 8

El resultado presupuestario agregado ha pasado de 2.355.464 euros en 2004 a 81.992.088 euros en 2005. Tras la variación neta de pasivos financieros, queda un saldo presupuestario positivo en ambos ejercicios, que corregido con los ajustes correspondientes determina un superávit de financiación que ha aumentado un 65,4% en 2005 respecto al de 2004.

4.4 Remanente de tesorería agregado

El remanente de tesorería agregado de las cinco universidades públicas valencianas se muestra a continuación:

Concepto	2005	2004	Variación
Derechos pendientes de cobro	333.527.154	248.054.874	34%
Obligaciones pendientes de pago	90.236.012	93.633.114	(4%)
Fondos líquidos	101.764.530	81.775.996	24%
Remanente de tesorería afectado	190.094.506	117.878.489	61%
Remanente de tesorería no afectado	154.961.167	118.319.267	31%
Remanente de tesorería total	345.055.672	236.197.756	46%

Cuadro 9

Para una adecuada interpretación de las cifras del cuadro anterior, debe tenerse en cuenta, tal como se comenta en el informe de la Universidad de Alicante, que esta Universidad no desglosa el remanente de tesorería entre afectado y no afectado, por lo que la Sindicatura de Comptes, solamente a efectos del cálculo de las cifras agregadas, ha incluido el remanente total de dicha Universidad en el apartado de remanente no afectado.

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. CONTROL FORMAL DE CUENTAS ANUALES

1.1 Objetivos y alcance del control

La presente fiscalización tiene como primer objetivo promover que la Universidad rinda sus cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

En relación con este objetivo, se han llevado a cabo los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para comprobar que:

- a) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido formuladas y aprobadas por los órganos competentes de la Universidad y en los plazos previstos por sus Estatutos.
- b) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UVEG han sido rendidas, junto con el informe de auditoría, a esta Sindicatura de Comptes en el plazo previsto por el TRLHPGV.
- c) Dichas cuentas anuales están formadas por los documentos que contempla el PGCPGV.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- d) La comprobación de que la Universidad ha aprobado y presentado el presupuesto del ejercicio 2005 de conformidad con lo previsto en sus Estatutos y en la LPGV de 2005.
- e) El análisis de las conclusiones del informe de auditoría o de control financiero de la IGG, que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UVEG.

1.2 Conclusión del control realizado

Las cuentas anuales de la Universitat de València del ejercicio 2005 se han rendido a la Sindicatura de Comptes por conducto de la Intervención General de la Generalitat (IGG) el 30 de junio de 2006, y comprenden los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) Estado de liquidación del Presupuesto
- d) Memoria

Las citadas cuentas anuales se han presentado junto con el informe de auditoría de la IGG, realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría, que es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 14/2004, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2005. Este informe presenta una opinión con salvedades por dos limitaciones al alcance en epígrafes del inmovilizado y en los derechos reconocidos.

Las cuentas anuales de la UVEG fueron aprobadas por el Consejo Social el 27 de abril de 2006, siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia el 28 de abril y a la IGG el 2 de mayo de dicho año.

Tanto las cuentas anuales de la UVEG del ejercicio 2005 como el informe de auditoría de la IGGV se adjuntan íntegramente en el anexo del presente informe de fiscalización.

1.3 Balance

El balance de la UVEG del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

ACTIVO	2005	2004	Variación
INMOVILIZADO	649.697.146	631.701.277	2,8%
Inmovilizaciones inmateriales	11.757.425	11.272.590	4,3%
Inmovilizaciones materiales	438.188.265	418.955.700	4,6%
Inversiones financieras	199.751.457	201.472.987	(0,9%)
GASTOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	3.127.499	3.496.956	(10,6%)
ACTIVO CIRCULANTE	121.180.993	93.720.400	29,3%
Deudores	117.765.115	87.220.800	35%
Inversiones financieras temporales	704.405	719.507	(2,1%)
Tesorería	2.711.474	5.780.093	(53,1%)
Total activo	774.005.638	728.918.633	6,2%

PASIVO	2005	2004	Variación
FONDOS PROPIOS	287.729.475	253.574.292	13,5%
Patrimonio	253.574.293	234.928.824	7,9%
Resultados del ejercicio	34.155.183	18.645.467	83,2%
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	197.356.034	198.643.917	(0,6%)
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.580.055	1.442.850	9,5%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	213.127.237	211.801.247	0,6%
Emisiones de obligaciones y otros valores	123.956.876	123.956.876	-
Otras deudas a largo plazo	89.170.361	87.844.370	1,5%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	74.212.837	63.456.327	17,0%
Deudas con entidades de crédito	23.305.281	18.488.136	26,1%
Acreedores	37.605.094	32.231.757	16,7%
Ajustes por periodificación	13.302.462	12.736.434	4,4%
Total pasivo	774.005.638	728.918.633	6,2%

Cuadro 1

El total balance ha aumentado un 6,2% en 2005 frente a 2004.

En el activo, el inmovilizado ha aumentado tan sólo un 2,8%, mientras que el circulante lo ha hecho en un 29,3%, siendo significativo el incremento del capítulo de deudores en un 35%.

En cuanto al pasivo, los fondos propios se han incrementado en un 13,5%, debido principalmente al aumento del resultado del ejercicio en un 83,2%. Los acreedores a largo plazo apenas tienen variación, mientras que a corto plazo aumentan en un 17%, principalmente en el capítulo de deudas con entidades de crédito, que muestra un incremento del 26,1%.

1.4 Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la UVEG del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	2005	2004	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	275.404.712	262.864.723	4,8%
Gastos de personal	181.399.776	168.470.252	7,7%
Prestaciones sociales	450	446	0,8%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	18.632.618	18.859.716	(1,2%)
Variación de provisiones de tráfico	453.901	159.707	184,2%
Otros gastos de gestión	63.483.945	64.123.414	(1,0%)
Gastos financieros y asimilables	11.434.022	11.251.188	1,6%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	6.714.303	6.035.948	11,2%
Transferencias corrientes	6.124.347	5.408.162	13,2%
Transferencias de capital	589.956	627.787	(6,0%)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.215.204	8.484.812	(73,9%)
Pérdidas procedentes de inmovilizado	768.638	3.101.267	(75,2%)
Gastos extraordinarios	172.746	506.736	(65,9%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.273.821	4.876.810	(73,9%)
Total gastos	284.334.220	277.385.484	2,5%

INGRESOS	2005	2004	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	54.377.480	53.050.641	2,5%
Ingresos tributarios	29.522.689	28.924.478	2,1%
Ventas y prestaciones de servicios	22.305.257	21.083.438	5,8%
Reintegros	1.134.241	1.213.196	(6,5%)
Otros ingresos de gestión	956.198	1.513.246	(36,8%)
Ingresos financieros y asimilados	459.096	316.283	45,2%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	261.791.653	242.954.365	7,8%
Transferencias corrientes	229.163.662	211.251.956	8,5%
Subvenciones corrientes	3.801.161	3.633.579	4,6%
Subvenciones de capital	28.826.829	28.068.830	2,7%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.320.270	25.945	8.843,0%
Beneficios procedentes de inmovilizado	2.308.799	116	1.990,2%
Ingresos extraordinarios	10.109	16.339	(38,1%)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.362	9.489	(85,6%)
Total ingresos	318.489.403	296.030.951	7,6%

AHORRO (DESAHORRO)	34.155.183	18.645.467	83,2%
---------------------------	-------------------	-------------------	--------------

Cuadro 2

En 2005 los gastos han aumentado un 2,5% respecto a los de 2004, mientras que los ingresos lo han hecho en un 7,6%; en consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 83,2% superior en 2005 respecto a 2004.

En gastos, cabe señalarse el aumento del 4,8% en el epígrafe de gastos de gestión ordinaria, producido principalmente por el capítulo de gastos de personal, que se incrementa en un 7,7%. El capítulo de transferencias y subvenciones apenas varía en términos absolutos, si bien aumenta en un 11,2%. Es importante la disminución del 73,9% registrada en el epígrafe de pérdidas y gastos extraordinarios.

Respecto a los ingresos, las variaciones más significativas que merecen señalarse son los aumentos del 7,8% en el epígrafe de transferencias y subvenciones, así como la registrada en el epígrafe de ganancias e ingresos extraordinarios, principalmente por los beneficios procedentes del inmovilizado.

1.5 Liquidación del presupuesto

1.5.1 Presupuestos iniciales

En el siguiente cuadro se muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales de los ejercicios 2005 y 2004, con su variación:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2005	2004	2005/04	
III Tasas y otros ingresos	45.697.750	45.392.581	305.169	1%
IV Transferencias corrientes	219.884.215	196.419.448	23.464.767	12%
V Ingresos patrimoniales	504.000	424.000	80.000	19%
VI Enajen. Inversiones reales	2.273.273	2.404.048	(130.775)	(5%)
VII Transferencias de capital	23.848.126	17.368.061	6.480.065	37%
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	0	0	0	-
Total Ingresos	292.207.364	262.008.138	30.199.226	12%
I Gastos de personal	161.514.637	152.981.005	8.533.632	6%
II Gastos de funcionamiento	36.653.946	33.111.282	3.542.664	11%
III Gastos financieros	10.735.541	10.558.174	177.367	2%
IV Transferencias corrientes	4.823.099	3.841.181	981.918	26%
VI Inversiones reales	76.869.708	61.279.587	15.590.121	25%
VII Transferencias de capital	0	0	0	0
VIII Activos financieros	0	82.909	(82.909)	(100%)
IX Pasivos financieros	1.610.433	154.000	1.456.433	946%
Total Gastos	292.207.364	262.008.138	30.199.226	12%

Cuadro 3

Mediante resolución del Rector de la Universidad de 13 de diciembre de 2004 se dictaron instrucciones para la ejecución del presupuesto a partir del 1 de enero de 2005, en caso de prórroga automática del presupuesto de 2004, de las que tomó conocimiento el Consejo Social mediante acuerdo de 28 de diciembre de 2004. El presupuesto inicial

para el ejercicio 2005, con informe favorable de la Dirección General de Universidades e Investigación, fue aprobado por el Consejo Social el 6 de abril de 2005, publicándose en el DOGV el 8 de junio de dicho año.

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, el presupuesto para el ejercicio 2005 es un 12% superior al de 2004. En el estado de ingresos destacan los aumentos en los capítulos de transferencias, que son del 12% en transferencias corrientes y del 37% en transferencias de capital. En el estado de gastos destaca el aumento del 25% en el capítulo de inversiones reales, así como los del 6% y del 11% en los capítulos de gastos de personal y gastos de funcionamiento, respectivamente.

1.5.2 Modificaciones del presupuesto

El cuadro siguiente recoge las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	45.697.750	10.164.942	55.862.692	22%
IV Transferencias corrientes	219.884.215	9.533.486	229.417.701	4%
V Ingresos patrimoniales	504.000	92.405	596.405	18%
VI Enajenación inversiones	2.273.273	4.746	2.278.019	0%
VII Transferencias de capital	23.848.126	11.667.628	35.515.754	49%
VIII Activos financieros	0	59.876.535	59.876.535	-
IX Pasivos financieros	0	4.020.589	4.020.589	-
Total Ingresos	292.207.364	95.360.330	387.567.694	33%
I Gastos de personal	161.514.637	4.896.938	166.411.575	3%
II Gastos de funcionamiento	36.653.946	13.306.846	49.960.792	36%
III Gastos financieros	10.735.541	531.552	11.267.093	5%
IV Transferencias corrientes	4.823.099	2.365.560	7.188.659	49%
VI Inversiones reales	76.869.708	73.589.105	150.458.813	96%
VII Transferencias capital	0	622.329	622.329	-
VIII Activos financieros	0	48.000	48.000	-
IX Pasivos financieros	1.610.433	0	1.610.433	0%
Total Gastos	292.207.364	95.360.330	387.567.694	33%

Cuadro 4

El presupuesto inicial aprobado por el Consejo Social, que ascendía a 292.207.364 euros, se ha incrementado durante el ejercicio en la cifra de 95.360.330 euros, un 33%, lo que ha determinado un presupuesto definitivo de 387.567.694 euros.

1.5.3 Liquidación del estado de ingresos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	55.862.692	53.556.894	46.030.860	7.526.034	96%	86%
Transferencias corrientes	229.417.701	233.013.556	156.557.815	76.455.741	102%	67%
Ingresos patrimoniales	596.405	728.287	638.000	90.287	122%	88%
Enajenación inversiones	2.278.019	491.666	11.634	480.032	22%	2%
Transferencias de capital	35.515.754	28.821.420	23.943.259	4.878.162	81%	83%
Activos financieros	59.876.535	0	0	0	0%	-
Pasivos financieros	4.020.589	9.047.624	8.388.224	659.401	225%	93%
TOTAL	387.567.694	325.659.447	235.569.792	90.089.655	84%	72%

Cuadro 5

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2005 asciende a 387.567.694 euros, de los que se han reconocido derechos por importe de 325.659.447 euros y se han realizado cobros por 235.569.792 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 84% y del 72%, respectivamente.

1.5.4 Liquidación del estado de gastos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	166.411.575	163.628.108	160.091.315	3.536.793	98%	98%
Gastos de funcionamiento	49.960.792	41.949.341	36.775.497	5.173.845	84%	88%
Gastos financieros	11.267.093	11.263.600	11.159.041	104.560	100%	99%
Transferencias corrientes	7.188.659	6.124.347	5.375.647	748.700	85%	88%
Inversiones reales	150.458.813	77.025.729	63.478.104	13.547.625	51%	82%
Transferencias de capital	622.329	589.956	586.456	3.500	95%	99%
Activos financieros	48.000	42.500	42.500	0	89%	100%
Pasivos financieros	1.610.433	1.609.688	1.609.688	0	100%	100%
Total	387.567.694	302.233.270	279.118.247	23.115.022	78%	92%

Cuadro 6

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2005 asciende a 387.567.694 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 302.233.270 euros y se han realizado pagos por 279.118.247 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 78% y del 92%, respectivamente.

1.5.5 Resultado presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra, en euros, el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2005	2004	Var.
Derechos reconocidos operaciones no financieras	316.611.822	296.269.591	6,9%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	300.581.082	276.972.986	8,5%
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	0	0	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	42.500	64.909	(34,5%)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	15.988.240	19.231.696	(16,9%)
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	7.437.937	2.731.448	172,3%
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	23.426.177	21.963.144	6,7%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	13.296.498	6.570.051	102,4%
(-) Desviaciones de financiación positivas	27.594.730	9.243.311	198,5%
(+) Desviaciones de financiación negativas	686.281	97.445	604,3%
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN	9.814.227	19.388.330	(49,4%)

Cuadro 7

El resultado presupuestario del ejercicio 2005 ha sido un 16,9% inferior al de 2004, sin embargo, debido al aumento de la variación neta de pasivos financieros, el saldo presupuestario se ve incrementado en un 6,7%. Realizados los ajustes oportunos para el cálculo del superávit o déficit de financiación, se observa que en 2005 se obtiene, al igual que en 2004, un superávit, si bien éste sufre una disminución del 49,4%.

1.6 Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, en euros:

CONCEPTOS	2005	2004	Var.
Derechos pendientes de cobro	113.542.669	83.906.670	35,3%
(-) Obligaciones pendientes de pago	34.996.960	29.810.238	17,4%
Fondos líquidos	2.711.474	5.780.093	(53,1%)
Remanente de tesorería afectado	48.573.101	30.227.224	60,7%
Remanente de tesorería no afectado	32.684.082	29.649.301	10,2%
Remanente de tesorería TOTAL	81.257.183	59.876.525	35,7%

Cuadro 8

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2005, al haberse incrementado un 35,7% respecto a 2004. No obstante, gran parte del remanente de 2005, el 60%, está afectado.

2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización

El segundo objetivo de la presente fiscalización es la revisión de la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a los convenios de investigación. Estos convenios están previstos en el artículo 83 de la LOU, que establece lo siguiente:

- “1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.”

En relación con este objetivo, se ha realizado una revisión limitada de aquellas áreas de gestión o componentes de las cuentas anuales relacionados con los contratos de investigación, no suponiendo dicho examen una fiscalización completa de las cuentas anuales tal como contemplan los “Principios y normas de auditoría del sector público” de los OCEX.

El alcance de la revisión ha sido una muestra de contratos de investigación, detallada en el apartado 2.6.1, que, al amparo del artículo 83 de la LOU, ha formalizado la UVEG durante el ejercicio 2005, revisándose también los sistemas de control interno implantados por la Universidad para la gestión de este tipo de contratos.

Los procedimientos de auditoría que se han llevado a cabo en el ámbito de esta revisión limitada han sido, en resumen, los siguientes:

- Recopilación y análisis de la normativa externa e interna aplicable.
- Solicitud a la Universidad de la información de gestión y contable referente a los contratos de investigación vigentes durante el ejercicio.
- Análisis y explotación de la información obtenida. Comprobaciones con registros y estados contables. Elaboración de cuadros resumen.
- Evaluación de los procedimientos de gestión, control y contabilización utilizados por la Universidad. Comprobación del control individualizado que el PGCP requiere para los gastos con financiación afectada.

- Extracción de una muestra de 10 contratos de investigación del artículo 83 de la LOU formalizados durante el ejercicio, con los criterios que se detallan más adelante.
- Comprobación para la muestra de contratos del cumplimiento de la normativa de gestión aplicable, tanto externa como interna.
- Verificación, con la documentación soportante de los contratos seleccionados, de una muestra de derechos, cobros, obligaciones y pagos contabilizados durante el ejercicio, comprobando el adecuado tratamiento de los hechos contables.
- Análisis de las incidencias detectadas y formulación de recomendaciones.

2.2 Conclusión general

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias relacionados con los contratos de investigación que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables de aplicación, ni se han observado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de dichos contratos, si bien deben tenerse en cuenta las incidencias y otros aspectos que se comentan en apartados posteriores de este informe.

2.3 Normativa aplicable

Las principales normas que resultaban aplicables a la UVEG durante 2005 en relación con los contratos de investigación son las siguientes:

- a) En relación con la formalización y gestión de los contratos:
 - Artículo 83 de la LOU.
 - Artículos 142 a 147 y 218 a 223 de los Estatutos de la UVEG, aprobados por RD 128/2004.
 - Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico y artístico o la realización de cursos de especialización, aprobado por la Junta de Govern de la UVEG el 19 de febrero de 1987, modificado en marzo de 1993.
 - RD 1.930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la LRU, sobre compatibilidad de la dedicación de los catedráticos y profesores de universidad, con la realización de proyectos científicos, técnicos o artísticos y con el desarrollo de cursos de especialización. Modificado por RD 1.450/1989
 - Normativa de nombramiento de becarios a cargo de proyectos, convenios y contratos de investigación, aprobada por Consell de Govern de la UVEG el 23 de noviembre de 2004.

- Normativa sobre patentes derivadas de la investigación universitaria, aprobada por Junta de Govern de la UVEG el 23 de julio de 1991.
- b) En relación con el registro contable de los contratos:
- Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De la lectura de la normativa citada se desprende que, en términos generales, resulta suficiente y adecuada para la gestión de los contratos de investigación, si bien se considera procedente efectuar los siguientes comentarios:

- Algunos requerimientos de la normativa de la UVEG se han aplicado de una forma no estricta con la literalidad de los mismos, dada su rigurosidad. En las conclusiones de la revisión efectuada, cuando las desviaciones de este tipo no afectaban a asuntos importantes de la gestión, se han considerado como “incumplimientos” poco significativos, con los comentarios procedentes. Durante 2005 se ha aplicado el Reglamento de 1993, salvo en los aspectos concretos en que contradecía los Estatutos aprobados en 2004, produciéndose principalmente la colisión entre ambas normas en los criterios de distribución de los ingresos procedentes de los contratos y en otros preceptos de carácter administrativo. El Reglamento de desarrollo de los nuevos Estatutos de la UVEG está pendiente de aprobación a la fecha de redactarse este informe.
- La Universidad no cuenta con un manual de procedimientos específico para la gestión integral (formalización, ejecución, contabilización y control) de estos contratos. Un procedimiento importante que debería establecerse es el relativo a los controles sobre las retribuciones del profesorado en concepto de investigación.

2.4 Control interno

El artículo 216 de los Estatutos dispone que la Universitat de València se dotará de un sistema de supervisión y control de los actos de contenido económico. Indica, asimismo, que el control interno de los gastos e inversiones corresponderá a un órgano técnico, que ejercerá sus funciones con arreglo a un reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno. Este reglamento, sin embargo, está pendiente de aprobación a la fecha de redactarse este informe.

El órgano que tiene asignadas las citadas funciones, de acuerdo con la organización de la Universidad, es la Oficina de Control Interno, que depende orgánicamente del Rector. El ejercicio de las funciones de la OCI se lleva a cabo en dos momentos diferentes del procedimiento de gasto público. En unos casos se realiza un control previo o simultáneo de los actos de gestión, mientras que en otros, la mayoría, el control es a posteriori.

Entre las actividades que desarrolla la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de trabajo para los ejercicios 2004 y 2005, prorrogado hasta 2006, figuran las de fiscalización a posteriori de una muestra de convenios y contratos de investigación formalizados por la Universidad.

El grueso de las actividades de la Oficina de Control Interno se realizan a posteriori, de modo que se encuentra actualmente llevando a cabo la revisión de todas las actuaciones administrativas y parámetros financieros correspondientes a la gestión realizada en las diversas áreas por las unidades de la Universitat de València durante el ejercicio 2005. El resultado de dichas comprobaciones quedará reflejado en un Informe-Memoria de las actividades de 2005, actualmente en elaboración.

2.5 Información general sobre contratos de investigación

La UVEG imputa los gastos de investigación al programa 541 “Investigació científica, tècnica i aplicada”, que económicamente son contabilizados en los capítulos del presupuesto de gastos correspondientes a su naturaleza, salvo los derivados de contratos y convenios del artículo 83 de la LOU, que se registran íntegramente en el capítulo 6. Los derechos derivados de las actividades de investigación se contabilizan en los capítulos 3 y 7 del presupuesto de ingresos.

El peso que la actividad investigadora tiene en su conjunto en la UVEG puede deducirse de los siguientes datos presupuestarios referidos al ejercicio 2005, según se desprende de la información contenida en los estados de liquidación del presupuesto, en euros:

Ejercicio 2005	Presupuesto definitivo	Derechos/Obligaciones	Cobros/Pagos
Ingresos investigación	53.639.722	41.413.786	30.859.136
Gastos investigación	95.878.722	39.773.539	35.048.900
Total ingresos	387.567.694	325.659.447	235.569.792
Total gastos	387.567.694	302.233.270	279.118.247
% s/ total ingresos	13,8%	12,7%	13,1%
% s/ total gastos	24,7%	13,2%	12,5%

Cuadro 9

Los gastos de investigación representan el 24,7% de los créditos definitivos de 2005, y el 13,2% y 12,5% de las obligaciones reconocidas y pagos del ejercicio, respectivamente, siendo su grado de ejecución del 41,5% y su nivel de pagos del 88,1%. En cuanto a los ingresos derivados de la investigación, representan el 13,8% del presupuesto de 2005 y el 12,7% y 13,1% de los derechos reconocidos y cobros, respectivamente, teniendo un grado de ejecución del 77,2% y de realización del 74,5%.

De los importes totales de ingresos y gastos de investigación indicados en el cuadro anterior, corresponden a contratos y convenios del artículo 83 de la LOU derechos reconocidos por 13.880.249 euros y obligaciones reconocidas por 8.290.561 euros, es decir, el 33,5% y 26,9% de los totales de investigación.

La información sobre contratos de investigación formalizados en 2005 al amparo del artículo 83 de la LOU que se muestra en los siguientes cuadros de este apartado se ha extraído de la base de datos gestionada por la OTRI, referente a los proyectos de investigación no financiados con subvenciones o ayudas derivadas de convocatorias públicas. Cabe matizar, sin embargo, que dicha base de datos incluye proyectos europeos, cuya naturaleza jurídica se aparta de los contratos previstos por el artículo 83, por lo que esta Sindicatura ha procedido, en la medida de sus posibilidades, a la depuración de los datos relativos a los mismos.

De acuerdo con la información obtenida, durante el ejercicio 2005 estaban vigentes 611 contratos de investigación del artículo 83 de la LOU por un importe total de 31.509.541 euros. Agrupando estos contratos por sus años de inicio, la información sobre los mismos se muestra en el siguiente cuadro:

Año	Nº contratos	%	Importe	%
2.002 y ant.	38	6,2%	6.441.547	20,5%
2.003	47	7,7%	2.842.262	9,0%
2.004	202	33,1%	11.268.435	35,8%
2.005	324	53,0%	10.957.297	34,8%
Totales	611	100%	31.509.541	100%

Cuadro 10

Se observa que de los 611 contratos vigentes durante 2005, 324, un 53%, y 202, un 33,1% se formalizaron en 2005 y 2004, respectivamente, existiendo también 85 contratos formalizados en el año 2003 y anteriores.

Clasificándolos por los departamentos encargados de su gestión, el detalle de los más importantes en función del importe de los contratos se muestra en el siguiente cuadro:

Departamento	Nº contratos	%	Importe	%
Instituto de robótica	22	3,6%	2.907.726	9,2%
I. U. de tráfico y seguridad vial	29	4,8%	2.643.682	8,4%
I. Cavanilles de biodiversidad y biología	26	4,3%	2.084.799	6,6%
Geografía	22	3,6%	1.174.365	3,7%
Farmacología	17	2,8%	778.205	2,5%
Análisis económico	27	4,4%	751.691	2,4%
Jardín botánico	15	2,5%	710.149	2,3%
Ingeniería electrónica	17	2,8%	682.880	2,2%
Microbiología y ecología	17	2,8%	618.073	2,0%
Dirección de empresas J.J. Renau	14	2,3%	209.490	0,7%
Resto departamentos	405	66,3%	18.948.479	60,1%
Totales	611	100%	31.509.541	100%

Cuadro 11

Los contratos vigentes durante 2005 pueden ser agrupados por estratos atendiendo a sus importes, según se muestra en el siguiente cuadro:

Estratos	Nº contratos	%	Importe contratos	%
Hasta 5.999 euros	142	23,2%	403.580	1,3%
Entre 6.000 euros y 23.999 euros	225	36,8%	2.844.818	9,0%
Entre 24.000 euros y 59.999 euros	112	18,3%	4.051.629	12,9%
Más de 60.000 euros	132	21,6%	24.209.512	76,9%
Totales	611	100%	31.509.541	100%

Cuadro 12

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, los contratos de más de 60.000 euros representan la mayor parte, en términos de importe, de los vigentes durante 2005.

2.6 Contratos revisados

2.6.1 Alcance y muestra seleccionada

La fiscalización realizada ha alcanzado una muestra de diez contratos de investigación, que se han seleccionado con los siguientes criterios:

- De los datos proporcionados por la Universidad, se ha obtenido la relación de contratos de investigación formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU.
- De la relación anterior se han seleccionado ocho contratos formalizados en 2005 en base a la relevancia de los importes, así como de la ejecución contable durante el ejercicio.
- Los otros dos contratos se han seleccionado aleatoriamente.

El siguiente cuadro muestra la lista de contratos revisados con los datos de ejecución de ingresos y gastos durante el ejercicio 2005:

Nº	TÍTULO	ENTIDAD	IMPORTE	DR	OR
4666/4114	Formulación de la estrategia de desarrollo sostenible de la CV	Conselleria de Territorio y Vivienda	202.586	32.327	0
4229/3796	Desarrollo, mantenimiento y evaluación de la biblioteca médica virtual del COMV	C.O. Médicos Valencia	155.688	38.922	31.950
4409/3911	Estudio del impacto ambiental del Parque Eólico de Castellón sobre cetáceos y tortugas marinas	Capital Energy, S.A.	167.400	133.920	18.983
4440/3937	Contribución para comparar los efectos de roflumil	Altana Pharma S.A.	163.157	140.048	0
4466/3960	Estudios de gestión de tránsito proyecto Serti Tempo	Servei Català de Trànsit	300.000	300.000	30.434
4467/3961	Desarrollo de sistema de formación en prevención de riesgos y seguridad laboral	Dragados S.A..	200.850	40.170	16.041
4611/4085	Síntesis, escalado, actividad biológica y toxicidad	Industrias Afrasa S.A.	349.128	0	0
4891/4289	Investigación de métodos para la producción de proteínas heterologas por microorganismos	Genesis E. F. y B. S.A.	301.724	136.500	0
4244/3806	Diseño de un transceptor fibra óptica monomodo	Etra I. y D. S.A.	8.421	2.526	0
4875/4277	Actualización del estudio de la negociación colectiva en el sector comercio	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2.586	2.586	0
				141.612	97.409

Nota: los importes de los contratos son sin IVA

Cuadro 13

2.6.2 Descripción de los contratos revisados

Contrato 4666/4114

Formalizado el 5 de septiembre de 2005 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y la Universitat de València para la formulación de la estrategia de desarrollo sostenible de la Comunidad Valenciana. La duración del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2006, prorrogable por un máximo de 3 meses, siendo su importe de 202.586 euros, distribuido en dos anualidades.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	155.000		
Derechos reconocidos	32.327	20,8%	100%
Obligaciones reconocidas	0	-	-

Cuadro 14

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 20,8% de la anualidad de este proyecto, no habiéndose contabilizado gastos por el mismo.

Contrato 4229/3796

Formalizado el 19 de enero de 2005 entre la UVEG y el Colegio Oficial de Médicos de Valencia para el desarrollo, mantenimiento y evaluación de la biblioteca médica virtual. La duración es de 4 años, prorrogable según acuerdo entre las partes. El importe asciende a 155.688 euros, distribuidos en 4 anualidades de 2005 a 2008.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	38.922		
Derechos reconocidos	38.922	100%	100%
Obligaciones reconocidas	31.950	82%	31%

Cuadro 15

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido los derechos de toda la anualidad y se han registrado gastos que suponen un 82% de la misma.

Contrato 4409/3911

Formalizado el 1 de abril de 2005 entre la UVEG y Capital Energy, S.A. para la realización del estudio del impacto ambiental del Parque Eólico Offshore de Castellón sobre cetáceos y tortugas marinas. El importe del contrato asciende a 167.400 euros y su duración a 12 meses, renovable.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	133.920		
Derechos reconocidos	133.920	100%	100%
Obligaciones reconocidas	18.983	14,2%	75%

Cuadro 16

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este proyecto, y se han registrado gastos que suponen un 14,2% de dicha anualidad.

Contrato 4440/3937

Formalizado el 15 de mayo de 2005 entre la UVEG y Altana Pharma, S.A. para la realización del proyecto de investigación titulado "Contribución para comparar los efectos de roflumilast o su metabolito activo roflumilast-N-óxido con teofilina y un corticoide, v.g. budesónido, mediante estudios in vitro que deben reflejar aspectos relevantes de EPOC y asma". La duración del contrato se estipula en 1 año, prorrogable según acuerdo entre las partes, y su importe asciende a 163.157 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	105.270		
Derechos reconocidos	140.048	133%	100%
Obligaciones reconocidas	0	-	-

Cuadro 17

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido derechos por importe superior a la anualidad, no habiéndose contabilizado gastos por el mismo.

Contrato 4466/3960

Formalizado el 28 de abril de 2005, es una colaboración de la UVEG con el SCT en el asesoramiento y representación en proyectos europeos sobre telemática y transporte. La duración es de 8 meses y su importe asciende a 300.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	300.000		
Derechos reconocidos	300.000	100%	100%
Obligaciones reconocidas	30.434	10,1%	34%

Cuadro 18

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este proyecto, y se han registrado gastos que suponen un 10,1% de dicha anualidad.

Contrato 4467/3961

Formalizado el 4 de mayo de 2005 entre la UVEG y Dragados, S.A. para el desarrollo de sistema de formación en prevención de riesgos y seguridad laboral en obras de construcción basado en un entorno virtual 3D interactivo. La duración es de 12 meses y su importe asciende a 200.850 euros.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro, haciéndose constar el importe total, ya que no consta en el expediente el desglose por anualidades:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	200.850		
Derechos reconocidos	40.170	20%	100%
Obligaciones reconocidas	16.041	8%	60%

Cuadro 19

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 20% del total de este contrato, y se han registrado gastos que suponen un 8%.

Contrato 4611/4085

Formalizado el 19 de junio de 2005 entre la UVEG e Industrias Afrasa, S.A. para la realización del proyecto denominado “Síntesis, escalado, actividad biológica y toxicidad de nuevos pirazoles y uracilos fluorados para su aplicación como insecticidas, acaricidas y herbicidas”. La duración es de tres años y su importe asciende a 349.127 euros distribuidos en 3 anualidades.

A 31 de diciembre de 2005 no se han registrado ingresos ni gastos por este contrato.

Contrato 4891/4289

Formalizado el 18 de enero de 2005 entre la UVEG y Mercantil Génesis Especialidades Farmacéuticas y Biotecnología, S.A. para la realización del proyecto “Investigación de métodos para la producción de proteínas heterólogas por microorganismos”. La duración es de 36 meses y su importe de 301.724 euros distribuidos en 3 anualidades.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	150.862		
Derechos reconocidos	136.500	91%	100%
Obligaciones reconocidas	0	-	-

Cuadro 20

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 91% de la anualidad de este proyecto, no habiéndose contabilizado gastos por el mismo.

Contrato 4244/3806

Formalizado el 27 de enero de 2005 entre un profesor y Etra Investigación y Desarrollo, S.A., para el proyecto denominado “Diseño de un transceptor fibra óptica monomodo de dos canales a RS-232”. La duración es de 5 meses a partir de la firma, prorrogable. El importe asciende a 8.421 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	8.421		
Derechos reconocidos	2.526	30%	100%
Obligaciones reconocidas	0	-	-

Cuadro 21

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 30% de la anualidad de este proyecto, no habiéndose contabilizado gastos por el mismo, a pesar de haber finalizado su vigencia.

Contrato 4875/4277

A partir de la documentación disponible en el expediente se desprende que esta actuación no se enmarca en el art. 83 de la LOU.

2.6.3 Resultados del trabajo realizado

De la revisión realizada se desprende que, en términos generales, la gestión y registro contable de los contratos de investigación del artículo 83 de la LOU llevada a cabo por la Universidad durante el ejercicio 2005 ha sido adecuada.

Se considera conveniente, no obstante, señalar ciertas observaciones, que en términos generales se pueden expresar como sigue:

- a) Respecto a la gestión de los contratos. Durante 2005 se ha llevado a cabo atendiendo a los Estatutos aprobados en 2004 y al Reglamento de 1993, todavía en vigor, si bien la Universidad cuenta con un borrador de nuevo Reglamento que está pendiente de aprobación. Determinados preceptos de la normativa interna en vigor durante 2005 se han aplicado en la práctica con criterios del borrador de la nueva normativa, circunstancias que han generado las incidencias que se comentan más adelante.
- b) Respecto a la contabilización de los contratos. Ciertos gastos vinculados a contratos y convenios de investigación, como las remuneraciones del profesorado responsable, no son imputados al presupuesto, con criterio de prudencia, hasta que se han cobrado las facturas emitidas por los contratos, lo que puede producirse en ejercicios diferentes. Aunque los importes de estos gastos que quedan pendientes de imputar al ejercicio 2005 no son importantes, según estimaciones de la Sindicatura, y no afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales tomadas en su conjunto, sería conveniente contabilizarlos de acuerdo con el criterio de devengo contemplado por el PGCP. Por otra parte, todos los gastos derivados de los contratos de investigación se contabilizan en el capítulo 6 del presupuesto, inversiones reales, si bien corresponden principalmente a gastos de personal y de funcionamiento (capítulos 1 y 2, respectivamente).

Las incidencias observadas en la gestión de los contratos revisados, que tal como se ha indicado anteriormente no representan incumplimientos relevantes de la normativa aplicable, pueden resumirse como sigue:

- a) En la mayor parte de los contratos se acuerda la transferencia de los resultados de la investigación. La existencia de esta cláusula requiere la autorización del contrato por el Consell de Govern según el artículo 219.1 de los Estatutos. La interpretación de este artículo por los servicios de la UVEG es que sólo se requerirá la autorización del Consell de Govern cuando se acuerde la transferencia de resultados de investigaciones llevadas a cabo históricamente por la UVEG con sus propios recursos. Aunque las consideraciones de la UVEG son razonables, sería recomendable que el nuevo Reglamento desarrolle el citado artículo 219 para su interpretación adecuada.
- b) Los contratos revisados no incluyen algunas de las especificaciones requeridas por el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico y artístico aprobado por Junta de Govern y vigente durante 2005, que en su artículo 11 establece que deberán contener, entre otros datos, el nombre de todas las personas que participan en la investigación, el porcentaje de horas de cada una de ellas, la memoria económica y la forma de cobro.
- c) En algunos expedientes no constaba evidencia sobre el requerimiento del artículo 10 del Reglamento vigente, o justificación de su no aplicación, en cuanto a que antes de firmarse un contrato debe hacerse público para conocimiento de la comunidad universitaria.
- d) En algunos contratos no consta la distribución de cantidades entre los participantes en el proyecto en función de su dedicación, según requiere el artículo 18 del Reglamento.
- e) En dos casos la facturación emitida no resulta acorde con el clausulado de los contratos, al no corresponderse con las fases de ejecución estipuladas, no constando la justificación de estas circunstancias.
- f) No queda constancia de los controles relativos a las limitaciones reglamentarias sobre la remuneración global anual máxima a percibir por profesores o personal investigador en función de su participación en estos contratos. Aunque el control último sobre estos límites pueda hacerse desde el servicio de Nóminas mediante conceptos retributivos específicos, se considera que la OTRI también debería conocer y hacer seguimiento de las retribuciones cobradas por los investigadores para no incurrir en riesgos de suscripción de contratos que pudieran afectar a dichos límites. Cabe señalar que la Gerència de la UVEG ha certificado que las retribuciones a profesores por investigación contratada no han superado los límites establecidos para 2005.

3. RECOMENDACIONES

El tercer objetivo de la fiscalización del ejercicio 2005, según el PAA 2006, es mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones, que puede desglosarse en las dos actuaciones siguientes:

- Hacer un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores, examinando su grado de implantación, en la medida que el alcance del trabajo permita su adecuada verificación.
- Formular las recomendaciones necesarias para solventar las incidencias detectadas durante la presente fiscalización,

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 25 de enero de 2006, se remitió al Sr. Rector de la UVEG el Informe de Fiscalización del ejercicio 2004, solicitando al mismo tiempo que la Universidad comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe. Respondiendo a dicha petición, la Gerència de la UVEG ha informado sobre las medidas adoptadas en relación con ciertas recomendaciones y observaciones de dicho informe.

Del contenido de la respuesta anterior, y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2005, cabe relacionarse a continuación las recomendaciones de ejercicios anteriores que ya han sido aceptadas e implantadas por la UVEG, las que continúan pendientes y las derivadas de la presente fiscalización:

a) Recomendaciones aceptadas e implantadas

- a.1) En relación con la recomendación de que la Universidad debe completar los expedientes de modificación presupuestaria y mejorar su tramitación, informa la Gerència de la UVEG que se han adoptado las medidas necesarias para su cumplimiento.
- a.2) En relación con la recomendación de que la Universidad debe realizar una valoración rigurosa de los saldos pendientes de cobro y pago de presupuestos cerrados, informa la Gerència de la UVEG que se han realizado los análisis y regularizaciones de los saldos incobrables.
- a.3) En relación con la recomendación de que el anuncio del Presupuesto que se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana debe hacerse tan pronto como éste sea aprobado por el Consell Social de la Universitat y dentro del ejercicio presupuestario en que haya de aplicarse, informa la Gerència de la Universidad que el presupuesto para 2005 fue publicado el 8 de junio de 2005 tras la Resolución del Rector de 10 de mayo de 2005 y la aprobación del mismo el 6 de abril de 2005.

- a.4) En relación con la recomendación de que la Universidad debe evitar el recurso a la prórroga automática de los Presupuestos, procurando que éstos se aprueben con anterioridad a la fecha de inicio del ejercicio presupuestario, informa la Gerència de la Universidad que en 2005 no ha sido posible implementar esta recomendación, si bien los presupuestos para 2006 han sido aprobados el 28 de diciembre de 2005, antes del inicio del ejercicio al que corresponden.

b) Recomendaciones pendientes de informes anteriores

Se incluyen a continuación, junto con los comentarios, en su caso, recabados de los servicios correspondientes de la Universidad respecto a las mismas.

- b.1) El Consell de Govern de la Universitat debería aprobar el reglamento al que se refiere el artículo 216 de los Estatutos de la Universidad, al objeto de ampliar y sistematizar la actual regulación de la oficina de control interno.

Situación en 2005: el reglamento está en fase de borrador para su aprobación por el órgano competente.

- b.2) En el momento de formalizar el resultado presupuestario y el remanente de tesorería la Universidad debe procurar que no se produzcan las circunstancias puestas de manifiesto en informes anteriores.

Situación en 2005: se ha ampliado el plazo de cierre contable para facilitar el registro de gastos que deban imputarse al ejercicio.

- b.3) En la gestión de los gastos que se imputan al capítulo presupuestario de gastos corrientes en bienes y servicios, la Universidad debe procurar que no se produzcan ciertas deficiencias puestas de manifiesto en informes anteriores.

Situación en 2005: los servicios de la Universidad han informado que se ha advertido a los administradores de esta incidencia para que no se repita.

- b.4) La Universidad debe aprobar un manual de procedimientos de gestión de los gastos que se tramitan mediante el sistema de caja fija.

- b.5) Deben establecerse directrices para la inclusión del tipo de gastos relacionados con los proyectos de investigación en el capítulo de inversiones reales.

Situación en 2005: la Gerència de la Universidad manifiesta su disconformidad con esta recomendación y mantiene el criterio de la Universidad.

- b.6) Los órganos responsables de la Universidad deben promover las actuaciones que sean precisas al objeto de que las cantidades percibidas por el personal docente e investigador, por proyectos específicos, se justifiquen adecuadamente.

- b.7) En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes y de capital, la Universidad debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que aquellos deben reconocerse cuando se perciba el cobro, o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

Situación en 2005: los servicios de la Universidad han manifestado su discrepancia con el criterio de la Sindicatura que, en consecuencia, no se ha adoptado.

- b.8) La Universidad debe promover cuantas actuaciones estén a su alcance al objeto de regularizar el marco de colaboración con la Conselleria de Sanidad y la Diputación de Valencia, en la que se establece la financiación del personal docente sanitario vinculado.
- b.9) La UVEG debería promover la formalización de un nuevo convenio con la Fundación Universidad Empresa-ADEIT, al objeto de que las diversas situaciones de colaboración existentes entre ambas entidades tengan un adecuado marco jurídico.
- b.10) La Universidad debe ser más rigurosa en la contabilización de las subvenciones que recibe, en el sentido de registrar como de capital las concedidas para la realización de inversiones reales, y no las que se destinan a financiar gastos corrientes.

Situación en 2005: según manifiestan los servicios de la Universidad, los gastos en congresos de investigación corresponden al capítulo 6, en consonancia con el criterio aplicado en los proyectos de investigación.

c) Recomendaciones de la presente fiscalización

Las siguientes son recomendaciones sobre los aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de los contratos de investigación del ejercicio 2005:

- c.1) Es conveniente que el nuevo reglamento regulador de los contratos de investigación desarrolle en términos claros y precisos el régimen aplicable a la formalización de los mismos.
- c.2) Los contratos de investigación, o en su caso sus expedientes, deben incluir las especificaciones requeridas por la normativa en vigor, o cuando ello no sea posible justificarse motivadamente.
- c.3) Debería dejarse constancia de las comprobaciones realizadas respecto a los límites normativos en cuanto a percepciones anuales del personal docente e investigador derivadas de la investigación contratada.

- c.4) La facturación por contratos de investigación debe ajustarse a lo pactado, y de no ser posible justificar la desviación o, en su caso, la modificación contractual necesaria.
- c.5) Los gastos derivados de los proyectos de investigación deberían registrarse según su naturaleza, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial, así como llevar a cabo las periodificaciones necesarias al cierre de cada ejercicio.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

1. CONTROL FORMAL DE CUENTAS ANUALES

1.1 Objetivos y alcance del control

La presente fiscalización tiene como primer objetivo promover que la Universidad rinda sus cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

En relación con este objetivo, se han llevado a cabo los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para comprobar que:

- a) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido formuladas y aprobadas por los órganos competentes de la Universidad y en los plazos previstos por sus Estatutos.
- b) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UPV han sido rendidas, junto con el informe de auditoría, a esta Sindicatura de Comptes en el plazo previsto por el TRLHPGV.
- c) Dichas cuentas anuales están formadas por los documentos que contempla el PGCPGV.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- d) La comprobación de que la Universidad ha aprobado y presentado el presupuesto del ejercicio 2005 de conformidad con lo previsto en sus Estatutos y en la LPGV de 2005.
- e) El análisis de las conclusiones del informe de auditoría o de control financiero de la IGG, que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UPV.

1.2 Conclusión del control realizado

Las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) del ejercicio 2005 se han rendido a la Sindicatura de Comptes por conducto de la Intervención General de la Generalitat (IGG) el 30 de junio de 2006, y comprenden los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico patrimonial
- c) Estado de liquidación del Presupuesto
- d) Memoria

Las citadas cuentas anuales se han presentado junto con el informe de auditoría de la IGG, realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría, que es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 14/2004, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2005. Este informe presenta una opinión con salvedades y limitaciones al alcance que afectan a diversos epígrafes de las cuentas anuales.

Las cuentas anuales de la UPV del ejercicio 2005 fueron aprobadas por el Consejo Social y por el Consejo de Gobierno los días 5 y 6 de abril de 2006, respectivamente, siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia y a la IGG el 12 de abril de dicho año.

Tanto las cuentas anuales de la UPV del ejercicio 2005 como el informe de auditoría de la IGG se adjuntan íntegramente en el anexo del presente informe de fiscalización.

1.3 Balance

El balance de la UPV del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

ACTIVO	2005	2004	Variación
INMOVILIZADO	506.685.255	461.226.326	9,9%
Inmovilizaciones inmateriales	3.821.696	4.289.152	(10,9%)
Inmovilizaciones materiales	502.816.594	456.902.709	10,0%
Inversiones financieras	46.965	34.465	36,3%
ACTIVO CIRCULANTE	300.644.138	278.164.542	8,1%
Existencias	1.447.906	1.319.288	9,7%
Deudores	290.333.705	263.888.076	10,0%
Inversiones financieras temporales	4.719	3.411	38,3%
Tesorería	8.857.808	12.953.768	(31,6%)
Total activo	807.329.393	739.390.868	9,2%

PASIVO	2005	2004	Variación
FONDOS PROPIOS	531.280.667	481.848.712	10,3%
Patrimonio	481.848.712	446.664.447	7,9%
Resultados del ejercicio	49.431.955	35.184.265	40,5%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	6.228.050	4.760.364	30,8%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	208.561.020	204.046.496	2,2%
Emisiones de obligaciones y otros valores	99.166.997	99.166.997	0,0%
Otras deudas a largo plazo	109.394.023	104.879.499	4,3%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	61.259.656	48.735.296	25,7%
Emisiones de obligaciones y otros valores	252.988	252.988	0,0%
Deudas con entidades de crédito	26.834.600	12.594.242	113,0%
Acreedores	29.062.760	32.199.428	(9,7%)
Ajustes por periodificación	5.109.308	3.688.638	38,5%
Total pasivo	807.329.393	739.390.868	9,2%

Cuadro 1

El total balance ha aumentado un 9,2% en 2005 frente a 2004. En el activo destacan los aumentos en los epígrafes de inmovilizaciones materiales y de deudores, así como la disminución en el de tesorería. En cuanto al pasivo, son de reseñar los aumentos en los resultados del ejercicio y en las deudas con entidades de crédito a corto plazo.

1.4 Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la UPV del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	2005	2004	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	241.279.268	223.811.843	7,8%
Gastos de personal	156.831.696	143.585.338	9,2%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	24.926.452	22.432.720	11,1%
Variación de provisiones de tráfico	-13.934	-26.189	(46,8%)
Otros gastos de gestión	50.726.387	48.770.418	4,0%
Gastos financieros y asimilables	8.808.667	9.049.556	(2,7%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7.367.432	6.797.385	8,4%
Transferencias corrientes	7.367.432	6.797.385	8,4%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.079.037	1.055.482	97,0%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	52.527	23.442	124,0%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.026.510	1.032.040	96,4%
Total gastos	250.725.737	231.664.710	8,2%

INGRESOS	2005	2004	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	54.138.039	51.033.048	6,1%
Ventas	1.374.380	1.362.285	0,9%
Prestaciones de servicios	48.606.319	47.295.067	2,8%
Aumento existencias	128.619	0	-
Reintegros	1.092.823	937.224	16,6%
Otros ingresos de gestión	2.624.618	1.089.431	140,9%
Ingresos financieros y asimilados	311.280	349.041	(10,8%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	245.060.482	214.660.855	14,2%
Transferencias corrientes	206.766.674	189.492.578	9,1%
Subvenciones de capital	38.293.808	25.168.277	52,2%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	959.171	1.011.372	(5,2%)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	959.171	1.011.372	(5,2%)
Total ingresos	300.157.692	266.705.275	12,5%

AHORRO (DESAHORRO)	49.431.955	35.040.565	41,1%
---------------------------	-------------------	-------------------	--------------

Cuadro 2

La UPV utiliza el modelo de cuenta del resultado económico patrimonial que el PGCPGV prevé para entes que realizan operaciones de carácter industrial o comercial, siendo más adecuado utilizar el modelo aplicable a entes administrativos. Para la confección del cuadro anterior, esta Sindicatura ha considerado las adaptaciones pertinentes en orden a facilitar la homogeneidad con el resto de universidades públicas.

En 2005 los gastos han aumentado un 8,2% respecto a los de 2004, mientras que los ingresos lo han hecho en un 12,5%; en consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 41,1% superior en 2005 respecto a 2004. Los gastos de gestión ordinaria han aumentado un 7,8%, destacando los de personal en un 9,2% y los de transferencias y

subvenciones en un 8,4%. Respecto a los ingresos, los de gestión ordinaria han aumentado un 6,1% y los correspondientes a transferencias y subvenciones en un 14,2%.

1.5 Liquidación del presupuesto

1.5.1 Presupuestos iniciales

En el siguiente cuadro se muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales de los ejercicios 2005 y 2004, con su variación:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2005/04	
	2005	2004	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	54.994.377	54.994.377	-	-
IV Transferencias corrientes	184.052.928	184.052.928	-	-
V Ingresos patrimoniales	458.951	458.951	-	-
VI Enajen. Inversiones reales	0	0	-	-
VII Transferencias de capital	18.588.288	18.588.288	-	-
VIII Activos financieros	0	0	-	-
IX Pasivos financieros	10.805.085	15.371.335	(4.566.250)	(29,7%)
Total Ingresos	268.899.629	273.465.879	(4.566.250)	(1,7%)
I Gastos de personal	120.943.124	120.943.124	-	-
II Gastos de funcionamiento	33.034.889	33.034.889	-	-
III Gastos financieros	9.679.164	9.679.164	-	-
IV Transferencias corrientes	6.564.284	6.564.284	-	-
VI Inversiones reales	87.873.083	103.244.418	(15.371.335)	(14,9%)
VII Transferencias de capital	0	0	-	-
VIII Activos financieros	0	0	-	-
IX Pasivos financieros	10.805.085	0	10.805.085	-
Total Gastos	268.899.629	273.465.879	(4.566.250)	(1,7%)

Cuadro 3

Mediante resolución del Rector de la UPV de 29 de diciembre de 2004 se consideraron automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio 2004, haciéndose referencia a las causas que determinaron dicha prórroga, hasta que se aprobaran los correspondientes a 2005, hecho que finalmente no se produjo durante el ejercicio, que culminó con la aprobación por los órganos competentes de la liquidación del presupuesto prorrogado. Las variaciones en los capítulos de pasivos financieros e inversiones reales obedecen a los ajustes practicados en función de lo previsto en el artículo 26 del TRLHPGV.

1.5.2 Modificaciones del presupuesto

El cuadro siguiente recoge las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	54.994.377	4.676.895	59.671.272	8,5%
IV Transferencias corrientes	184.052.928	15.700.226	199.753.154	8,5%
V Ingresos patrimoniales	458.951	5.982	464.933	1,3%
VI Enajenación inversiones	0	0	0	-
VII Transferencias de capital	18.588.288	21.835.877	40.424.165	117,5%
VIII Activos financieros	0	66.639.888	66.639.888	-
IX Pasivos financieros	10.805.085	2.520.777	13.325.862	23,3%
Total Ingresos	268.899.629	111.379.645	380.279.274	41,4%
I Gastos de personal	120.943.124	9.939.913	130.883.037	8,2%
II Gastos de funcionamiento	33.034.889	3.258.222	36.293.111	9,9%
III Gastos financieros	9.679.164	0	9.679.164	-
IV Transferencias corrientes	6.564.824	1.887.790	8.452.074	28,8%
VI Inversiones reales	87.873.083	92.453.666	180.326.749	105,2%
VII Transferencias capital	0	0	0	-
VIII Activos financieros	0	12.500	12.500	-
IX Pasivos financieros	10.805.085	3.827.554	14.632.639	35,4%
Total Gastos	268.899.629	111.379.645	380.279.274	41,4%

Cuadro 4

El presupuesto de 2005, 268.899.629 euros, se ha incrementado durante el ejercicio en la cantidad de 111.379.645 euros, un 41,4%, lo que ha determinado un presupuesto definitivo de 380.279.274 euros. Las modificaciones presupuestarias que han alterado el importe total del presupuesto han sido la incorporación de remanentes por 66.639.888 euros y generaciones de crédito por 44.739.757 euros.

1.5.3 Liquidación del estado de ingresos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	59.671.272	54.566.922	48.515.461	6.051.461	91%	89%
Transferencias corrientes	199.753.154	207.059.492	138.369.829	68.689.663	104%	67%
Ingresos patrimoniales	464.933	750.085	605.915	144.170	161%	81%
Enajenación inversiones	0	0	0	0	-	-
Transferencias de capital	40.424.165	38.854.753	24.226.991	14.627.762	96%	62%
Activos financieros	66.639.888	0	0	0	0%	-
Pasivos financieros	13.325.862	20.848.617	20.848.617	0	156%	100%
TOTAL	380.279.274	322.079.869	232.566.813	89.513.056	85%	72%

Cuadro 5

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2005 asciende a 380.279.274 euros, de los que se han reconocido derechos por importe de 322.079.869 euros y se han realizado cobros por 89.513.056 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 85% y del 72%, respectivamente.

1.5.4 Liquidación del estado de gastos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	130.883.037	130.883.027	127.249.665	3.633.362	100%	97%
Gastos de funcionamiento	36.293.111	32.362.641	31.164.674	1.197.967	89%	96%
Gastos financieros	9.679.164	9.648.879	9.546.908	101.971	100%	99%
Transferencias corrientes	8.452.074	5.994.722	5.969.754	24.968	71%	100%
Inversiones reales	180.326.749	115.226.575	107.516.350	7.710.225	64%	93%
Transferencias de capital	0	0	0.	0	-	-
Activos financieros	12.500	12.500	12.500	0	100%	100%
Pasivos financieros	14.632.639	1.760.925	560.945	1.199.980	12%	32%
Total	380.279.274	295.889.269	282.020.796	13.868.473	78%	95%

Cuadro 6

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2005 asciende a 380.279.274 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 295.889.269 euros y se han realizado pagos por 282.020.796 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 78% y del 95%, respectivamente.

1.5.5 Resultado presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra, en euros, el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2005	2004	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	301.231.252	266.680.648	13,0%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	294.115.844	0	-
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	0	0	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	12.500	273.915.810	(100,0%)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.102.908	(7.235.162)	198,2%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	19.087.692	2.062.683	825,4%
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	26.190.600	(5.172.479)	606,3%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	-	-	-
Desviaciones de financiación positivas	-	-	-
Desviaciones de financiación negativas	-	-	-
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	26.190.600	(5.172.479)	606,3%

Cuadro 7

Se observa una evolución positiva en 2005 frente a 2004, destacándose el cambio de signos negativos a positivos en todos los componentes. La UPV, sin embargo, sigue sin presentar toda la información requerida por el PGCPGV, como la referente a los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y a las desviaciones de financiación, para el adecuado cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio.

1.6 Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, en euros:

CONCEPTOS	2005	2004	Variación
Derechos pendientes de cobro	110.795.047	84.204.104	31,6%
(-) Obligaciones pendientes de pago	27.071.151	30.517.984	(11,3%)
Fondos líquidos	8.857.808	12.953.768	(31,6%)
Remanente de tesorería afectado	92.481.549	65.366.008	41,5%
Remanente de tesorería no afectado	100.155	1.273.880	(92,1%)
Remanente de tesorería TOTAL	92.581.704	66.639.888	38,9%

Cuadro 8

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2005 respecto a 2004, habiéndose incrementado en un 38,9%. La mayor parte del remanente está afectado.

2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización

El segundo objetivo de la presente fiscalización es la revisión de la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a los convenios de investigación. Estos convenios están previstos en el artículo 83 de la LOU, que establece lo siguiente:

“1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.”

En relación con este objetivo, se ha realizado una revisión limitada de aquellas áreas de gestión o componentes de las cuentas anuales relacionados con los contratos de investigación, no suponiendo dicho examen una fiscalización completa de las cuentas anuales tal como contemplan los Principios y normas de auditoría del sector público de los OCEX.

El alcance de la revisión ha sido una muestra de contratos de investigación formalizados por la UPV al amparo del artículo 83 de la LOU, detallada en el apartado 2.6, que estaban vigentes durante el ejercicio 2005, revisándose también los sistemas de control interno implantados por la Universidad para la gestión de este tipo de contratos.

Los procedimientos de auditoría que se han llevado a cabo en el ámbito de esta revisión limitada han sido, en resumen, los siguientes:

- Recopilación y análisis de la normativa externa e interna aplicable.
- Solicitud a la Universidad de la información de gestión y contable referente a los contratos de investigación vigentes durante el ejercicio.
- Análisis y explotación de la información obtenida. Comprobaciones con registros y estados contables. Elaboración de cuadros resumen.
- Evaluación de los procedimientos de gestión, control y contabilización utilizados por la Universidad. Comprobación del control individualizado que el PGCP requiere para los gastos con financiación afectada.

- Extracción de una muestra de diez contratos de investigación del artículo 83 de la LOU formalizados durante el ejercicio, con los criterios que se detallan más adelante.
- Comprobación para la muestra de contratos del cumplimiento de la normativa de gestión aplicable, tanto externa como interna.
- Verificación, con la documentación soportante de los contratos seleccionados, de una muestra de derechos, cobros, obligaciones y pagos contabilizados durante el ejercicio, comprobando el adecuado tratamiento de los hechos contables.
- Análisis de las incidencias detectadas y formulación de recomendaciones.

2.2 Conclusión general

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias relacionados con los contratos de investigación que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables de aplicación, ni se han observado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de dichos contratos, si bien deben tenerse en cuenta las incidencias y otros aspectos que se comentan en apartados posteriores de este informe.

2.3 Normativa aplicable

Las principales normas que resultaban aplicables a la UPV durante 2005 en relación con los contratos de investigación son las siguientes:

a) Para la formalización y gestión de los contratos:

- Artículo 83 de la LOU.
- Artículos 137 a 140 de los Estatutos de la UPV, aprobados por Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat.
- RD 1.930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la LRU, sobre compatibilidad de la dedicación de los catedráticos y profesores de universidad, con la realización de proyectos científicos, técnicos o artísticos y con el desarrollo de cursos de especialización. Modificado por RD 1.450/1989.
- Normativa interna de la UPV, que comprende varias disposiciones referentes a la gestión administrativa de los contratos de investigación, a la propiedad industrial y a las becas.

b) Para el registro contable de los contratos:

- Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De la lectura de la normativa citada, así como de la posterior verificación de muestras de su cumplimiento, resulta procedente efectuar los siguientes comentarios:

- Algunos requerimientos de la normativa de la UPV se aplican de una forma no estricta con la literalidad de los mismos, al considerar los servicios de la Universidad que son orientativos pero no de obligado cumplimiento. En las conclusiones de la revisión efectuada, cuando las desviaciones de este tipo no afectaban a asuntos importantes de la gestión, se han considerado como “incumplimientos” poco significativos, con los comentarios procedentes.
- La Universidad no cuenta con un manual de procedimientos específico para la gestión integral (formalización, ejecución, contabilización y control) de estos contratos, siendo su normativa muy variada y dispersa. Un procedimiento importante que se debería establecer es el relativo a los controles sobre las retribuciones del profesorado en concepto de investigación. También sería conveniente regular un sistema de fijación y catalogación de precios que contemple la recomendación de la normativa interna en cuanto a que estos sean acordes con los costes reales de los trabajos.

2.4 Control interno

El artículo 139 de los Estatutos dispone que la UPV asegurará el control interno de sus gastos, ingresos e inversiones de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, a través de la unidad administrativa correspondiente, que actuará con plena autonomía funcional. El órgano que tiene asignadas las citadas funciones, de acuerdo con la organización de la Universidad, es el servicio de fiscalización.

2.5 Información general sobre contratos de investigación

La UPV imputa los gastos de investigación al programa 541 “Investigación científica, técnica y aplicada”, que económicamente son contabilizados en los diferentes capítulos del presupuesto de gastos, salvo los derivados de contratos y convenios regulados por el artículo 83 de la LOU, que son registrados en un concepto del capítulo 6 sin atender a su naturaleza. Los derechos derivados de las actividades de investigación se registran en diferentes conceptos del presupuesto de ingresos.

El peso que la actividad investigadora tiene en su conjunto en la UPV puede deducirse de los siguientes datos presupuestarios referidos al ejercicio 2005, según se desprende de la información contenida en los estados de liquidación del presupuesto, en euros:

Ejercicio 2005	Presupuesto definitivo	Derechos/Obligaciones	Cobros/pagos
Ingresos investigación	41.493.037	39.594.925	31.317.809
Gastos investigación	95.937.852	39.932.303	39.392.197
Total ingresos	380.279.274	322.079.869	232.566.813
Total gastos	380.279.274	295.889.269	282.020.796
% s/ total ingresos	10,9%	12,3%	13,5%
% s/ total gastos	25,2%	13,5%	14,0%

Cuadro 9

Los gastos de investigación representan el 25,2% de los créditos definitivos de 2005, y el 13,5% y 14% de las obligaciones reconocidas y pagos del ejercicio, respectivamente, siendo su grado de ejecución del 41,6%, que se debe considerar bajo, y su nivel de pagos del 98,6%. En cuanto a los ingresos derivados de la investigación, representan el 10,9% del presupuesto de 2005 y el 12,3% y 13,5% de los derechos reconocidos y cobros, respectivamente, teniendo un grado de ejecución del 95,4% y de realización del 79,1%.

La información sobre los contratos de investigación ha sido suministrada tanto por los servicios económicos de la Universidad como por el CTT (Centro de Transferencia de Tecnología), si bien las bases de datos obtenidas comprendían tanto contratos y convenios del artículo 83 de la LOU como proyectos financiados con subvenciones, fundamentalmente europeas. Con la información recibida no ha sido posible, sin embargo, elaborar los cuadros referentes a los años de inicio de los contratos vigentes en 2005, su distribución por departamentos y los estratos de sus importes.

2.6 Contratos revisados

2.6.1 Alcance y muestra seleccionada

La fiscalización realizada ha alcanzado una muestra de diez contratos de investigación, que se han seleccionado con los siguientes criterios:

- De la relación de contratos suministrada por la UPV se han seleccionado nueve de los formalizados en 2005 en base a la relevancia de sus importes o de su ejecución durante dicho ejercicio.
- También se ha revisado un contrato formalizado en el ejercicio 2004 con ejecución durante 2005.

El siguiente cuadro muestra la lista de contratos revisados con los datos de ejecución de ingresos y gastos durante el ejercicio 2005:

Nº	TITULO	ENTIDAD	IMPORTE	DR	OR
20050689	Estudios, proyectos técnicos y dirección de obras puentes históricos de Valencia	Ayto. Valencia	709.500	276.513	18.145
20050299	Restauración pinturas murales parroquia Santos Juanes de Valencia	Ayto. Valencia y otros	540.911	180.304	74.029
20050442	Diagnóstico de la patología de las torres de Quart, proyecto y dirección de obras	Ayto. Valencia	318.350	129.310	23.144
20050377	Estudios motores diesel	Renault SAS	265.000	39.750	14.026
20050539	Diseño y fabricación de una máquina de tenderizado de bobinas de chapa de madera	Fresma SA	128.000	51.200	2.972
20040514	Asesoramiento tecnológico para modelación física del comportamiento hidráulico de obras singulares	O.H.L.SA	101.188	29.999	3.464
20050332	Nanosilicon, fotosíntesis para aplicaciones químicas y biomedicinales	Comisión de la UE	1.650.000	287.500	64.703
20050500	Condiciones de aplicación del proyecto Aquatex	M. Italiano Infraest.	213.600	0	40.896
20050540	Cartografía temática y estudios de investigación para mejorar la gestión en espacios protegidos	C. Territorio y Vivienda	25.000	25.000	25.000
20050608	Impulso de actividades de investigación en seguridad alimentaria	C. Sanidad	78.800	78.800	77.152

(Nota: los importes de los contratos son sin IVA)

Cuadro 10

2.6.2 Descripción de los contratos revisados

Contrato 20050689

Formalizado el 13 de julio de 2005 entre el Instituto de Restauración del Patrimonio de la UPV y el Ayuntamiento de Valencia, tiene por objeto el diagnóstico de las patologías, la redacción de los proyectos técnicos y la dirección de las obras de conservación y restauración de los puentes de Serranos y de la Trinidad de Valencia, fijándose una duración de 6 meses y un importe de 709.500 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	709.500		
Derechos reconocidos	276.513	39,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	18.145	2,6%	64,6%

Cuadro 11

Teniendo en cuenta la fecha prevista de terminación, que sería el 13 de enero de 2006, se observa que el proyecto presenta, a 31 de diciembre de 2005, una baja ejecución, puesto que sólo se han reconocido derechos por el 39% de la anualidad de 2005 y gastos por el 2,6% de dicha anualidad.

Contrato 20050299

Formalizado el 23 de febrero de 2005 entre el Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la UPV y el Ayuntamiento de Valencia y otros, su objeto es la restauración de las pinturas murales de la Real Parroquia de los Santos Juanes, con una duración de 3 años e importe de 540.911 euros, en 6 semestres.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	180.304		
Derechos reconocidos	180.304	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	74.029	41,1%	53,2%

Cuadro 12

El grado de ejecución de los ingresos realizados sobre los previstos en el convenio ha sido del 100%. En lo que respecta a los gastos, no consta el presupuesto previsto por la normativa interna de la UPV, por lo que no es posible comprobar si su ejecución se ajusta al presupuesto previsto, si bien estos han representado un 41,1% de la anualidad de ingresos.

Contrato 20050442

Formalizado el 10 de marzo de 2005 entre el Departamento de Construcciones Arquitectónicas y el Ayuntamiento de Valencia, su objeto es el estudio de la patología de las torres del Portal de Quart, su proyecto de ejecución y la dirección de las obras de restauración y conservación. La duración del contrato se fija en 4 meses para la primera parte con un importe de 318.350 euros en 2 fases.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	172.414		
Derechos reconocidos	129.310	75,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	23.144	13,4%	81,7%

Cuadro 13

Se han reconocido derechos por el 75% de la anualidad prevista. En cuanto a los gastos, no se ha podido valorar su grado de ejecución ya que no consta un presupuesto detallado por conceptos de gastos y fases de ejecución, si bien los gastos realizados han supuesto el 13,4% sobre la anualidad de ingresos prevista.

Contrato 20050377

Formalizado el 23 de marzo de 2005 entre el Departamento de Máquinas y Motores Térmicos y Renault SAS, su objeto es el conocimiento de procesos en motores diesel, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2006 y un importe de 265.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	106.000		
Derechos reconocidos	39.750	37,5%	100,0%
Obligaciones reconocidas	14.026	13,2%	53,6%

Cuadro 14

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 37,5% de la anualidad de este proyecto y se han registrado gastos que suponen un 13,2 % de dicha anualidad.

Contrato 20050539

Formalizado el 24 de junio de 2005 entre el Departamento de Estudio y Diseño para Fabricación y Producción Automatizada y Fresma, S.A., su objeto es el estudio del proceso de flexibilización de la chapa de madera y diseño y fabricación de una máquina de tenderizado de bobinas. La duración del contrato se fija en 6 meses y su importe en 128.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	128.000		
Derechos reconocidos	51.200	40,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	2.972	2,3%	77,8%

Cuadro 15

Teniendo en cuenta la fecha prevista de terminación, que sería el 24 de diciembre de 2006, se observa que el proyecto presenta, a 31 de diciembre de 2005, una baja ejecución, puesto que sólo se han reconocido derechos por el 40% y gastos por el 2,3%. No se ha podido verificar el grado de ejecución de gastos sobre los previstos ya que el presupuesto que se presentó era meramente orientativo sin ningún grado de vinculación.

Contrato 2005332

Formalizado el 23 de febrero de 2005 entre la UPV y la Comisión de la Comunidad Europea, su objeto es garantizar una contribución financiera para el desarrollo del proyecto "Nanosilicon, fotosíntesis para aplicaciones químicas y biomedicinales". La duración del contrato se fija en 3 años y su importe total en 1.650.000 euros, de los que 287.500 euros corresponden en 2005 a la UPV, que actúa en el contrato como coordinador de los beneficiarios.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	287.500		
Derechos reconocidos	287.500	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	64.703	22,5%	38,58

Cuadro 16

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido los derechos correspondientes a la primera anualidad, y se han registrado gastos que suponen un 22,5% de la misma.

Contrato 20040514

Formalizado el 31 de julio de 2004 entre el Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente y Obrascon Huarte Lain, S.A., tiene por objeto el asesoramiento y desarrollo tecnológico para la modelación física del comportamiento hidráulico de diversas obras singulares en los encauzamientos de ciertos barrancos de Alicante. La duración del contrato se fija en 11 meses y su importe en 101.188 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	60.193		
Derechos reconocidos	29.999	49,8%	100%
Obligaciones reconocidas	23.464	39,0%	15,2%

Cuadro 17

Este proyecto debería haber concluido en junio de 2005, pero se observa que no se han reconocido todos los derechos de la anualidad y que los gastos presentan un bajo grado de ejecución respecto a la misma.

Contrato 20050500

Formalizado el 26 de julio de 2005 entre el Departamento de Química de la UPV, en calidad de coordinador, y el Ministero Italiano delle Infrastrutture e dei Trasporti, en calidad de autoridad única de gestión y pago del programa comunitario INTERREG III B, tiene por objeto definir las condiciones de aplicación del proyecto AQUATEX, presentado por la UPV en colaboración con otros cuatro socios, que son AITEX (Asociación de Investigación de la Industria Textil) y las universidades de Palermo, Creta y Montpellier. El coste total del proyecto se estima en 903.600 euros, elevándose la contribución comunitaria a un total de 600.000 euros, de los que 213.600 euros corresponden a la UPV, el 75% de su coste, financiando la universidad el 25% restante de sus gastos en el proyecto con cargo a su propio presupuesto.

Tras la lectura del convenio, se deduce que el proyecto se enmarca en las actividades de investigación que están financiadas con subvenciones, en este caso de la Unión Europea, con un marco regulador específico y diferente de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU.

A 31 de diciembre de 2005 no se han reconocido derechos por este convenio, habiéndose registrado gastos por importe de 40.896 euros.

Contrato 20050540

Formalizado el 15 de junio de 2005 entre el Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría y la Conselleria de Territorio y Vivienda. Su objeto es la realización de cartografía y estudios de investigación para mejorar la gestión en espacios protegidos. La duración se fija en 5 meses y su importe en 25.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	25.000	-	-
Derechos reconocidos	25.000	100%	100%
Obligaciones reconocidas	25.000	100%	8,8%

Cuadro 18

A 31 de diciembre de 2005 este proyecto está totalmente ejecutado.

Contrato 20050608

Formalizado el 19 de abril de 2005 entre la UPV y la Conselleria de Sanidad, su objeto es el desarrollo de métodos microbiológicos y moleculares de interés para los laboratorios de salud pública y la difusión y formación científica en ese campo. La duración del contrato se fija en 8 meses y su importe en 78.800 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	78.800	-	-
Derechos reconocidos	78.800	100 %	100%
Obligaciones reconocidas	77.152	97,9%	100%

Cuadro 19

Del análisis del expediente parece deducirse que en realidad se trata de un proyecto subvencionado por la Conselleria de Sanidad. A 31 de diciembre de 2005 figuran derechos reconocidos pendientes de cobro por 78.800 euros correspondientes a la primera anualidad, que no están soportados con la evidencia del reconocimiento de la obligación por parte de la Conselleria, siendo aplicable a este caso la recomendación formulada por esta Sindicatura en ejercicios anteriores respecto a la contabilización de los derechos por subvenciones. En cuanto a los gastos registrados, suponen un 97,9 % de la anualidad del ejercicio 2005.

2.6.3 Resultados del trabajo realizado

De la revisión realizada se desprende que, en términos generales, la gestión y registro contable de los contratos de investigación del artículo 83 de la LOU llevada a cabo por la Universidad durante el ejercicio 2005 ha sido adecuada.

Se considera conveniente, no obstante, señalar ciertas observaciones, que en términos generales se pueden expresar como sigue:

- a) Respecto a la gestión de los contratos. Se han observado algunas incidencias, que se comentan más adelante, en cuanto al cumplimiento estricto del articulado de la normas internas, que se considera deberían ser objeto de revisión y actualización.
- b) Respecto a la contabilización de los contratos. Ciertos gastos vinculados a contratos y convenios de investigación, como las remuneraciones del profesorado responsable, no son imputados al presupuesto, con criterio de prudencia, hasta que se han cobrado las facturas emitidas por los contratos, lo que puede producirse en ejercicios diferentes. Aunque los importes de estos gastos que quedan pendientes de imputar al ejercicio 2005 no son importantes, según estimaciones de la Sindicatura, y no afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales tomadas en su conjunto, sería conveniente contabilizarlos de acuerdo con el criterio de devengo contemplado por el PGCP. Por otra parte, todos los gastos derivados de los contratos de investigación se contabilizan en el capítulo 6 del presupuesto, inversiones reales, si bien corresponden principalmente a gastos de personal y de funcionamiento (capítulos 1 y 2, respectivamente).

Las incidencias observadas en la gestión de los contratos revisados pueden resumirse como sigue:

- a) Respecto a la documentación y contabilización:
 - En ciertos contratos la facturación se ha realizado con cierto retraso respecto a los plazos previstos, no constando justificación al respecto.
 - Los presupuestos adjuntos a ciertos proyectos no contemplan un desglose que permita su control de conformidad con lo establecido en la normativa interna.
 - En cuatro de los contratos revisados se han observado retrasos en la contabilización y en el pago de ciertas facturas, lo que puede generar intereses de demora.
- b) En relación con las becas de los proyectos:
 - La dotación mensual de ciertas becas se ha realizado por importes superiores a los que figuran en las convocatorias, no constando justificación al respecto.

- En dos casos de la muestra revisada no constan los criterios que justifican la adjudicación de las becas entre los distintos aspirantes, si bien este extremo no lo exige la normativa interna.
 - En dos contratos figuran beneficiarios de becas que a su vez perciben ingresos por colaboraciones en otros proyectos. Según se indica en el nombramiento de los becarios, el disfrute de la beca es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada.
 - En uno de los contratos revisados no consta el plazo de presentación de instancias ni la documentación justificativa de la adjudicación de las becas, incumpléndose la normativa interna que contempla la motivación de la selección realizada por una comisión designada por la dirección del proyecto.
- c) Respecto a las retribuciones del personal docente e investigador:
- En uno de los proyectos revisados la propuesta de pago no está sustentada con documentación soportante, como podría ser un informe relativo al número de horas y descripción del trabajo dedicado al proyecto.
 - No queda constancia de los controles relativos a las limitaciones reglamentarias sobre la remuneración global anual máxima a percibir por profesores o personal investigador en función de su participación en estos contratos. Aunque el control último sobre estos límites pueda hacerse desde el servicio de nóminas mediante conceptos retributivos específicos, se considera que la CTT también debería conocer y hacer seguimiento de las retribuciones cobradas por los investigadores para no incurrir en riesgos de suscripción de contratos que pudieran afectar a dichos límites. Cabe señalar que en la muestra revisada no se ha observado que los profesores responsables excedieran el límite legal.

3. RECOMENDACIONES

El tercer objetivo de la fiscalización del ejercicio 2005, según el PAA 2006, es mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones, que puede desglosarse en las dos actuaciones siguientes:

- Hacer un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores, examinando su grado de implantación, en la medida que el alcance del trabajo permita su adecuada verificación.
- Formular las recomendaciones necesarias para solventar las incidencias detectadas durante la presente fiscalización,

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 25 de enero de 2006, se remitió al Rector de la UPV el Informe de Fiscalización del ejercicio 2004, solicitando al mismo tiempo que la Universidad comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe. Respondiendo a dicha petición, el Rector ha informado sobre las medidas adoptadas o en curso de adopción en relación con las recomendaciones de dicho informe.

Del contenido de la respuesta anterior, y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2005, cabe relacionarse a continuación las recomendaciones de ejercicios anteriores que ya han sido aceptadas e implantadas por la UPV, las que continúan pendientes y las derivadas de la presente fiscalización:

a) Recomendaciones aceptadas e implantadas

- a.1) En relación con la recomendación de que en las cuentas anuales debe integrarse la memoria a la que se refiere el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, informa el Rector de la UPV que se han adoptado las medidas necesarias para su cumplimiento.
- a.2) En relación con la recomendación de que la Universidad debe aprobar las cuentas anuales y presentarlas a la Conselleria competente en el plazo previsto en las Leyes de Presupuestos, informa el Rector de la UPV que se tendrá en cuenta, habiéndose comprobado el cumplimiento de los plazos para las de 2005.
- a.3) En relación con la recomendación de que la documentación de las actuaciones realizadas por el servicio de fiscalización de la Universidad debe realizarse dejándose constancia del responsable que ha realizado la fiscalización y de la fecha en que ésta se ha realizado, informa el Rector de la UPV que su puesta en práctica ha comenzado en 2006.
- a.4) En relación con la recomendación de que la Universidad debe evitar el recurso a la prórroga automática de los Presupuestos, informa el Rector de la UPV que el correspondiente a 2006 se ha aprobado el 20 de diciembre de 2005.

- a.5) En relación con la recomendación de que la Universidad debe publicar el Presupuesto que apruebe para cada ejercicio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, informa el Rector de la UPV que el correspondiente a 2006 se ha publicado.
- a.6) En relación con la recomendación de que la Universidad, en los pagos realizados como consecuencia de gastos gestionados mediante expedientes de contratación, al documento contable de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago acompañe una copia del contrato, informa el Rector de la UPV que en dichos documentos se hace referencia al número de expediente en el que se archiva el contrato.
- a.7) En relación con la recomendación de que la Universidad en los gastos que se realizan mediante el sistema de “gastos a justificar”, debe procurar que se respete el plazo para la justificación de los mismos, informa el Rector de la UPV que se ha establecido un procedimiento al respecto.
- a.8) En relación con la recomendación de que, en todos los supuestos en que sea preceptivo, la Universidad debe promover los correspondientes expedientes de contratación al objeto de asegurar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, informa el Rector de la UPV que se insistirá a todas las oficinas gestoras el cumplimiento de esta recomendación.
- a.9) En relación con la recomendación de que la función de control interno de la actividad económico-financiera de la Universidad debe ser atribuida a una unidad administrativa que tenga independencia de los órganos de gestión, estableciéndose los planes de actuación y procedimientos que sean necesarios, se ha aprobado la normativa reguladora en marzo de 2006 .

b) Recomendaciones pendientes de informes anteriores

Se incluyen a continuación, junto con los comentarios recibidos del Rector de la Universidad respecto a las mismas.

- b.1) El resultado presupuestario debe contener la información requerida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana respecto a créditos gastados con remanente de tesorería y desviaciones de financiación.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que su cumplimiento no es posible por la especificidad de la gestión de la investigación.

- b.2) La Universidad cuando calcule el remanente de tesorería debe tener en cuenta los saldos de dudoso cobro, de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que la provisión por saldos de dudoso cobro se realiza en la contabilidad patrimonial, pero no se cuantifica en el remanente de tesorería al estar neutralizados por los criterios de gestión presupuestaria y contable de la Universidad.

- b.3) En los documentos contables que acumulan todas las fases de la ordenación del gasto debería formalizarse la justificación de su necesidad.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que los procedimientos actuales exigen dicho requisito. Estos procedimientos son, sin embargo, verbales.

- b.4) Se considera conveniente que la Universidad registre de entrada las facturas que le presenten, al objeto de hacer un seguimiento más efectivo de la fase en que se encuentran cada una de ellas.

Situación en 2005: el Rector de la Universidad manifiesta que el sistema de gestión descentralizada del gasto impide establecer un registro centralizado de facturas.

- b.5) La Universidad debe establecer los mecanismos necesarios en relación con el procedimiento de “gastos a justificar”.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que en las normas de cierre del ejercicio se establecerán dichos mecanismos.

- b.6) En relación con los gastos realizados por el sistema de “caja fija”, debe asegurarse que se justifique de forma adecuada la realización de los mismos así como que estén relacionados con la actividad de la Universidad.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que el control interno de la Universidad hará especial hincapié en el control de estos gastos.

- b.7) La Universidad debe establecer los mecanismos necesarios para asegurar que las inversiones se contabilicen en el ejercicio al que corresponden.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que en las normas de cierre del ejercicio se establecerán dichos mecanismos.

- b.8) En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes y de capital, la Universidad debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que deben reconocerse cuando se perciba el cobro o se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación, e imputarlas al ejercicio presupuestario al que correspondan.

Situación en 2005: entiende el Rector que la UPV está aplicando correctamente las normas, siendo defectuoso el cumplimiento coyuntural de las mismas por parte del Gobierno Valenciano.

c) Recomendaciones de la presente fiscalización

Las siguientes son recomendaciones sobre los aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de los contratos de investigación del ejercicio 2005:

- c.1) Es conveniente que la Universidad lleve a cabo una revisión del contenido y aplicación de la normativa interna que regula la gestión de los contratos de investigación.
- c.2) Deben adoptarse las medidas necesarias para solventar las incidencias detalladas en el punto 2.6.3 respecto a la documentación y contabilización de los contratos.
- c.3) En relación con las becas en los contratos de investigación, deben mejorarse los controles para evitar las incidencias detalladas en el punto 2.6.3.
- c.4) Se considera importante que la Universidad adopte los procedimientos necesarios para dejar constancia de las comprobaciones realizadas respecto a los límites normativos de las percepciones anuales derivadas de la investigación contratada.
- c.5) Los gastos derivados de los proyectos de investigación deberían registrarse según su naturaleza, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial, así como llevar a cabo las periodificaciones necesarias al cierre de cada ejercicio.

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

1. CONTROL FORMAL DE CUENTAS ANUALES

1.1 Objetivos y alcance del control

La presente fiscalización tiene como primer objetivo promover que la Universidad rinda sus cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

En relación con este objetivo, se han llevado a cabo los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para comprobar que:

- a) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido formuladas y aprobadas por los órganos competentes de la Universidad y en los plazos previstos por sus Estatutos.
- b) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UA han sido rendidas, junto con el informe de auditoría, a esta Sindicatura de Comptes en el plazo previsto por el TRLHPGV.
- c) Dichas cuentas anuales están formadas por los documentos que contempla el PGCPGV.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- d) La comprobación de que la Universidad ha aprobado y presentado el presupuesto del ejercicio 2005 de conformidad con lo previsto en sus Estatutos y en la LPGV de 2005.
- e) El análisis de las conclusiones del informe de auditoría o de control financiero de la IGG, que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UA.

1.2 Conclusión del control realizado

Las cuentas anuales de la Universidad de Alicante del ejercicio 2005 se han rendido a la Sindicatura de Comptes por conducto de la Intervención General de la Generalitat (IGG) el 30 de junio de 2006, y comprenden los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) Estado de liquidación del Presupuesto
- d) Memoria

Las citadas cuentas anuales se han presentado junto con el informe de auditoría de la IGG, realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría, que es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 14/2004, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2005. Este informe de auditoría presenta una opinión con diez párrafos de limitaciones al alcance de la auditoría que afectan al inmovilizado, las existencias, los acreedores y los ingresos, principalmente, y siete párrafos de salvedades que describen los efectos significativos que tendrían determinados ajustes a ciertos componentes de las cuentas anuales.

Las cuentas anuales de la UA fueron informadas favorablemente por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 29 de marzo de 2006 y aprobadas por el Consejo Social el 11 de abril de 2006 siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia y a la IGG el 12 de abril de 2006.

Tanto las cuentas anuales de la UA del ejercicio 2005 como el informe de auditoría de la IGG se adjuntan íntegramente en el anexo del presente informe de fiscalización.

1.3 Balance

El balance de la UA del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

ACTIVO	2005	2004	Variación
INMOVILIZADO	180.202.498	183.209.552	(1,6%)
Inmovilizaciones inmateriales	115.936	200.564	(42,2%)
Inmovilizaciones materiales	177.273.286	180.195.712	(1,6%)
Inversiones financieras	2.813.276	2.813.276	0,0%
GASTOS DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.580.226	1.748.204	(9,6%)
ACTIVO CIRCULANTE	75.809.769	50.097.338	51,3%
Deudores	55.862.280	29.320.351	90,5%
Inversiones financieras temporales	22	22	0,0%
Tesorería	19.947.467	20.776.965	(4,0%)
Total activo	257.592.493	235.055.094	9,6%

PASIVO	2005	2004	Variación
FONDOS PROPIOS	111.157.998	91.817.419	21,1%
Patrimonio	91.817.419	82.062.675	1,2%
Resultados del ejercicio	19.340.579	9.754.744	98,3%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	130.400.252	126.392.902	3,2%
Emisiones de obligaciones y otros valores	87.806.271	87.806.271	0,0%
Otras deudas a largo plazo	42.593.981	38.586.631	10,4%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	16.034.244	16.844.774	(4,8%)
Acreedores	16.034.244	16.844.774	(4,8%)
Total pasivo	257.592.493	235.055.094	9,6%

Cuadro 1

El total balance ha aumentado un 9,6% en 2005 frente a 2004.

En el activo, el inmovilizado ha disminuido un 1,6%, mientras que el circulante ha aumentado en un 51,3%, siendo significativo el incremento del capítulo de deudores en un 90,5%.

En cuanto al pasivo, los fondos propios se han incrementado en un 21,1%, debido principalmente al aumento del resultado del ejercicio en un 98,3%. Los acreedores a largo plazo se han incrementado en un 3,2%, mientras que a corto plazo disminuyen un 4,8%.

1.4 Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la UA del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	2005	2004	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	151.154.590	142.611.044	6,0%
Gastos de personal	96.083.358	89.533.004	7,3%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	13.105.480	11.448.166	14,5%
Otros gastos de gestión	34.958.745	34.996.758	(0,1%)
Gastos financieros y asimilables	7.007.007	6.633.116	5,6%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.731.662	1.805.011	(4,1%)
Transferencias corrientes	1.249.743	1.294.005	0,1%
Transferencias de capital	481.919	511.006	(5,7%)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	105.070	88.338	18,9%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	105.070	88.338	18,9%
Total gastos	152.991.323	144.504.393	5,9%

INGRESOS	2005	2004	Variación
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	24.011.955	23.191.715	3,5%
Prestaciones de servicios	24.011.955	23.191.715	3,5%
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.405.186	1.395.132	0,7%
Ingresos tributarios	40.141	30.586	31,2%
Reintegros	12.636	119.398	(89,4%)
Otros ingresos de gestión	1.005.661	979.731	2,6%
Otros intereses e ingresos asimilados	346.748	265.417	30,6%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	146.914.761	129.672.290	13,3%
Transferencias corrientes	121.130.270	109.814.780	10,3%
Transferencias de capital	25.784.490	19.857.510	29,8%
Total ingresos	172.331.902	154.259.137	11,7%

AHORRO (DESAHORRO)	19.340.579	9.754.744	98,3%
---------------------------	-------------------	------------------	--------------

Cuadro 2

La UA utiliza el modelo de cuenta del resultado económico-patrimonial que el PGCPGV prevé para entes que realizan operaciones de carácter industrial o comercial, siendo más adecuado utilizar el modelo aplicable a entes administrativos.

En 2005 los gastos han aumentado un 5,9% respecto a los de 2004, mientras que los ingresos lo han hecho en un 11,7%; en consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 98,3% superior en 2005 respecto a 2004.

En gastos, cabe señalarse el aumento del 6,0% en los gastos de gestión ordinaria, producido principalmente por el capítulo de gastos de personal, que se incrementa en un 7,3%. El capítulo de transferencias y subvenciones ha disminuido en un 4,1%.

Respecto a los ingresos, la variación más significativa es el aumento del 13,3% en el epígrafe de transferencias y subvenciones.

1.5 Liquidación del presupuesto

1.5.1 Presupuestos iniciales

En el siguiente cuadro se muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales de los ejercicios 2005 y 2004, con su variación:

Capítulos		Presupuesto inicial		Variación 2005/04	
		2005	2004		
III	Tasas y otros ingresos	22.912.806	20.449.406	2.463.400	12,0%
IV	Transferencias corrientes	114.286.016	104.653.750	9.632.266	9,2%
V	Ingresos patrimoniales	635.000	691.164	(56.164)	(8,1%)
VII	Transferencias de capital	13.400.000	12.568.454	831.546	6,6%
VIII	Activos financieros	42.830.040	2.689.641	40.140.399	1.492,4%
Total Ingresos		194.063.862	141.052.415	53.011.447	37,6%
I	Gastos de personal	87.969.050	83.097.443	4.871.607	5,9%
II	Gastos de funcionamiento	23.749.055	22.272.347	1.476.708	6,6%
III	Gastos financieros	7.081.345	6.780.182	301.163	4,4%
IV	Transferencias corrientes	1.234.000	1.294.005	(60.005)	(4,6%)
VI	Inversiones reales	73.419.588	27.179.027	46.240.561	170,1%
VII	Transferencias de capital	481.919	300.506	181.413	60,4%
IX	Pasivos financieros	128.905	128.905	0	-
Total Gastos		194.063.862	141.052.415	53.011.447	37,6%

Cuadro 3

El presupuesto de la UA para el ejercicio 2005 fue aprobado por el Consejo Social el 23 de mayo de 2005, por lo que hasta dicha fecha estuvo en vigor la prórroga automática del presupuesto de 2004, aunque no consta en documento formal del órgano competente de la Universidad las razones que motivaron dicha prórroga. Del informe de la Dirección General de Universidades e Investigación sobre el citado presupuesto no se tiene constancia en el expediente. El presupuesto de 2005 fue remitido a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia el 29 de junio de 2005, incumpliendo el plazo previsto en el artículo 14.5 de la LPGV que lo contemplaba antes del 30 de abril, y tampoco se publicó en el DOGV, incumpléndose el artículo 81.2 de la LOU.

El análisis de las cifras recogidas en el cuadro anterior permite apreciar que el presupuesto para el ejercicio 2005 se incrementó en un 37,6%, respecto al del ejercicio anterior. En el estado de ingresos destacan los aumentos en los capítulos de tasas y otros ingresos y de transferencias corrientes, que son del 12,0% y 9,2%, respectivamente. Las previsiones del capítulo de activos financieros del estado de ingresos comprenden, como en ejercicios anteriores, remanente de tesorería genérico, que no se pueden hacer constar como previsión en el presupuesto de ingresos, dado que en el supuesto de que dichos remanentes sean objeto de incorporación por una modificación de créditos, no se reconocen derechos en el presupuesto de ingresos por estos conceptos. En el estado de gastos destaca el aumento del 170,1% en el capítulo de inversiones reales, así como los del 5,9% y del 6,6% en los capítulos de personal y de funcionamiento, respectivamente.

1.5.2 Modificaciones del presupuesto

El cuadro siguiente recoge las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	22.912.806	2.609.780	25.522.586	11,4%
IV Transferencias corrientes	114.286.016	(186.647)	114.099.369	(0,2%)
V Ingresos patrimoniales	635.000	0	635.000	-
VII Transferencias de capital	13.400.000	12.384.490	25.784.490	92,4%
VIII Activos financieros	42.830.040	0	42.830.040	-
IX Pasivos financieros	0	911.638	911.638	-
Total Ingresos	194.063.862	15.719.261	209.783.123	8,1%
I Gastos de personal	87.969.050	0	87.969.050	-
II Gastos de funcionamiento	23.749.055	0	23.749.055	-
III Gastos financieros	7.081.345	(214.647)	6.866.698	(3,0%)
IV Transferencias corrientes	1.234.000	0	1.234.000	-
VI Inversiones reales	73.419.588	15.719.261	89.138.849	21,4%
VII Transferencias capital	481.919	0	481.919	-
IX Pasivos financieros	128.905	214.647	343.552	166,5%
Total Gastos	194.063.862	15.719.261	209.783.123	8,1%

Cuadro 4

El presupuesto inicial aprobado por el Consejo Social, que ascendía a 194.063.862 euros, se ha incrementado durante el ejercicio en la cifra de 15.719.261 euros, un 8,1%, lo que ha determinado un presupuesto definitivo de 209.783.123 euros.

1.5.3 Liquidación del estado de ingresos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	25.522.586	25.607.513	24.651.467	956.046	100,3%	96,3%
Transferencias corrientes	114.099.369	121.130.270	79.351.321	41.778.949	106,2%	65,5%
Ingresos patrimoniales	635.000	716.521	697.828	18.693	112,8%	97,4%
Transferencias de capital	25.784.490	25.784.490	20.062.667	5.721.823	100,0%	77,8%
Activos financieros	42.830.040	0	0	0	-	-
Pasivos financieros	911.638	4.350.902	4.350.902	0	477,3%	100,0%
TOTAL	209.783.123	177.589.696	129.114.185	48.475.511	84,7%	72,7%

Cuadro 5

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2005 asciende a 209.783.123 euros, de los que se han reconocido derechos por importe de 177.589.696 euros y se han realizado cobros por 129.114.185 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 84,7% y del 72,7%, respectivamente.

1.5.4 Liquidación del estado de gastos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	87.969.050	85.051.634	84.264.416	787.218	96,7%	99,1%
Gastos de funcionamiento	23.749.055	23.064.865	22.660.909	403.956	97,1%	98,2%
Gastos financieros	6.866.698	6.724.486	6.724.486	0	97,9%	100,0%
Transferencias corrientes	1.234.000	1.234.000	1.234.000	0	100,0%	100,0%
Inversiones reales	89.138.849	33.154.315	31.889.140	1.265.175	37,2%	96,2%
Transferencias de capital	481.919	481.920	481.920	0	100,0%	100,0%
Pasivos financieros	343.552	343.552	343.552	0	100,0%	100,0%
Total	209.783.123	150.054.772	147.598.423	2.456.349	71,5%	98,4%

Cuadro 6

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2005 asciende a 209.783.123 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 150.054.772 euros y se han realizado pagos por 147.598.423 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 71,5% y del 98,4%, respectivamente.

1.5.5 Resultado presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra, en euros, el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2005	2004	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	173.238.795	154.224.711	12,3%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	149.711.220	148.254.034	1,0%
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	-	-	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	-	35	(100,0%)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	23.527.575	5.970.642	294,1%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	4.007.350	7.005.237	(42,8%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	27.534.924	12.975.879	112,2%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
Desviaciones de financiación positivas			
Desviaciones de financiación negativas			
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	27.534.924	12.975.879	112,2%

Cuadro 7

La Universidad no refleja en su resultado presupuestario los ajustes por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación, incumpliendo las disposiciones al respecto del Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

Las magnitudes del resultado presupuestario y del saldo presupuestario han tenido aumentos muy significativos en 2005 respecto a 2004, siendo factor importante el incremento de los derechos reconocidos por operaciones no financieras.

1.6 Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, en euros:

CONCEPTOS	2005	2004	Variación
Derechos pendientes de cobro	55.862.280	29.320.350	90,5%
(-) Obligaciones pendientes de pago	8.609.094	10.241.724	(15,9%)
Fondos líquidos	19.947.467	20.776.965	(4,0%)
Remanente de tesorería afectado			
Remanente de tesorería no afectado			
Remanente de tesorería TOTAL	67.200.653	39.855.591	68,6%

Cuadro 8

La Universidad no distingue entre remanente de tesorería afectado y no afectado, incumpliendo la disposición al respecto del Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2005 frente a 2004, pues se incrementa un 68,6%, siendo el componente más importante de este aumento los derechos pendientes de cobro. El importe de remanente de tesorería calculado por la UA debe ser evaluado con cautela, dada la importancia que tienen los derechos pendientes de cobro de difícil realización, tal como se viene indicando en informes anteriores, para los que la UA no calcula la correspondiente provisión, incumpliendo la disposición al respecto del PGCPGV.

2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización

El segundo objetivo de la presente fiscalización es la revisión de la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a los convenios de investigación. Estos convenios están previstos en el artículo 83 de la LOU, que establece lo siguiente:

“1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.”

En relación con este objetivo, se ha realizado una revisión limitada de aquellas áreas de gestión o componentes de las cuentas anuales relacionados con los contratos de investigación, no suponiendo dicho examen una fiscalización completa de las cuentas anuales tal como contemplan los Principios y normas de auditoría del sector público de los OCEX.

El alcance de la revisión ha sido una muestra de contratos de investigación, detallada en el apartado 2.6, que, al amparo del artículo 83 de la LOU, ha formalizado la UA durante el ejercicio 2005, revisándose también los sistemas de control interno implantados por la Universidad para la gestión de este tipo de contratos.

Los procedimientos de auditoría que se han llevado a cabo en el ámbito de esta revisión limitada han sido, en resumen, los siguientes:

- Recopilación y análisis de la normativa externa e interna aplicable.
- Solicitud a la Universidad de la información de gestión y contable referente a los contratos de investigación vigentes durante el ejercicio.
- Análisis y explotación de la información obtenida. Comprobaciones con registros y estados contables. Elaboración de cuadros resumen.
- Evaluación de los procedimientos de gestión, control y contabilización utilizados por la Universidad. Comprobación del control individualizado que el PGCP requiere para los gastos con financiación afectada.

- Extracción de una muestra de 11 contratos de investigación del artículo 83 de la LOU formalizados durante el ejercicio, con los criterios que se detallan más adelante.
- Comprobación para la muestra de contratos del cumplimiento de la normativa de gestión aplicable, tanto externa como interna.
- Verificación, con la documentación soportante de los contratos seleccionados, de una muestra de derechos, cobros, obligaciones y pagos contabilizados durante el ejercicio, comprobando el adecuado tratamiento de los hechos contables.
- Análisis de las incidencias detectadas y formulación de recomendaciones.

2.2 Conclusión general

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias relacionados con los contratos de investigación que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables de aplicación, ni se han observado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de dichos contratos, si bien se han observado determinadas circunstancias relacionadas con el cumplimiento de la normativa interna y con el registro contable de los contratos que se comentan en el apartado 2.6.3 de este informe.

2.3 Normativa aplicable

Las principales normas que resultaban aplicables a la UA durante 2005 en relación con los contratos de investigación son las siguientes:

- a) Para la formalización y gestión de los contratos:
 - Artículo 83 de la LOU.
 - Artículos 125 a 131 de los Estatutos de la UA, aprobados por Decreto 73/2004 del Consell de la Generalitat.
 - Normativa que regula la gestión económica y administrativa de la actividad investigadora de la UA, aprobada por el Consejo Social el 8 de febrero de 1994, modificada el 27 de enero de 1995.
 - Normativa que regula el procedimiento simplificado de tramitación de prestaciones de servicios de asesoría, asistencia técnica y prestaciones profesionales de carácter esporádico, aprobada por la Junta de Gobierno de la UA el 25 de marzo de 2002.

- RD 1.930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la LRU, sobre compatibilidad de la dedicación de los catedráticos y profesores de universidad, con la realización de proyectos científicos, técnicos o artísticos y con el desarrollo de cursos de especialización. Modificado por RD 1.450/1989.
 - Normativa de Becas para Doctores con cargo a Proyectos de Investigación de Concurso Público, aprobada por Junta de Gobierno el 28 de abril de 1997.
 - Normativa reguladora de las becas de investigación de concurso público y de adjudicación directa con cargo a proyectos de investigación aprobada por la Junta de Gobierno el 23 de diciembre de 1999.
 - Normativa reguladora de becas para la Formación de Personal de Apoyo Técnico a la Investigación aprobada en el año 2000.
 - Procedimiento (interno del servicio) para la concesión de anticipos a proyectos de investigación, en vigor desde el 1 de enero de 2004.
- b) Para el registro contable de los contratos:
- Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De la lectura de la normativa citada se desprende que, en términos generales, resulta suficiente y adecuada para la gestión de los contratos de investigación, si bien resulta procedente efectuar los siguientes comentarios:

- Algunos requerimientos de la normativa de la UA se han aplicado de una forma no estricta con la literalidad de los mismos, dada su rigurosidad. En las conclusiones de la revisión efectuada, cuando las desviaciones de este tipo no afectaban a asuntos importantes de la gestión, se han considerado como “incumplimientos” poco significativos, con los comentarios procedentes.
- La Universidad no cuenta con un manual de procedimientos específico para la gestión integral (formalización, ejecución, contabilización y control) de estos contratos. Un procedimiento importante que debería establecerse es el relativo a los controles sobre las retribuciones del profesorado en concepto de investigación.

2.4 Control interno

El artículo 220 de los Estatutos de la Universidad dispone que el control interno de los ingresos y gastos se realizará mediante la creación de la Oficina de Control Presupuestario, que actuará bajo la dependencia del Rector.

En el organigrama donde se regulan los servicios generales de la Universidad aparece el denominado “Servicio de control de la gestión”, al que la relación de puestos de trabajo le asigna un total de cinco puestos de trabajo, de los cuales dos se encontraban vacantes en el ejercicio 2005, entre ellos el correspondiente a la dirección del servicio.

El artículo 18 de las bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2005 dispone que el servicio de control de gestión verificará y controlará la ejecución de los ingresos y gastos del Presupuesto. Se indica, asimismo, que emitirá un informe de cada ejercicio económico.

Durante 2005 el “Servicio de control de la gestión” se ha concentrado en realizar un control de seguimiento de la gestión presupuestaria del presupuesto de gastos, no existiendo constancia de la ejecución de otras actuaciones. En este sentido, se considera importante que la Universidad promueva, con la mayor celeridad posible, que el “Servicio de control de la gestión” realice adecuadamente todas las funciones que tiene asignadas, para lo que resulta necesario la provisión de los puestos de trabajo adscritos al citado servicio.

La Universidad debe analizar la concordancia de las funciones y ubicación administrativa del “Servicio de control de la gestión” en relación con la oficina de control presupuestario estatutariamente prevista, realizando las adaptaciones y aprobando las normas internas que se consideren necesarias para potenciar el funcionamiento del control interno de los servicios.

2.5 Información general sobre contratos de investigación

La UA contabiliza los ingresos derivados de proyectos de investigación en diferentes conceptos de los capítulos 3 y 7 del presupuesto. Los gastos, a su vez, son registrados en un único concepto, el 609: “Investigación universitaria”.

El peso que la actividad investigadora que en su conjunto tiene en la UA puede deducirse de los siguientes datos presupuestarios referidos al ejercicio 2005, según se desprende de la información facilitada por el “Servicio de gestión económica” y de los estados de liquidación del presupuesto, en euros:

Ejercicio 2005	Presupuesto definitivo	Derechos/Obligaciones	Cobros/pagos
Ingresos investigación	76.240.068	27.210.204	23.807.989
Gastos investigación	76.240.068	26.196.819	26.052.378
Total ingresos	209.783.123	177.589.696	129.114.185
Total gastos	209.783.123	150.054.772	147.598.423
% s/ total ingresos	36,3%	15,3%	18,4%
% s/ total gastos	36,3%	17,5%	17,7%

Cuadro 9

Los ingresos y gastos derivados de proyectos de investigación suponen en términos generales un 36% del presupuesto de la Universidad en el ejercicio 2005. En términos de derechos y obligaciones reconocidas durante el ejercicio los porcentajes son menores, por cuanto representan el 15,3% y el 17,5%, respectivamente, siendo consecuencia de los bajos niveles de ejecución que presentan ambos conceptos. Los niveles de cobros y de pagos son, sin embargo, elevados.

La información contable de la UA no contempla una separación entre los ingresos y gastos derivados de los contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU de los correspondientes a las otras actividades de investigación, como las realizadas en el ámbito de convocatorias públicas de ayudas que tienen una regulación normativa propia y diferente.

Los datos sobre contratos de investigación formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU que se muestra en los siguientes cuadros de este apartado se han extraído de los registros facilitados por el “Servicio de gestión de la investigación y transferencia de tecnología” (SGITT), que engloban todo tipo de actuaciones de investigación, incluyendo los proyectos realizados al amparo de convocatorias públicas de ayudas.

La información suministrada por el SGITT no ha incluido, sin embargo, el dato relativo al importe de los contratos suscritos, lo que ha supuesto determinadas limitaciones al alcance del trabajo previsto, principalmente en los análisis cuyo enfoque se basa en este dato.

De acuerdo con la información extraída de los registros antes citados, durante el ejercicio 2005 estaban vigentes 952 contratos del artículo 83 de la LOU de los que se han reconocido derechos por importe de 8.897.951 euros y obligaciones por importe de 9.555.808 euros, que representan un 32,7% y un 36,5% del total de los derechos y obligaciones de investigación del ejercicio 2005 y un 5% y 6,4% del total de ambas magnitudes en dicho ejercicio.

Agrupando los contratos del artículo 83 vigentes durante 2005 por sus años de inicio, la información sobre los mismos se muestra en el siguiente cuadro:

Año inicio	Nº contratos	% sobre total	DR	OR
2001 y anteriores	75	7,9%	299.255	486.741
2002	105	10,9%	452.527	1.070.381
2003	177	18,7%	2.355.965	2.822.879
2004	334	35,1%	3.366.541	3.603.475
2005	261	27,4%	2.423.662	1.572.332
Totales	952	100,0%	8.897.950	9.555.808

Cuadro 10

Se observa que de los 952 contratos vigentes durante 2005, 261, un 27,4%, se formalizaron en dicho año, representando sus derechos y obligaciones el 27,2% y el 16,5% del total. Por otra parte se puede comprobar que existen un total de 75 contratos vigentes en 2005, que fueron formalizados en el 2001 y años anteriores, llegando algunos a ser del ejercicio 1992, por lo que debido a su antigüedad y no existiendo en algunos movimiento durante el ejercicio 2005 deberían ser objeto de análisis sobre su situación real.

Los anteriores contratos se pueden clasificar por los departamentos encargados de su gestión, siendo el detalle de los 10 más importantes en función de los derechos reconocidos en 2005 el que se muestra en el siguiente cuadro:

Departamento	Nº contratos	%	DR	OR
Lenguajes y sistemas informáticos	35	3,7%	1.290.587	1.171.199
Química inorgánica	51	5,3%	537.074	584.851
Ingeniería química	38	4,0%	387.530	494.767
Instituto del agua y ciencias ambientales	49	5,2%	369.780	285.376
Ciencias del mar y biología aplicada	19	2,0%	348.833	220.482
Química física	25	2,6%	339.194	396.600
Centro Iberoamericano de la biodiversidad	44	4,6%	329.548	313.357
Química Orgánica	20	2,1%	318.823	437.274
Fundamentos de análisis económico	21	2,2%	289.337	213.170
Agroquímica y bioquímica	24	2,5%	277.011	305.602
Resto de departamentos	626	65,8%	4.411.233	5.133.130
Totales	952	100%	8.897.950	9.555.808

Cuadro 11

Tal y como se desprende del cuadro anterior, del total de contratos vigentes en 2005, diez departamentos han formalizado 326, el 34,2% del total, que en términos de derechos y de obligaciones reconocidas durante 2005 representan el 50,4% y el 46,3%, respectivamente.

Los contratos vigentes durante 2005 no han podido ser agrupados por estratos atendiendo a sus importes, por la limitación antes indicada.

2.6 Contratos revisados

2.6.1 Alcance y muestra seleccionada

La fiscalización realizada ha alcanzado una muestra de once contratos de investigación, que se han seleccionado con los siguientes criterios:

- De la base de datos proporcionada por la Universidad, se ha obtenido la relación de contratos formalizados durante el ejercicio 2005 y de estos se han seleccionado ocho de los de mayor ingresos en 2005.
- Se han seleccionado además tres contratos formalizados en ejercicios anteriores que tenían ejecución durante 2005.

El siguiente cuadro muestra la lista de contratos revisados con los datos de ejecución de ingresos y gastos durante el ejercicio 2005:

Nº	TÍTULO	ENTIDAD	IMPORTE	DR	OR
120/34500	Redacción del proyecto básico del Centro Comercial Bonalba	Grupo Alicante Urbana, S.L.	46.188	46.188	41.990
039/11750	Creación de una estación biológica de investigación	Fundación Terra Natura	48.311	48.311	27.918
045/40200	Análisis de la sobreexplotación de acuíferos	Saneamiento de Aguas Residuales de la G.V.	249.478	124.739	6.486
199/35000	Optimización de los procesos de obtención y modificación de nanofibras de carbono	Grupo Antolín Ingeniería, S.A.	150.000	42.000	5.489
004/36500	Caracterización de sedimentos y organismos en el entorno de los vertidos de los emisarios submarinos	Consomar, S.A.	50.000	49.040	34.394
107/34500	Redacción de proyectos técnicos para la piscina municipal.	Ayuntamiento de Santa Pola	47.000	101.448	31.999
033/36500	Programa de vigilancia ambiental del vertido provisional de la desaladora de San Pedro del Pinatar.	Mancomunidad de Canales del Taibilla	153.000	130.050	19.446
077/36100	Organización de un seminario sobre migraciones internacionales	Obras sociales CAM	40.506	40.506	33.400
102/40500	Estudio sobre alternativas económicas y financieras planteadas por la ejecución del trasvase Jucar-Vinalopó	Aguas del Júcar, S.A.	52.800	26.400	3.524
054/32700	Asesoramiento científico en materia de actividades culturales	Fundación Jaime II el Just	45.000	27.000	22.517
062/11750	Estudio sobre la conservación del Aguilucho Cenizo	Aeropuerto de Castellón, S.L.	90.000	38.793	25.854
Totales			972.283	674.475	253.017

Cuadro 12

(Nota: los importes de los contratos son sin IVA)

2.6.2 Descripción de los contratos revisados

Contrato 120/34500

Contrato de colaboración de 16 de junio de 2005 entre la UA y Grupo Alicante Urbana, S.L. para la redacción del proyecto básico de un centro comercial en la urbanización Bonalba de Muchamiel. La duración del contrato se estipula en 2 meses, prorrogable para fases posteriores, y su importe asciende a 46.188 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	46.188		
Derechos reconocidos	46.188	100%	100%
Obligaciones reconocidas	41.990	91%	49%

Cuadro 13

A 31 de diciembre de 2005 el contrato se ha ejecutado en su práctica totalidad.

Contrato 039/11750

Proyectos para 2005 en el marco del convenio de colaboración de 16 de marzo de 2004 entre la UA y la Fundación Terra Natura para la creación de la estación biológica de investigación, con una duración estimada de 6 meses. El importe del contrato asciende a 48.311 euros, distribuidos en cinco proyectos.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% Revisado
Anualidad	48.311		
Derechos reconocidos	48.311	100%	100%
Obligaciones reconocidas	27.918	58%	14%

Cuadro 14

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este contrato y se han registrado gastos que suponen un 58% de dicha anualidad.

Contrato 045/40200

Convenio de colaboración de 28 de julio de 2005 entre la UA y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales para el análisis de la sobreexplotación de acuíferos y trascendencia territorial de la conexión Júcar-Vinalopó. La duración del convenio se estipula hasta el 31 de marzo de 2007 y su importe se fija en 249.478 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	124.739		
Derechos reconocidos	124.739	100%	100%
Obligaciones reconocidas	6.486	5%	98%

Cuadro 15

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este contrato y se han registrado gastos que suponen un 5% de dicha anualidad.

Contrato 199/35000

Contrato formalizado el 12 de abril de 2005 entre la UA y Grupo Antolín Ingeniería S.A. para la realización de un trabajo de investigación sobre "Caracterización de las nanofibras producidas por el Grupo Antolín y otras de las existentes en el mercado". La duración del contrato se estipula en 2 años y su importe en 150.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% Revisado
Anualidad	79.500		
Derechos reconocidos	42.000	53%	100%
Obligaciones reconocidas	5.489	7%	15%

Cuadro 16

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 53% de la anualidad de este contrato y se han registrado gastos que suponen un 7% de dicha anualidad.

Contrato 004/36500

Addenda de 19 de julio de 2005 al contrato de asistencia técnica entre la UA y Consomar, S.A. para la realización de trabajos de caracterización de sedimentos y organismos en el entorno de los vertidos de los emisarios submarinos. La duración se estipula hasta el 1 de junio de 2006 y su importe en 50.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	35.000		
Derechos reconocidos	49.040	140%	100%
Obligaciones reconocidas	34.394	98%	38%

Cuadro 17

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este contrato y la parte pendiente del contrato original, y se han registrado gastos tanto del contrato original como de la addenda al mismo, debido a que cuando se realiza una addenda a un contrato se utiliza el mismo código de contrato que el original, sin distinguirse en la ejecución los derechos y gastos correspondientes a cada uno de los contratos.

Contrato 107/34500

Addenda de 21 de abril de 2005 al contrato de asistencia técnica entre la UA y el Ayuntamiento de Santa Pola para la redacción de los proyectos técnicos de la piscina municipal. La duración del convenio se estipula en tres meses, prorrogables para fases posteriores, y su importe en 47.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	47.000		
Derechos reconocidos	101.448	216%	100%
Obligaciones reconocidas	31.999	68%	83%

Cuadro 18

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este contrato y la parte pendiente del contrato original y se han registrado gastos tanto del contrato original como de la addenda al mismo, debido a que cuando se realiza una addenda a un contrato se utiliza el mismo código de contrato que el original, sin distinguirse en la ejecución los derechos y gastos correspondientes a cada uno de los contratos.

Contrato 033/36500

Convenio de colaboración de 16 de junio de 2005 entre la UA y la Mancomunidad de Canales del Taibilla cuyo objeto es el estudio de vigilancia ambiental para el vertido provisional de la desaladora del nuevo canal de Cartagena. La duración del convenio se estipula en ocho meses y su importe en 153.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	153.000		
Derechos reconocidos	130.050	85%	100%
Obligaciones reconocidas	19.446	13%	39%

Cuadro 19

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 85% de la anualidad de este contrato y se han registrado gastos que suponen un 13% de dicha anualidad.

Contrato 077/36100

Contrato de asistencia técnica de 21 de abril de 2005 entre la UA y la Caja de Ahorros del Mediterráneo para la organización de un seminario sobre migraciones internacionales. La duración se estipula en tres meses y el importe en 40.506 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	40.506		
Derechos reconocidos	40.506	100%	100%
Obligaciones reconocidas	33.400	82%	18%

Cuadro 20

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este contrato y se han registrado gastos que suponen un 82% de dicha anualidad.

Contrato 102/40500

Convenio de asesoramiento y asistencia técnica de 17 de mayo de 2005 entre la UA y Aguas del Júcar, S.A. para el estudio de las alternativas económicas y financieras planteadas por la ejecución del Tránsito Júcar-Vinalopó. La duración del convenio se estipula en doce meses y su importe en 52.800 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	26.400		
Derechos reconocidos	26.400	100%	100%
Obligaciones reconocidas	3.524	13%	99%

Cuadro 21

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este contrato y se han registrado gastos que suponen un 13% de dicha anualidad.

Contrato 054/32700

Convenio de colaboración de 2 de mayo de 2005 entre la UA y la Fundación de la C.V. Jaime II El Just para el asesoramiento científico en materia de actividades culturales. La duración del convenio se estipula en 12 meses con un importe de 45.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	27.000		
Derechos reconocidos	27.000	100%	100%
Obligaciones reconocidas	22.517	83%	57%

Cuadro 22

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este contrato y se han registrado gastos que suponen un 83% de dicha anualidad.

Contrato 062/11750

Convenio de investigación de 21 de enero de 2005 entre la UA y Aeropuerto de Castellón, S.L. para la realización de un estudio sobre el aguilucho cenizo en la Comunidad Valenciana. La duración del convenio se estipula en tres años con un importe de 90.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	25.862		
Derechos reconocidos	38.793	150%	100%
Obligaciones reconocidas	25.854	100%	58%

Cuadro 23

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de 2005 y parte de la del siguiente, y se han registrado gastos que suponen el 100% de dicha anualidad.

2.6.3 Resultados del trabajo realizado

De la revisión realizada se desprende que, en términos generales, la gestión de los contratos de investigación llevada a cabo por la Universidad durante el ejercicio 2005 ha sido adecuada.

Cabe sin embargo formular ciertas observaciones, que en términos generales podemos expresar como sigue:

- a) Respecto a la gestión de los contratos. Se han observado algunas incidencias, que se comentan más adelante, en cuanto al cumplimiento estricto del articulado de la normas internas, que se considera deberían ser objeto de revisión y actualización.
- b) Respecto a la contabilización de los contratos. Ciertos gastos vinculados a contratos y convenios de investigación, como las remuneraciones del profesorado responsable, no son imputados al presupuesto, con criterio de prudencia, hasta que se han cobrado las facturas emitidas por los contratos, lo que puede producirse en ejercicios diferentes. Aunque los importes de estos gastos que quedan pendientes de imputar al ejercicio 2005 no son importantes, según estimaciones de la Sindicatura, y no afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales tomadas en su conjunto, sería conveniente contabilizarlos de acuerdo con el criterio de devengo contemplado por el PGCP. Por otra parte, todos los gastos derivados de los contratos de investigación se contabilizan en el capítulo 6 del presupuesto, inversiones reales, si bien corresponden principalmente a gastos de personal y de funcionamiento (capítulos 1 y 2, respectivamente).

Las incidencias detectadas en la gestión de la muestra de contratos seleccionada se resumen a continuación:

- a) En cuatro de los contratos revisados se ha observado un incumplimiento del artículo 1.16 de la normativa propia, por cuanto no consta en el expediente la existencia de los informes preceptivos allí regulados.
- b) En uno de los contratos revisados el informe favorable del Consejo del departamento previsto en la normativa propia está fechado dos meses después de la aprobación del contrato por la Comisión de Seguimiento, que actúa por delegación de la Junta de Gobierno, y después de la firma del propio contrato.
- c) En uno de los contratos revisados su firma es anterior a la aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento, al informe del Consejo del departamento y a la propuesta del director de la actividad.
- d) En dos de los contratos revisados se ha observado que la contabilización de los gastos se produce con considerable retraso respecto a las fechas de realización de los mismos, llegando a registrarse en el ejercicio siguiente.
- e) No queda constancia de los controles relativos a las limitaciones reglamentarias sobre la remuneración global anual máxima a percibir por profesores o personal investigador en función de su participación en estos contratos.

3. RECOMENDACIONES

El tercer objetivo de la fiscalización del ejercicio 2005, según el PAA 2006, es mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones, que puede desglosarse en las dos actuaciones siguientes:

- Hacer un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores, examinando su grado de implantación, en la medida que el alcance del trabajo permita su adecuada verificación.
- Formular las recomendaciones necesarias para solventar las incidencias detectadas durante la presente fiscalización.

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 25 de enero de 2006, se remitió al Rector de la UA el Informe de Fiscalización del ejercicio 2004, solicitando al mismo tiempo que la Universidad comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe. Respondiendo a dicha petición, el Sr. Rector ha remitido un informe de la Gerencia de la Universidad sobre las medidas adoptadas respecto a determinadas incidencias.

Del contenido de la respuesta anterior, y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2005, cabe relacionarse a continuación las recomendaciones de ejercicios anteriores que ya han sido aceptadas e implantadas por la UA, las que continúan pendientes y las derivadas de la presente fiscalización:

- a) Recomendaciones aceptadas e implantadas
 - a.1) La aprobación de la liquidación del presupuesto y de las cuentas anuales se ha ajustado en 2005 a los plazos previstos en la legislación vigente.
 - a.2) El Presupuesto de 2006 se ha publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.
- b) Recomendaciones de informes anteriores

Se incluyen a continuación, junto con las observaciones presentadas por la Gerencia de la UA en su escrito de contestación antes indicado respecto a la situación de las mismas:

- b.1) La memoria que forma parte de las cuentas anuales debe recoger toda la información exigida por el PGCPGV.

Situación en 2005: la Gerencia de la UA informa haber dado las instrucciones oportunas al respecto.

- b.2) La Universidad debe promover la creación de la oficina de control presupuestario prevista en sus Estatutos, así como aprobar sus normas de funcionamiento.

El actual servicio de control de la gestión debe realizar las funciones que tiene asignadas, para lo que se debe asegurar la provisión de todos los puestos de trabajo adscritos al mismo.

Situación en 2005: la Gerencia de la UA informa que para finales de 2006 está prevista una actualización administrativa que recogerá la estructura de gestión del control presupuestario y el control de gestión.

- b.3) La Universidad debe evitar el recurso a la prórroga automática de los Presupuestos, procurando que éstos se aprueben con anterioridad a la fecha de inicio del ejercicio presupuestario. En los supuestos en que se produzca la circunstancia anterior, debería dictarse una resolución del Rector donde se acuerde formalmente la citada prórroga y se expongan las razones que la han motivado.
- b.4) La Universidad debe actuar con mayor rigor en la elaboración de su Presupuesto, en el sentido de que los remanentes de tesorería no se pueden hacer constar como previsión en el presupuesto de ingresos.
- b.5) En la tramitación de las modificaciones presupuestarias la Universidad debe procurar que se aprueben con la financiación adecuada, que se apliquen con rigor las diversas modalidades previstas en la normativa aplicable y que los expedientes estén completos.
- b.6) El resultado presupuestario debe ofrecer información sobre los ajustes por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación.
- b.7) El remanente de tesorería debe tener en cuenta los cobros pendientes de aplicación, los saldos de dudoso cobro, y el remanente afectado y no afectado, de acuerdo con lo previsto en el PGCPGV.
- b.8) En la formalización del estado de ejecución de presupuestos cerrados, la Universidad debe realizar una valoración rigurosa de los saldos pendientes de cobro. Las anulaciones de derechos deben formalizarse mediante un expediente de baja soportado documentalmente y la aprobación de dichas anulaciones debe realizarse por órgano competente de la Universidad.
- b.9) La Universidad debe aprobar unas normas y procedimientos de gestión económica, al que se ajusten los distintos centros de gasto.

- b.10) En la contabilización de gastos en el capítulo de “inversiones reales” la Universidad debe procurar que todos los registros se encuentren adecuadamente fundamentados, que se cumpla con el procedimiento previsto en la normativa vigente y evitar que se imputen a este capítulo presupuestario gastos que no tienen la consideración de inversiones.
- b.11) Los derechos por transferencias corrientes, de acuerdo con el PGCPGV, deben reconocerse cuando se perciba el cobro o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

No se deben imputar al capítulo de transferencias de capital del presupuesto de ingresos, subvenciones que tengan la naturaleza de transferencias corrientes, ni aquellas que sean meras expectativas de ingresos.

Situación en 2005: la Gerencia de la UA informa que se han cursado instrucciones para la adecuada contabilización de las transferencias.

- b.12) En relación con las subvenciones de capital con cargo a fondos FEDER, la Universidad debe asegurar una adecuada planificación de las inversiones que financian, y, por otra parte, considerar las desviaciones de financiación derivadas de estos proyectos en el resultado presupuestario del ejercicio y en el remanente de tesorería.
- c) Recomendaciones de la presente fiscalización

Las siguientes son recomendaciones sobre los aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de los contratos de investigación del ejercicio 2005:

- c.1) Sería conveniente actualizar de la normativa interna reguladora de los contratos de investigación.
- c.2) Los contratos deben incluir todas las especificaciones requeridas por la normativa en vigor. En los casos que ello no sea posible debe justificarse en el expediente.
- c.3) Se debe dejar constancia de las comprobaciones realizadas respecto a los límites normativos en cuanto a percepciones anuales derivadas de la investigación contratada.
- c.4) Sería conveniente articular los mecanismos necesarios para que la comunicación entre los responsables de los contratos y los departamentos de gestión económica y contabilidad sea más fluida y puntual, evitándose desfases en la contabilización de las operaciones de ejecución de los contratos.
- c.5) Los gastos derivados de los proyectos de investigación deberían registrarse según su naturaleza en la contabilidad presupuestaria, así como llevarse a cabo las periodificaciones necesarias al cierre de cada ejercicio.

UNIVERSITAT JAUME I

1. CONTROL FORMAL DE CUENTAS ANUALES

1.1 Objetivos y alcance del control

La presente fiscalización tiene como primer objetivo promover que la Universidad rinda sus cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

En relación con este objetivo, se han llevado a cabo los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para comprobar que:

- a) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido formuladas y aprobadas por los órganos competentes de la Universidad y en los plazos previstos por sus Estatutos.
- b) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UJI han sido rendidas, junto con el informe de auditoría, a esta Sindicatura de Comptes en el plazo previsto por el TRLHPGV.
- c) Dichas cuentas anuales están formadas por los documentos que contempla el PGCPGV.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- d) La comprobación de que la Universidad ha aprobado y presentado el presupuesto del ejercicio 2005 de conformidad con lo previsto en sus Estatutos y en la LPGV de 2005.
- e) El análisis de las conclusiones del informe de auditoría o de control financiero de la IGG, que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UJI

1.2 Conclusión del control realizado

Las cuentas anuales de la Universidad Jaume I del ejercicio 2005 se han rendido a la Sindicatura de Comptes, por conducto de la Intervención General de la Generalitat (IGG), el 30 de junio de 2006 y comprenden los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico patrimonial
- c) Estado de liquidación del Presupuesto
- d) Memoria

Las citadas cuentas anuales se han presentado junto con el informe de auditoría de la IGG, realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría, que es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 14/2004, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2005. Este informe de auditoría presenta una opinión favorable.

Las cuentas anuales de la UJI fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 7 de abril de 2006 y por el Consejo Social el 10 de abril de 2006, siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia y a la IGG el 11 de abril de 2006.

Tanto las cuentas anuales de la UJI del ejercicio 2005 como el informe de auditoría de la IGG se adjuntan íntegramente en el anexo del presente informe de fiscalización.

1.3 Balance

El balance de la UJI del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

ACTIVO	2005	2004	Var.
INMOVILIZADO	265.377.364	267.494.138	(0,8%)
Inmovilizaciones inmateriales	1.155.835	1.133.566	2,0%
Inmovilizaciones materiales	158.608.068	158.999.694	(0,2%)
Inversiones financieras	105.613.460	107.360.877	(1,6%)
ACTIVO CIRCULANTE	55.846.970	41.565.993	34,4%
Deudores	28.563.679	24.369.858	17,2%
Inversiones financieras temporales	22.778.617	15.774.417	44,4%
Tesorería	4.352.846	1.357.880	220,6%
Ajustes por periodificación	151.828	63.839	137,8%
Total activo	321.224.334	309.060.131	3,9%

PASIVO	2005	2004	Var.
FONDOS PROPIOS	181.348.807	169.436.460	7,0%
Patrimonio	169.436.460	146.671.782	15,5%
Resultados del ejercicio	11.912.347	22.764.678	(47,7%)
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.740.900	1.930.247	(9,8%)
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	4.369.462	4.475.261	(2,4%)
ACREEDORES A LARGO PLAZO	91.850.722	93.625.139	(1,9%)
Emisiones de obligaciones y otros valores	25.843.520	25.843.520	0,0%
Otras deudas a largo plazo	66.007.202	67.781.619	(2,6%)
ACREEDORES A CORTO PLAZO	41.914.443	39.593.024	5,9%
Emisiones de obligaciones y otros valores	73.636	73.636	0,0%
Deudas con entidades de crédito	17.978.218	16.158.433	11,3%
Acreedores	7.025.724	11.892.551	(40,9%)
Ajustes por periodificación	16.836.865	11.468.404	46,8%
Total pasivo	321.224.334	309.060.131	3,9%

Cuadro 1

El total balance ha aumentado un 3,9% en 2005 sobre 2004.

En el activo, la variación más significativa se ha producido en el circulante, destacando el capítulo de inversiones financieras temporales con un aumento del 44,4%.

En cuanto al pasivo, los fondos propios se han incrementado en un 7%; los acreedores a largo plazo apenas tienen variación, mientras que a corto plazo aumentan en un 5,9%, principalmente en los capítulos de deudas con entidades de crédito y de ajustes por periodificación.

1.4 Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la UJI del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	2005	2004	Var.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71.928.700	67.641.996	6,3%
Gastos de personal	40.768.414	38.816.404	5,0%
Prestaciones sociales	335.829	355.145	(5,4%)
Dotaciones para amortización de inmovilizado	10.241.551	9.073.709	12,9%
Variación de provisiones de tráfico	(146.063)	632.315	(123,1%)
Otros gastos de gestión	15.800.852	13.896.002	13,7%
Gastos financieros	4.928.117	4.868.421	1,2%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.694.860	2.436.924	10,6%
Transferencias corrientes	2.689.919	2.436.924	10,4%
Transferencias de capital	4.942	0	-
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	347.206	221.730	56,6%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	26.930	25.773	4,5%
Gastos extraordinarios	21.084	0	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	299.192	195.957	52,7%
Total gastos	74.970.766	70.300.650	6,6%

INGRESOS	2005	2004	Var.
INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	12.003.485	11.001.611	9,1%
Tasas, precios y prestaciones de servicios	11.229.134	10.364.713	8,3%
Reintegros de gastos de ejercicios cerrados	9.250	33.663	(72,5%)
Otros ingresos de gestión	360.277	290.810	23,9%
Ingresos financieros	404.825	312.426	29,6%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	74.811.067	82.015.633	(8,8%)
Transferencias corrientes	57.570.744	52.109.729	10,4%
Subvenciones corrientes	11.809.043	9.297.421	27,0%
Subvenciones de capital	5.431.281	20.608.484	(73,6%)
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORD.	68.561	48.085	42,6%
Beneficios procedentes de inmovilizado	68.561	48.085	42,6%
Total ingresos	86.883.113	93.065.329	(6,6%)

AHORRO (DESAHORRO)	11.912.347	22.764.678	(47,7%)
---------------------------	-------------------	-------------------	----------------

Cuadro 2

En 2005 los gastos han aumentado un 6,6% respecto a los de 2004, mientras que los ingresos han disminuido en el mismo porcentaje; el ahorro obtenido en 2005 ha sido un 47,7% inferior al de 2004.

En gastos destaca el aumento en el epígrafe de gastos de funcionamiento, producido principalmente por los capítulos de gastos de personal, dotaciones para la amortización del inmovilizado y otros gastos de gestión.

Respecto a los ingresos, la variación más significativa que merece señalarse es la disminución del 8,8% en el epígrafe de transferencias y subvenciones.

1.5 Liquidación del presupuesto

1.5.1 Presupuestos iniciales

En el siguiente cuadro se muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales de los ejercicios 2005 y 2004, con su variación:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2005	2004	2005/04	
III Tasas y otros ingresos	7.920.055	7.869.650	50.405	0,6%
IV Transferencias corrientes	62.338.182	56.579.829	5.758.353	10,2%
V Ingresos patrimoniales	307.968	507.968	(200.000)	(39,4%)
VI Enajen. Inversiones reales	-	-	-	-
VII Transferencias de capital	7.224.795	6.927.553	297.242	4,3%
VIII Activos financieros	-	-	-	-
IX Pasivos financieros	-	-	-	-
Total Ingresos	77.791.000	71.885.000	5.906.000	8,2%
I Gastos de personal	41.585.807	39.834.765	1.751.042	4,4%
II Gastos de funcionamiento	15.131.299	14.038.683	1.092.616	7,8%
III Gastos financieros	4.894.151	4.819.500	74.651	1,5%
IV Transferencias corrientes	2.324.810	2.073.270	251.540	12,1%
VI Inversiones reales	12.062.516	11.115.782	946.734	8,5%
VII Transferencias de capital	-	-	-	-
VIII Activos financieros	18.000	3.000	15.000	500,0%
IX Pasivos financieros	1.774.417	-	1.774.417	-
Total Gastos	77.791.000	71.885.000	5.906.000	8,2%

Cuadro 3

El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2005 contó con el informe favorable de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 16 de diciembre de 2004, aprobándose por acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2004.

El presupuesto se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el 28 de diciembre de 2004, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

El análisis de las cifras recogidas en el cuadro anterior permite apreciar que el presupuesto para el ejercicio 2005 se incrementó en un 8,2%, respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

En el estado de ingresos destacan los aumentos en los capítulos de transferencias, que son del 10,2% en transferencias corrientes y del 4,3% en transferencias de capital.

En el estado de gastos destacan los incrementos de los capítulos de gastos de personal, de funcionamiento e inversiones reales, con aumentos del 4,4%, 7,8% y 8,5%, respectivamente. Así mismo destaca la dotación para pasivos financieros, inexistente en 2004. El mayor incremento relativo se da en el capítulo de transferencias corrientes.

1.5.2 Modificaciones del presupuesto

El cuadro siguiente recoge las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	7.920.055	2.986.323	10.906.378	37,7%
IV Transferencias corrientes	62.338.182	6.661.813	68.999.995	10,7%
V Ingresos patrimoniales	307.968	0	307.968	0,0%
VI Enajenación inversiones	0	0	0	-
VII Transferencias de capital	7.224.795	5.175.411	12.400.206	71,6%
VIII Activos financieros	0	18.034.657	18.034.657	-
IX Pasivos financieros	0	0	0	-
Total Ingresos	77.791.000	32.858.204	110.649.204	42,2%
I Gastos de personal	41.585.807	4.895.488	46.481.295	11,8%
II Gastos de funcionamiento	15.131.299	7.331.387	22.462.686	48,5%
III Gastos financieros	4.894.151	338.901	5.233.052	6,9%
IV Transferencias corrientes	2.324.810	2.416.164	4.740.974	103,9%
VI Inversiones reales	12.062.516	17.829.323	29.891.839	147,8%
VII Transferencias capital	0	4.941	4.941	-
VIII Activos financieros	18.000	42.000	60.000	233,3%
IX Pasivos financieros	1.774.417	0	1.774.417	0,0%
Total Gastos	77.791.000	32.858.204	110.649.204	42,2%

Cuadro 4

El presupuesto inicial aprobado por el Consejo Social, que ascendía a 77.791.000 euros, se ha incrementado significativamente durante el ejercicio en la cifra de 32.858.204 euros, un 42,2%, lo que ha determinado un presupuesto definitivo de 110.649.204 euros.

1.5.3 Liquidación del estado de ingresos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	10.906.378	11.865.062	10.737.022	1.128.039	108,8%	90,5%
Transferencias corrientes	68.999.995	70.943.267	51.993.807	18.949.460	102,8%	73,3%
Ingresos patrimoniales	307.968	533.042	449.019	84.024	173,1%	84,2%
Enajenación inversiones	0	0	0	0	-	-
Transferencias de capital	12.400.206	10.093.202	9.793.689	299.513	81,4%	97,0%
Activos financieros	18.034.657	0	0	0	0,0%	-
Pasivos financieros	0	1.915.956	1.915.956	0	-	100,0%
TOTAL	110.649.204	95.350.529	74.889.493	20.461.036	86,2%	78,5%

Cuadro 5

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2005 asciende a 110.649.204 euros, de los que se han reconocido derechos por importe de 95.350.529 euros y se han realizado cobros por 74.889.493 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 86,2% y del 78,5%, respectivamente.

1.5.4 Liquidación del estado de gastos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	46.481.295	41.736.043	41.202.557	533.486	89,8%	98,7%
Gastos de funcionamiento	22.462.686	15.990.453	13.787.570	2.202.883	71,2%	86,2%
Gastos financieros	5.233.052	5.024.288	5.024.288	0	96,0%	100,0%
Transferencias corrientes	4.740.974	2.709.061	2.585.672	123.389	57,1%	95,4%
Inversiones reales	29.891.839	10.961.332	9.011.436	1.949.896	36,7%	82,2%
Transferencias de capital	4.941	4.941	4.941	0	100,0%	100,0%
Activos financieros	60.000	27.000	27.000	0	45,0%	100,0%
Pasivos financieros	1.774.417	1.774.417	1.774.417	0	100,0%	100,0%
Total	110.649.204	78.227.535	73.417.881	4.809.654	70,7%	93,9%

Cuadro 6

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2005 asciende a 110.649.204 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 78.227.535 euros y se han realizado pagos por 73.417.881 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 70,7% y del 93,9%, respectivamente.

1.5.5 Resultado presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra, en euros, el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2005	2004	Var.
Derechos reconocidos operaciones no financieras	93.434.573	79.411.182	17,7%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	76.426.118	90.836.304	(15,9%)
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	-	-	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	27.000	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	16.981.455	(11.425.122)	248,6%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	141.539	12.867.719	(98,9%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	17.122.994	1.442.597	1.087,0%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	4.252.154	9.903.791	(57,1%)
(-) Desviaciones de financiación positivas	14.832.291	5.940.860	149,7%
(+) Desviaciones de financiación negativas	3.695.658	9.878.655	(62,6%)
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	10.238.516	15.284.183	(33,0%)

Cuadro 7

El resultado presupuestario ha pasado de ser negativo en 2004 a positivo en 2005, y con la variación neta de pasivos financieros el saldo presupuestario ha visto un aumento muy significativo. Realizados los ajustes oportunos para el cálculo del superávit o déficit de financiación, se observa que en 2005 se obtiene, al igual que en 2004, un superávit, si bien éste sufre una disminución del 33%.

1.6 Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, en euros:

CONCEPTOS	2005	2004	Var.
Derechos pendientes de cobro	24.929.974	21.190.658	17,6%
(-) Obligaciones pendientes de pago	6.631.976	10.127.946	(34,5%)
Fondos líquidos	25.352.846	15.357.880	65,1%
Remanente de tesorería afectado	14.168.062	7.906.164	79,2%
Remanente de tesorería no afectado	29.482.782	18.514.428	59,2%
Remanente de tesorería TOTAL	43.650.844	26.420.592	65,2%

Cuadro 8

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2005, al haberse incrementado un 65,2% respecto a 2004. Gran parte del remanente de 2005, el 67,5%, está en situación de no afectado.

2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización

El segundo objetivo de la presente fiscalización es la revisión de la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a los convenios de investigación. Estos convenios están previstos en el artículo 83 de la LOU, que establece lo siguiente:

- “1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.”

En relación con este objetivo, se ha realizado una revisión limitada de aquellas áreas de gestión o componentes de las cuentas anuales relacionados con los contratos de investigación, no suponiendo dicho examen una fiscalización completa de las cuentas anuales tal como contemplan los “Principios y normas de auditoría del sector público” de los OCEX.

El alcance de la revisión ha sido una muestra de contratos de investigación, detallada en el apartado 2.6.1, que, al amparo del artículo 83 de la LOU, ha formalizado la UJI durante el ejercicio 2005, revisándose también los sistemas de control interno implantados por la Universidad para la gestión de este tipo de contratos.

Los procedimientos de auditoría que se han llevado a cabo en el ámbito de esta revisión limitada han sido, en resumen, los siguientes:

- Recopilación y análisis de la normativa externa e interna aplicable.
- Solicitud a la Universidad de la información de gestión y contable referente a los contratos de investigación vigentes durante el ejercicio.
- Análisis y explotación de la información obtenida. Comprobaciones con registros y estados contables. Elaboración de cuadros resumen.
- Evaluación de los procedimientos de gestión, control y contabilización utilizados por la Universidad. Comprobación del control individualizado que el PGCP requiere para los gastos con financiación afectada.

- Extracción de una muestra de 15 contratos de investigación del artículo 83 de la LOU formalizados durante el ejercicio, con los criterios que se detallan más adelante.
- Comprobación para la muestra de contratos del cumplimiento de la normativa de gestión aplicable, tanto externa como interna.
- Verificación, con la documentación soportante de los contratos seleccionados, de una muestra de derechos, cobros, obligaciones y pagos contabilizados durante el ejercicio, comprobando el adecuado tratamiento de los hechos contables.
- Análisis de las incidencias detectadas y formulación de recomendaciones.

2.2 Conclusión general

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias relacionados con los contratos de investigación que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables de aplicación, ni se han observado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de dichos contratos, si bien se han observado determinadas circunstancias relacionadas con el cumplimiento de la normativa interna que se comentan en el apartado 2.6.3 de este informe.

2.3 Normativa aplicable

Las principales normas que resultaban aplicables a la UJI durante 2005 en relación con los contratos de investigación son las siguientes:

- a) Para la formalización y gestión de los contratos:
- Artículo 83 de la LOU.
 - Artículos 141 a 147 de los Estatutos de la UJI, aprobados por RD 252/2003.
 - Normativa de gestión administrativa de los contratos aprobada por el Consell de Govern de la Universitat el 16 de septiembre de 1996.
 - RD 1.930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la LRU, sobre compatibilidad de la dedicación de los catedráticos y profesores de universidad, con la realización de proyectos científicos, técnicos o artísticos y con el desarrollo de cursos de especialización. Modificado por RD 1.450/1989.
 - Circular número 7/03 de la OCIT y del SCI sobre gestión de las becas de investigación.
 - Acuerdo de 30 de junio de 1993 de la Junta Consultiva Provisional de Govern sobre determinadas condiciones económicas aplicables a los contratos de investigación.

- Normativa sobre la protección de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la UJI, aprobada por Junta de Gobierno el 29 de octubre de 2001.
- b) Para el registro contable de los contratos:
- Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De la lectura de la normativa citada se desprende que, en términos generales, resulta suficiente y adecuada para la gestión de los contratos de investigación, si bien resulta procedente efectuar los siguientes comentarios:

- Algunos requerimientos de la normativa de la UJI se han aplicado de una forma no estricta con la literalidad de los mismos, dada su rigurosidad. En las conclusiones de la revisión efectuada, cuando las desviaciones de este tipo no afectaban a asuntos importantes de la gestión, se han considerado como “incumplimientos” poco significativos, con los comentarios procedentes.
- La Universidad no cuenta con un manual de procedimientos específico para la gestión integral (formalización, ejecución, contabilización y control) de estos contratos. Un procedimiento importante que se debería establecer es el relativo a los controles sobre las retribuciones del profesorado en concepto de investigación.

2.4 Control interno

El artículo 156 de los Estatutos dispone que la UJI asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, que deberá efectuar la unidad administrativa correspondiente bajo la dirección del Rectorado.

Las bases de ejecución del presupuesto para 2005 asigna las citadas funciones al Servicio de Control Interno (SCI), que las ejerce con plena autonomía e independencia. El Plan de Actuación para 2005/2006 prevé, entre otras actuaciones, la revisión de una muestra de contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU, así como la actualización de la normativa interna reguladora de estos contratos.

2.5 Información general sobre contratos de investigación

La UJI contabiliza los ingresos derivados de las actividades de investigación en diferentes conceptos de los capítulos 3, 4 y 7 del presupuesto de ingresos. Los gastos son contabilizados según su naturaleza en los capítulos correspondientes del presupuesto, principalmente el 1, 2 y 6. En la clasificación de los gastos por programas, los derivados de toda la actividad investigadora de la Universidad forman parte del programa 541A “Investigación científica y técnica”.

A nivel interno, cada proyecto de investigación, salvo casos tramitados por gestión delegada, tiene asignada una clave identificadora.

El peso que la actividad investigadora que en su conjunto tiene en la UJI puede deducirse de los siguientes datos presupuestarios referidos al ejercicio 2005:

Ejercicio 2005	Presupuesto definitivo	Derechos/Obligaciones	Cobros/Pagos
Ingresos investigación	24.043.620	16.152.322	14.585.490
Gastos investigación	31.867.178	11.529.994	9.949.356
Total ingresos	110.649.204	95.350.529	74.889.493
Total gastos	110.649.204	78.227.535	73.417.881
% s/ total ingresos	21,7%	16,9%	19,5%
% s/ total gastos	28,8%	14,7%	13,5%

Cuadro 9

Los gastos de investigación representan el 28,8% de los créditos definitivos de 2005, y el 14,7% y 13,5% de las obligaciones reconocidas y pagos del ejercicio, respectivamente, siendo su grado de ejecución del 36,2% y su nivel de pagos del 86,3%. En cuanto a los ingresos derivados de la investigación, representan el 21,7% del presupuesto de 2005 y el 16,9% y 19,5% de los derechos reconocidos y cobros, respectivamente, teniendo un grado de ejecución del 67,2% y de realización del 90,3%.

De los importes totales de ingresos y gastos de investigación indicados en el cuadro anterior, corresponden a contratos y convenios del artículo 83 de la LOU, según datos facilitados por el servicio de contabilidad de la Universidad, derechos reconocidos por 2.410.969 euros y obligaciones reconocidas por 2.448.548 euros, es decir, el 14,9% y 21,2% de los totales de investigación.

Con objeto de analizar la información concreta sobre contratos de investigación formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU, esta Sindicatura solicitó la base de datos informática gestionada por la OTRI, extrayéndose de ella los datos referidos a proyectos de investigación que no estuvieran financiados con subvenciones o ayudas derivadas de convocatorias públicas. De acuerdo con la información obtenida en dicha base de datos, durante el ejercicio 2005 estaban vigentes en la UJI un total de 250 contratos de investigación del artículo 83 de la LOU por un importe total de 2.283.810 euros. La información sobre la ejecución presupuestaria de estos contratos en 2005 se ha obtenido del Servicio de Información Contable de la Universidad, cuyos datos indican que se han reconocido derechos por importe de 1.739.461 euros y obligaciones por importe de 980.461 euros.

Toda la información que se incluye en los cuadros siguientes de este apartado del informe ha sido preparada por esta Sindicatura a partir de los datos obtenidos en las condiciones que se han comentado anteriormente.

Agrupando los contratos del artículo 83 vigentes durante 2005 por sus años de inicio, la información sobre los mismos se muestra en el siguiente cuadro:

Año inicio	Nº contratos	%	Importe contratos	%
2003	1	0,4%	1.260	0,1%
2004	26	10,4%	450.953	19,7%
2005	223	89,2%	1.831.597	80,2%
Totales	250	100,0%	2.283.810	100,0%

Cuadro 10

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, la gran mayoría de los contratos vigentes en 2005 se han formalizado en ese mismo año, siendo poco significativos tanto en número como en importe los firmados en años anteriores.

Los anteriores contratos se pueden clasificar por los departamentos encargados de su gestión, mostrándose el detalle de los 10 más importantes en función del importe en el siguiente cuadro:

Departamento	Importe	Nº contratos	Porcentaje	
			s/ nº contr.	s/ importe
Departament de Tecnologia	345.402	26	10,4%	15,1%
Institut Universitari de Tecnologia Ceràmica	322.500	15	6,0%	14,1%
Departament de Ciències Experimentals	284.165	19	7,6%	12,4%
Institut Universitari de Plaguicides i Aigües	221.951	13	5,2%	9,7%
Departament de Llenguatge i Sistemes Informàtics	159.694	11	4,4%	7,0%
Departament d'Enginyeria i Ciència dels Computadors	141.660	17	6,8%	6,2%
Departament d'Història, Geografia i Art	124.250	8	3,2%	5,4%
Departament de Dret Privat	122.701	10	4,0%	5,4%
Departament de Química Inorgànica i Orgànica	119.290	7	2,8%	5,2%
Departament de Dret Públic	116.071	14	5,6%	5,1%
Otros (15)	326.125	110	44,0%	14,3%
Totales	2.283.810	250	100%	100%

Cuadro 11

Del análisis del cuadro anterior, se observa que cuatro departamentos de la Universidad han aglutinado el 29,2% de los contratos formalizados durante 2005, representando el importe de los mismos el 51,3% del total.

Los contratos vigentes durante 2005 pueden ser agrupados por estratos atendiendo a sus importes, según se muestra en el siguiente cuadro:

Estratos	Nº contratos	%	Importe contratos	%
Hasta 5.999 euros	155	62,0%	235.767	10,3%
Entre 6.000 euros y 23.999 euros	67	26,8%	718.764	31,5%
Entre 24.000 euros y 59.999 euros	20	8,0%	713.617	31,3%
Más de 60.000 euros	8	3,2%	615.661	27,0%
Totales	250	100,0%	2.283.810	100,0%

Cuadro 12

La mayor parte de los contratos, el 62%, tienen un importe de hasta 6.000 euros. Los contratos de importe superior a 60.000 euros representan el 27% del total.

2.6 Contratos revisados

2.6.1 Alcance y muestra seleccionada

La fiscalización realizada ha alcanzado una muestra de quince contratos de investigación, que se han seleccionado con los siguientes criterios:

- Se han seleccionado nueve contratos atendiendo a su importe significativo y preferiblemente iniciados y finalizados en 2005.
- El resto de la muestra se ha seleccionado en base al objeto contractual.

El siguiente cuadro muestra la lista de contratos revisados con los datos de ejecución de ingresos y gastos durante el ejercicio 2005:

Nº	Título del trabajo	Entidad contratante	Importe contrato	DR	OR
1	Optimización y mejoras del proceso de fabricación ...	AICE Itaca, SA	90.000	453.020	276.579
2	Proyecto de implantación de un entorno ...	Taulell, S.A. y otros	85.000	4.500	19.926
3	Estudios de residuos de herbicidas ...	Tragsatec	84.000	84.000	31.366
4	Plan estratégico turístico Burriana	Ayto Burriana Fund. Univ. Jaime I	16.409	16.409	1.890
5	Seguimiento y control de la contaminación atmosférica	Ayto. Vila-Real	36.061	36.061	0
6	Asesoramiento y asistencia técnica sobre la climatología	Aeropuerto de Castellón	24.000	24.000	10.350
7	Asesoramiento y asistencia técnica sobre la climatología	Aeropuerto de Castellón	24.000	24.000	0
8	Asesoramiento y asistencia técnica pacientes daño cerebral	Hermanas Hospitalarias	21.164	24.691	17.226
9	Optimización y ampliación del portal de la infraestructura	Universidad Zaragoza	20.000	20.000	898
10	Control de la contaminación atmosférica	Ayto. Alcora	17.174	17.174	40.806
11	Análisis de residuos de plaguicidas	Agrodan	15.300	7.650	0
12	Asesoramiento técnico en el proyecto de identidad y edición de producto	Fund. Univ. Jaime I Círculo de Moda	5.150	5.150	0
13	Asesoramiento y asistencia técnica en derecho penal	Fund. Univ. Jaime I Marina D'Or	2.173	2.173	0
14	Asesoramiento y asistencia técnica en derecho civil	Comunidad de Regantes	9.000	9.000	7.695
15	Estudio clausulado contratos seguro de automóviles	Inst. Nac. Consumo	10.526	10.526	0
		TOTALES	459.957	738.354	406.736

Cuadro 13

(Nota: Los importes de los contratos son sin IVA)

2.6.2 Descripción de los contratos revisados

Contrato 1

Formalizado el 1 de junio de 2005 entre Itaca S.A., la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE) y la UJI para que la Universidad realice tres proyectos de I+D denominados “Optimización del proceso de fabricación de pigmentos para gres porcelánico”, “Mejoras en el proceso de fabricación de gres porcelánico” y “Preparación de pigmentos especiales”. Su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2005, prorrogable a 2006, estipulándose un precio de 90.000 euros.

La gestión de este contrato es delegada, modalidad prevista en los estatutos de la Universidad, que en este caso se realiza a través de AICE, responsable de los trámites administrativos. A nivel interno de la UJI, todos los contratos gestionados a través de AICE (al menos 45 según los datos obtenidos) cuentan con una única clave de identificación, por lo que los gastos e ingresos derivados se imputan globalmente. Este hecho impide conocer la ejecución presupuestaria de un contrato en particular, como es este caso.

La revisión se ha efectuado sobre todas las facturas de ingreso del contrato descrito, 90.000 euros, y sobre gastos por importe de 9.526 euros, que comprenden dos facturas y una nómina de uno de los dos investigadores principales, si bien no se puede asegurar que sean imputables a este contrato pues la clave de identificación contable es común a los 45 contratos, tal como se ha indicado anteriormente.

Contrato 2

Formalizado el 15 de abril de 2005 entre Taulell S.A., Capgemini España S.A. y la UJI, siendo su objeto el “Proyecto de implantación de un entorno de colaboración piloto en la cadena de diseño cerámica”. La vigencia del contrato es de 9 meses, por lo que se extiende hasta el 15 de febrero de 2006, y su importe asciende a 85.000 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	85.000		
Derechos reconocidos	4.500	5,3%	100,0%
Obligaciones reconocidas	19.926	23,4%	13,3%

Cuadro 14

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 5,3% de la anualidad de este proyecto, habiéndose contabilizado gastos por importe superior, lo que ha generado una desviación negativa de financiación de 15.426 euros.

Contrato 3

Formalizado el 12 de enero de 2005 entre la Sociedad Estatal Tecnologías y Servicios Agrarios, SA (Tragsatec) y la UJI para la realización de “Estudios de residuos de herbicidas en aceituna y aceite de oliva virgen y realización de ensayos para la determinación del factor de transferencia de residuos de productos fitosanitarios en el proceso de transformación de aceituna a aceite”. La vigencia es de 12 meses, hasta el 11 de enero de 2006, y su importe asciende a 84.000 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	84.000		
Derechos reconocidos	84.000	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	31.366	37,3%	-

Cuadro 15

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 37,3%, lo que ha generado una desviación positiva de 52.634 euros.

Contrato 4

Formalizado el 18 de abril de 2005 entre el Ayuntamiento de Borriana, la UJI y la Fundación Universitat Jaume I-Empresa (FUE) para la realización de un “Plan estratégico turístico integrado a desarrollar en el municipio de Borriana”. La vigencia se extiende hasta el 15 de noviembre de 2005, prorrogable por acuerdo entre las partes. El precio asciende a 40.867 euros, del que corresponde a la Universidad 16.409 euros para atender las retribuciones del personal investigador propio y becado. La FUE asume la gestión económica y administrativa.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	16.409		
Derechos reconocidos	16.409	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	1.890	11,5%	100,0%

Cuadro 16

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 11,5%, lo que ha generado una desviación positiva de 14.519 euros.

Contrato 5

Se trata de una prórroga que se firma el 26 de julio de 2005 de un convenio de 2004 entre el Ayuntamiento de Vila-real y la UJI para la realización del trabajo denominado “Seguimiento y control de la contaminación atmosférica en el municipio de Vila-real. Propuesta de alternativas”. La duración se inicia el 1 de enero de 2005 y se extiende hasta el 31 de diciembre, prorrogable automáticamente si no se advierte en contrario. El precio asciende a 36.061 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	36.061		
Derechos reconocidos	36.061	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	-	0,0%	-

Cuadro 17

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, no habiéndose contabilizado ningún gasto, lo que ha generado una desviación positiva de 36.061 euros.

Contrato 6

Formalizado el 2 de enero de 2005 entre Aeropuerto de Castellón, S.L. y la UJI para la realización del trabajo denominado “Asesoramiento y asistencia técnica sobre la climatología de la zona aeroportuaria de Castellón (Pla de Benlloc-Vilanova)” a partir de los datos obtenidos durante el año 2004. La duración es de tres meses y el precio de 24.000 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	24.000		
Derechos reconocidos	24.000	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	10.350	43,1%	100,0%

Cuadro 18

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 43,1%, lo que ha generado una desviación positiva de 13.650 euros.

Contrato 7

Formalizado el 13 de junio de 2005 entre Aeropuerto de Castellón, S.L. y la UJI para la realización del trabajo denominado “Asesoramiento y asistencia técnica sobre la climatología de la zona aeroportuaria de Castellón (Pla de Benlloc-Vilanova)” a partir de los datos obtenidos durante el año 2005. La duración es de tres meses y el precio de 24.000 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	24.000		
Derechos reconocidos	24.000	100%	100%
Obligaciones reconocidas	-	-	-

Cuadro 19

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, no habiéndose contabilizado ningún gasto, lo que ha generado una desviación positiva de 24.000 euros.

Contrato 8

Formalizado el 1 de enero de 2005, se trata de la tercera adenda al contrato inicial suscrito en noviembre de 2002 siendo partes intervinientes las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús y la UJI. El objeto del contrato es la realización de actividades de asesoramiento y asistencia técnica en el área de evaluación y rehabilitación neuropsicológica de pacientes con daño cerebral. La vigencia de la adenda se fija hasta el 31 de diciembre de 2005 y su precio en 21.164 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	21.164		
Derechos reconocidos	24.691	116,7%	116,7%
Obligaciones reconocidas	17.226	81,4%	50,4%

Cuadro 20

Los derechos reconocidos superan a la anualidad porque se ha contabilizado en 2005 una factura correspondiente a la adenda de 2004. En cuanto a los gastos, los reflejados son los contabilizados en 2005, aunque parte de ellos corresponde a servicios prestados en 2004.

Contrato 9

Convenio de colaboración de 5 de octubre de 2005 entre la Universidad de Zaragoza y la UJI para el "Proyecto conjunto para la optimización y ampliación del portal de la Infraestructura de Datos Espaciales de España y del Nodo del Instituto Geográfico Nacional de Distribución e Intermediación de Datos y Servicios Geográficos". Vigente hasta el 31 de diciembre de 2005 con un importe de 20.000 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	20.000		
Derechos reconocidos	20.000	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	898	4,5%	-

Cuadro 21

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 4,5%, lo que ha generado una desviación positiva de 19.102 euros.

Contrato 10

Adenda formalizada el 1 de enero de 2005 del convenio de colaboración suscrito en 2003 entre el Ayuntamiento de Alcora y la UJI para el control de la contaminación atmosférica de Alcora. Se establece una vigencia de 6 meses y un importe de 17.174 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	17.174		
Derechos reconocidos	17.174	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	40.806	-	14,9%

Cuadro 22

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos por importe superior ya que corresponden a años anteriores. La desviación de financiación es negativa por 23.631 euros.

Contrato 11

Formalizado el 13 de octubre de 2005 entre Agradan, S.A. y la UJI para la realización del trabajo “Análisis de residuos de plaguicidas en muestras de origen vegetal en conformidad con las buenas prácticas de laboratorio: Estudio sobre determinación de niveles de residuos de productos fitosanitarios en muestras de vegetales”. El contrato no estipula el plazo de ejecución, remitiéndose a un anexo que propone diciembre de 2005 como plazo para la entrega del informe final. El importe asciende a 15.300 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	15.000		
Derechos reconocidos	7.650	50%	100%
Obligaciones reconocidas	-	-	-

Cuadro 23

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido la mitad de los ingresos del contrato, conforme a lo estipulado, no habiéndose reconocido gastos, por lo que se produce una desviación positiva de 7.650 euros.

Contrato 12

Formalizado el 3 de marzo de 2005 entre Círculo de Moda, Fundación Universitat Jaume I-Empresa y la UJI para la realización del trabajo denominado “Asesoramiento técnico en el proyecto de identidad y edición de producto”. El plazo de ejecución finaliza el 2 de mayo de 2005 y el precio asciende a 15.000 euros, correspondiendo a la UJI 5.150 euros según la distribución del presupuesto que consta en el expediente.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad UJI	5.150		
Derechos reconocidos	5.150	100%	100%
Obligaciones reconocidas	-	-	-

Cuadro 24

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, no habiéndose contabilizado gastos, lo que ha generado una desviación positiva de 5.150 euros. Se ha verificado que retribuciones a profesores por 4.500 euros han sido incluidas en la nómina de marzo de 2006.

Contrato 13

Contrato formalizado el 19 de septiembre de 2005 entre Marina D'Or-Loger, S.A., la FUE y la UJI para la realización de "Actividades de asesoramiento y asistencia técnica" a la empresa en el área de derecho penal. La vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2005, renovable por acuerdo entre las partes. El precio asciende a 7.330 euros. El contrato no especifica la participación de la UJI en los ingresos, que es de 2.173 euros según se deduce del impreso normalizado de distribución del presupuesto que consta en el expediente. La UJI se obliga a la realización del trabajo y la Fundación a facturar, pagar y contabilizar gastos, excepto las retribuciones que corren a cargo de la UJI, y a la gestión administrativa del contrato.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	2.173		
Derechos reconocidos	2.173	100%	100%
Obligaciones reconocidas	-	-	-

Cuadro 25

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, no habiéndose contabilizado gastos, por lo que hay una desviación positiva de 2.173 euros.

Contrato 14

Formalizado el 26 de abril de 2005 entre la Comunidad de Regantes de Borriana y la UJI para la prestación de asesoramiento y asistencia técnica en el área de Derecho Civil en el ámbito de la "Propiedad e inscripción acequias en el término municipal de Borriana". La vigencia se estipula en un mes desde la firma, prorrogable mediante acuerdo expreso entre las partes, ascendiendo el precio a 9.000 euros. Se trata de un contrato de prestación de servicios impulsado por el profesor encargado de la prestación, mediante la correspondiente solicitud al Rector de la UJI.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	9.000		
Derechos reconocidos	9.000	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	7.695	85,5%	100,0%

Cuadro 26

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 85,5%, lo que ha generado una desviación positiva de 1.305 euros. El documento contable de gasto ADO muestra una línea de financiación que no se corresponde con el objeto de este contrato.

Contrato 15

Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional del Consumo y la UJI, formalizado el 21 de noviembre de 2005, para la realización de un estudio sobre el clausulado de los contratos de seguro de automóviles, con el objetivo de alcanzar una efectiva protección de los derechos de usuarios de seguros de automóviles. El plazo de ejecución finaliza el 15 de diciembre de 2005, fijándose un importe de 10.526 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	10.526		
Derechos reconocidos	10.526	100%	100%
Obligaciones reconocidas	-	-	-

Cuadro 27

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, no habiéndose contabilizado gastos, lo que ha generado una desviación positiva de 10.526 euros.

2.6.3 Resultados del trabajo realizado

De la revisión realizada se desprende que, en términos generales, la gestión y registro contable de los contratos del artículo 83 de la LOU llevados a cabo por la Universidad durante el ejercicio 2005 han sido adecuados.

Las incidencias observadas en la gestión de los contratos revisados, que tal como se ha indicado anteriormente no representan incumplimientos relevantes de la normativa aplicable, pueden resumirse como sigue:

- a) Los contratos no contemplan la compensación por la utilización de los servicios y la infraestructura de la Universidad, prevista en el artículo 145.3 de los Estatutos, ni la distribución del presupuesto del trabajo de investigación, prevista en el artículo 5 de la normativa interna, figurando esta información en documentos normalizados que se incluyen en los expedientes.

- b) Los controles relativos a las limitaciones reglamentarias sobre la remuneración global anual máxima a percibir por profesores o personal investigador en función de su participación en estos contratos se llevan a cabo por los servicios de Gestión Económica y de Recursos Humanos, si bien se considera que la OCIT también debería conocer y hacer seguimiento de las retribuciones cobradas por los investigadores para no incurrir en riesgos de suscripción de contratos que pudieran afectar a dichos límites. Cabe señalar que la Gerencia de la UJI ha certificado que las retribuciones a profesores por investigación contratada no han superado los límites establecidos para 2005.

3. RECOMENDACIONES

El tercer objetivo de la fiscalización del ejercicio 2005, según el PAA 2006, es mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones, que puede desglosarse en las dos actuaciones siguientes:

- Hacer un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores, examinando su grado de implantación, en la medida que el alcance del trabajo permita su adecuada verificación.
- Formular las recomendaciones necesarias para solventar las incidencias detectadas durante la presente fiscalización.

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 25 de enero de 2006, se remitió al Rector de la UJI el Informe de Fiscalización del ejercicio 2004, solicitando al mismo tiempo que la Universidad comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe, petición que ha sido contestada por la Universidad.

Del contenido de la respuesta de la Universidad, y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2005, cabe relacionarse a continuación las recomendaciones de ejercicios anteriores que ya han sido aceptadas e implantadas por la UJI, las que continúan pendientes y las derivadas de la presente fiscalización:

- a) Recomendaciones aceptadas e implantadas
 - a.1) En relación con la recomendación de que la Universidad debe completar el contenido de la memoria que forma parte de las cuentas anuales, incluyendo el estado de la tesorería, la UJI ha incorporado dicho estado en sus cuentas anuales de 2005.
 - a.2) En relación con la recomendación de que la Universidad debe elaborar un estado de ejecución de movimientos no presupuestarios, dicho estado se ha incorporado en las cuentas anuales de 2005.
 - a.3) En relación con la recomendación de que la Universidad debería elaborar un estado de ejecución más completo referido a los ingresos y gastos de ejercicios cerrados, dicho estado se ha incorporado en las cuentas anuales de 2005.
 - a.4) La Universidad está implantando un registro de facturas común a todos sus servicios.
- b) Recomendaciones pendientes de informes anteriores

Se incluyen a continuación, junto con las observaciones presentadas por el Rector en su escrito de contestación antes indicado respecto a la situación de las mismas:

- b.1) La Universidad debe promover el cambio de la clasificación del puesto de trabajo de jefe del servicio de control interno, al objeto de que se adapte a lo dispuesto en la Ley de Función Pública Valenciana.

Situación en 2005: el Rector informa en fase de alegaciones que esta recomendación está aceptada y en curso de implantación, ya que durante 2006 la UJI está negociando la Relación de Puestos de Trabajo y se tiene previsto realizar las adaptaciones pertinentes para implementar la recomendación de la Sindicatura.

- b.2) En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes, la Universidad debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que aquellos deben reconocerse cuando se perciba el cobro, o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

Situación en 2005: el Rector informa que las cuentas anuales de la Universidad siempre han mostrado la imagen fiel de su situación económico-financiera, patrimonial y de ejecución del presupuesto, como así corroboran las opiniones favorables de las auditorías a las que se somete. Adicionalmente comunica a la Generalitat el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el devengo del derecho de cobro a su favor.

- c) Recomendaciones de la presente fiscalización

Las siguientes son recomendaciones sobre los aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de los contratos de investigación del ejercicio 2005:

- c.1) Es conveniente que la revisión de la normativa interna reguladora de los convenios de investigación contemple la actualización de los preceptos relativos al contenido de los documentos contractuales y de los expedientes, debiendo tenerse en cuenta los comentarios que al respecto se han realizado en el apartado 2.3 de este informe.
- c.2) Se considera importante que la Universidad adopte los procedimientos necesarios para dejar constancia de las comprobaciones realizadas respecto a los límites normativos de las percepciones anuales derivadas de la investigación contratada.
- c.3) Los contratos de investigación gestionados indirectamente deben disponer de un código contable individualizado que permita la identificación y seguimiento de la ejecución de ingresos y gastos de cada uno de ellos.

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

1. CONTROL FORMAL DE CUENTAS ANUALES

1.1 Objetivos y alcance del control

La presente fiscalización tiene como primer objetivo promover que la Universidad rinda sus cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

En relación con este objetivo, se han llevado a cabo los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para comprobar que:

- a) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido formuladas y aprobadas por los órganos competentes de la Universidad y en los plazos previstos por sus Estatutos.
- b) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UMH han sido rendidas, junto con el informe de auditoría, a esta Sindicatura de Comptes en el plazo previsto por el TRLHPGV.
- c) Dichas cuentas anuales están formadas por los documentos que contempla el PGCPGV.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- d) La comprobación de que la Universidad ha aprobado y presentado el presupuesto del ejercicio 2005 de conformidad con lo previsto en sus Estatutos y en la LPGV de 2005.
- e) El análisis de las conclusiones del informe de auditoría o de control financiero de la IGG, que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UMH.

1.2 Conclusión del control realizado

Las cuentas anuales de la Universidad Miguel Hernández del ejercicio 2005 se han rendido a la Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat el 30 de junio de 2006, y comprenden los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico patrimonial
- c) Estado de liquidación del Presupuesto
- d) Memoria

Las citadas cuentas anuales se han presentado junto con el informe de auditoría de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, que es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 14/2004, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2005. Este informe de auditoría presenta una opinión con dos limitaciones al alcance de la auditoría, que afectan a los epígrafes de deudores e inmovilizado material del balance, y tres salvedades por errores en periodificación de ingresos y falta de información sobre participaciones y otras materias en el balance y en la memoria.

Las cuentas anuales de la UMH fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social de la Universidad el 5 y 25 de abril de 2006, respectivamente, siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia y a la Intervención General de la Generalitat el 27 de abril de dicho año.

Tanto las cuentas anuales de la UMH del ejercicio 2005 como el informe de auditoría de la IGG se adjuntan íntegramente en el anexo del presente informe de fiscalización.

1.3 Balance

El balance de la UMH del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

ACTIVO	2005	2004	Variación
INMOVILIZADO	141.842.866	134.962.049	5,1%
Inmovilizaciones inmateriales	503.943	757.730	(33,5%)
Inmovilizaciones materiales	141.326.422	134.186.962	5,3%
Inversiones financieras	12.500	17.358	(28,0%)
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	326.838	427.223	(23,5%)
ACTIVO CIRCULANTE	77.498.637	56.378.788	37,5%
Deudores	28.458.649	29.461.045	(3,4%)
Inversiones financieras temporales	4.145.053	976.713	324,4%
Tesorería	44.894.935	25.941.031	73,1%
Total activo	219.668.340	191.768.061	14,5%

PASIVO	2005	2004	Variación
FONDOS PROPIOS	78.311.837	53.939.777	45,2%
Patrimonio	17.284.150	17.284.150	0,0%
Resultados de ejercicios anteriores	36.655.627	35.862.773	2,2%
Resultados del ejercicio	24.372.060	792.855	2.974,0%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	600.000	600.000	0,0%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	86.030.299	89.808.089	(4,2%)
Otras deudas a largo plazo	86.030.299	89.808.089	(4,2%)
ACREEDORES A CORTO PLAZO	54.726.204	47.420.195	15,4%
Deudas con entidades de crédito	27.757.304	25.194.655	10,2%
Acreedores	17.086.103	12.953.224	31,9%
Ajustes por periodificación	9.882.798	9.272.316	6,6%
Total pasivo	219.668.340	191.768.061	14,5%

Cuadro 1

El total balance ha aumentado un 14,5% en 2005 frente a 2004.

En el activo, el inmovilizado ha aumentado un 5,1%, mientras que el circulante lo ha hecho en un 37,5%, siendo significativos los incrementos de las inversiones financieras temporales y de la tesorería en un 324,4% y 73,1% respectivamente.

En cuanto al pasivo, los fondos propios se han incrementado en un 45,2%, debido principalmente al fuerte aumento del resultado del ejercicio. Los acreedores a largo plazo disminuyen un 4,2%, mientras que a corto plazo aumentan en un 15,4%.

1.4 Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la UMH del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	2005	2004	Variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71.519.332	66.209.088	8,0%
Gastos de personal	35.971.819	33.244.836	8,2%
Dotaciones para amortiz. de inmovilizado	11.183.279	10.722.065	4,3%
Variación de provisiones de tráfico	359.346	447.734	(19,7%)
Otros gastos de gestión	19.125.139	17.059.780	12,1%
Gastos financieros y asimilables	4.879.749	4.727.636	3,2%
Diferencias negativas de cambio	0	7.036	(100%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.124.033	896.199	25,4%
Transferencias corrientes	1.124.033	896.199	25,4%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	552.568	3.453.344	(84,0%)
Gastos extraordinarios	0	936.923	(100%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	552.568	2.516.421	(78,0%)
Total gastos	73.195.933	70.558.631	3,7%

INGRESOS	2005	2004	Variación
INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	9.989.088	7.122.400	40,2%
Ventas	0	714	(100%)
Prestaciones de servicios	9.341.715	6.245.750	49,6%
Ingresos tributarios	232.979	190.317	22,4%
Reintegros	19.046	46.660	(59,2%)
Otros ingresos de gestión	(418.481)	133.380	(413,8%)
Ingresos de otros v. n. y del activo inmovilizado	314.059	10.453	2.904,5%
Otros intereses e ingresos asimilados	471.566	495.126	(4,8%)
Diferencias positivas de cambio	28.205	0	-
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	87.563.729	61.737.865	41,8%
Transferencias corrientes	51.451.735	3.125.387	1.546,3%
Subvenciones corrientes	12.675.833	48.726.381	(74,0%)
Transferencias de capital	9.362.756	6.098.152	53,5%
Subvenciones de capital	14.073.405	3.787.945	271,5%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	15.177	2.491.220	(99,4%)
Ingresos extraordinarios	0	39.971	(100%)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	15.177	2.451.249	(99,4%)
Total ingresos	97.567.994	71.351.486	36,7%

AHORRO (DESAHORRO)	24.372.061	792.855	2.974,0%
---------------------------	-------------------	----------------	-----------------

Cuadro 2

La UMH utiliza el modelo de cuenta del resultado económico patrimonial que el PGCPGV prevé para entes que realizan operaciones de carácter industrial o comercial, siendo más adecuado utilizar el modelo aplicable a entes administrativos. Para la confección del cuadro anterior, esta Sindicatura ha considerado las adaptaciones pertinentes en orden a facilitar la homogeneidad con el resto de universidades públicas.

En 2005 los gastos han aumentado un 3,7% respecto a los de 2004, mientras que los ingresos lo han hecho en un 36,7%; en consecuencia, el ahorro obtenido ha sido en 2005 muy superior respecto a 2004.

En gastos, cabe señalarse el aumento del 8,0% en los de gestión ordinaria, producido principalmente por los gastos de personal y otros gastos de gestión que se incrementan en un 8,2% y 12,1% respectivamente. El capítulo de transferencias y subvenciones apenas varía en términos absolutos, si bien aumenta en un 25,4%. Es importante la disminución del 84% registrada en el epígrafe de pérdidas y gastos extraordinarios.

Respecto a los ingresos, los de gestión ordinaria han aumentado un 40,2%, principalmente las prestaciones de servicios; las transferencias y subvenciones también se han incrementado significativamente, en un 41,8%; también es importante la disminución registrada en las ganancias e ingresos extraordinarios.

1.5 Liquidación del presupuesto

1.5.1 Presupuestos iniciales

En el siguiente cuadro se muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales de los ejercicios 2005 y 2004, con su variación:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2005	2004	2005/04	
III Tasas y otros ingresos	7.620.760	7.379.066	241.694	3,3%
IV Transferencias corrientes	57.223.230	50.850.290	6.372.940	12,5%
V Ingresos patrimoniales	311.000	286.000	25.000	8,7%
VI Enajen. Inversiones reales	6.000	0	6.000	(100%)
VII Transferencias de capital	0	1.920.200	(1.920.200)	-
VIII Activos financieros	0	0	-	-
IX Pasivos financieros	0	0	-	-
Total Ingresos	65.160.990	60.435.556	4.725.434	7,8%
I Gastos de personal	35.635.920	34.325.540	1.310.380	3,8%
II Gastos de funcionamiento	16.193.030	14.043.180	2.149.850	15,3%
III Gastos financieros	4.945.330	4.284.406	660.924	15,4%
IV Transferencias corrientes	1.665.560	1.352.540	313.020	23,1%
VI Inversiones reales	6.721.150	6.429.490	291.660	4,5%
VII Transferencias de capital	0	0	-	-
VIII Activos financieros	0	0	-	-
IX Pasivos financieros	0	0	-	-
Total Gastos	65.160.990	60.435.156	4.725.834	7,8%

Cuadro 3

El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2005 contó con el informe favorable de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose por acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de

dicho año. Se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el 21 de junio de 2005, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

El análisis de las cifras recogidas en el cuadro anterior permite apreciar que para el ejercicio 2005 se incrementó en un 7,8%, respecto al del ejercicio anterior. En el estado de ingresos destaca el aumento en el capítulo de transferencias corrientes, que es del 12,5%. En el estado de gastos es importante el aumento del 15,3% en el capítulo de gastos de funcionamiento, así como los del 15,4% y del 3,8% en los capítulos de gastos financieros y gastos de personal, respectivamente.

1.5.2 Modificaciones del presupuesto

El cuadro siguiente recoge las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	7.620.760	1.255.676	8.876.436	16,5%
IV Transferencias corrientes	57.223.230	1.138.959	58.362.189	2,0%
V Ingresos patrimoniales	311.000	0	311.000	0,0%
VI Enajenación inversiones	6.000	0	6.000	0,0%
VII Transferencias de capital	0	24.181.241	24.181.241	-
VIII Activos financieros	0	33.693.789	33.693.789	-
IX Pasivos financieros	0	6.087.832	6.087.832	-
Total Ingresos	65.160.990	66.357.498	131.518.488	101,8%
I Gastos de personal	35.635.920	185.555	35.821.475	0,5%
II Gastos de funcionamiento	16.193.030	4.434.492	20.627.522	27,4%
III Gastos financieros	4.945.330	6	4.945.336	0%
IV Transferencias corrientes	1.665.560	(58.165)	1.607.395	(3,5%)
VI Inversiones reales	6.721.150	58.005.320	64.726.470	863,0%
VII Transferencias capital	0	0	-	-
VIII Activos financieros	0	12.500	12.500	-
IX Pasivos financieros	0	3.777.790	3.777.790	-
Total Gastos	65.160.990	66.357.498	131.518.488	101,8%

Cuadro 4

El presupuesto inicial aprobado por el Consejo Social, que ascendía a 65.160.990 euros, se ha incrementado durante el ejercicio en la cifra de 66.357.498 euros, un 101,8%, lo que ha determinado un presupuesto definitivo de 131.518.488 euros.

1.5.3 Liquidación del estado de ingresos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	8.876.436	9.290.953	8.292.967	997.985	104,7%	89,3%
Transferencias corrientes	58.362.189	64.245.392	42.345.858	21.899.534	110,1%	65,9%
Ingresos patrimoniales	311.000	876.276	863.236	13.041	281,8%	98,5%
Enajenación inversiones	6.000	-	-	-	-	-
Transferencias de capital	24.181.241	23.318.337	22.771.063	547.274	96,4%	97,7%
Activos financieros	33.693.789	-	-	-	-	-
Pasivos financieros	6.087.832	2.562.649	2.562.649	0	42,1%	100,0%
Total	131.518.488	100.293.606	78.835.772	23.457.834	76,3%	78,6%

Cuadro 5

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2005 asciende a 131.518.488 euros, de los que se han reconocido derechos por importe de 100.293.606 euros y se han realizado cobros por 78.835.772 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 76,3% y del 78,6%, respectivamente.

1.5.4 Liquidación del estado de gastos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	35.821.475	31.972.030	31.576.867	395.162	89,3%	98,8%
Gastos de funcionamiento	20.627.522	15.969.607	12.996.887	2.972.720	77,4%	81,4%
Gastos financieros	4.945.336	4.881.505	4.881.505	0	98,7%	100,0%
Transferencias corrientes	1.607.395	1.124.035	1.091.988	32.047	69,9%	97,2%
Inversiones reales	64.726.470	25.379.373	19.850.585	5.528.788	39,2%	78,2%
Transferencias de capital	0	0	0	0	-	-
Activos financieros	12.500	12.500	12.500	0	100,0%	100,0%
Pasivos financieros	3.777.790	3.777.790	3.777.790	0	100,0%	100,0%
Total	131.518.488	83.116.840	74.188.122	8.928.718	63,2%	89,3%

Cuadro 6

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2005 asciende a 131.518.488 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 83.116.840 euros y se han realizado pagos por 74.188.122 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 63,2% y del 89,3%, respectivamente.

1.5.5 Resultado presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra, en euros, el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2005	2004	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	97.730.958	75.819.038	28,9%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	79.326.549	80.005.628	(0,8%)
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	-	-	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	12.500	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	18.391.908	(4.186.590)	539,3%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	(1.215.142)	10.490.797	(111,6%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	17.176.766	6.304.207	172,5%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	-	8.946.295	(100%)
(-) Desviaciones de financiación positivas	3.386.493	2.987.252	13,4%
(+) Desviaciones de financiación negativas	8.856.824	3.546.241	149,8%
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	22.647.097	15.809.491	43,3%

Cuadro 7

El resultado presupuestario ha pasado de ser negativo en 2004 a ser positivo en 2005. Tras la variación neta de pasivos financieros, el saldo presupuestario de 2005 es también superior al de 2004, con un incremento del 172,5%. Realizados los ajustes oportunos para el cálculo del superávit o déficit de financiación, se observa que en 2005 se obtiene, al igual que en 2004, un superávit, incrementándose en un 43,3%.

1.6 Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, en euros:

CONCEPTOS	2005	2004	Variación
Derechos pendientes de cobro	28.397.184	29.433.092	(3,5%)
(-) Obligaciones pendientes de pago	12.926.831	12.935.222	(0,1%)
Fondos líquidos	44.894.935	26.907.290	66,9%
Remanente de tesorería afectado	34.871.793	14.379.093	142,5%
Remanente de tesorería no afectado	25.493.495	29.026.067	(12,2%)
Remanente de tesorería TOTAL	60.365.289	43.405.160	39,1%

Cuadro 8

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2005, al haberse incrementado un 39,1% respecto a 2004. Gran parte del remanente de 2005, el 57,8%, está afectado.

2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización

El segundo objetivo de la presente fiscalización es la revisión de la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a los convenios de investigación. Estos convenios están previstos en el artículo 83 de la LOU, que establece lo siguiente:

“1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.”

En relación con este objetivo, se ha realizado una revisión limitada de aquellas áreas de gestión o componentes de las cuentas anuales relacionados con los contratos de investigación, no suponiendo dicho examen una fiscalización completa de las cuentas anuales tal como contemplan los “Principios y normas de auditoría del sector público” de los OCEX.

El alcance de la revisión ha sido una muestra de contratos de investigación, detallada en el apartado 2.6, que, al amparo del artículo 83 de la LOU, ha formalizado la UMH durante el ejercicio 2005, revisándose también los sistemas de control interno implantados por la Universidad para la gestión de este tipo de contratos.

Los procedimientos de auditoría que se han llevado a cabo en el ámbito de esta revisión limitada han sido, en resumen, los siguientes:

- Recopilación y análisis de la normativa externa e interna aplicable.
- Solicitud a la Universidad de la información de gestión y contable referente a los contratos de investigación vigentes durante el ejercicio.
- Análisis y explotación de la información obtenida. Comprobaciones con registros y estados contables. Elaboración de cuadros resumen.
- Evaluación de los procedimientos de gestión, control y contabilización utilizados por la Universidad. Comprobación del control individualizado que el PGCP requiere para los gastos con financiación afectada.

- Extracción de una muestra de 13 contratos de investigación del artículo 83 de la LOU ejecutados durante el ejercicio, con los criterios que se detallan más adelante.
- Comprobación para la muestra de contratos del cumplimiento de la normativa de gestión aplicable, tanto externa como interna.
- Verificación, con la documentación soportante de los contratos seleccionados, de una muestra de derechos, cobros, obligaciones y pagos contabilizados durante el ejercicio, comprobando el adecuado tratamiento de los hechos contables.
- Análisis de las incidencias detectadas y formulación de recomendaciones.

2.2 Conclusión general

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias relacionados con los contratos de investigación que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables de aplicación, ni se han observado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de dichos contratos, si bien se han observado determinadas circunstancias relacionadas con el cumplimiento de la normativa interna y con el registro contable de los contratos que se comentan en el apartado 2.6.3 de este informe.

2.3 Normativa aplicable

Las principales normas que resultaban aplicables a la UMH durante 2005 en relación con los contratos de investigación son las siguientes:

- a) En relación con la formalización y gestión de los contratos:
- Artículo 83 de la LOU.
 - Artículos 111 a 114 de los Estatutos de la UMH, aprobados por RD 208/2004 de 8 de octubre.
 - Normativa provisional sobre la gestión económico-administrativa de acuerdos de investigación y prestaciones de servicio, aprobado inicialmente el 5 de noviembre de 1997 por la Comisión Gestora, con posteriores modificaciones.
 - Reglamento provisional para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico, artístico y para el desarrollo de cursos específicos, aprobado inicialmente el 5 de noviembre de 1997 por la Comisión Gestora, con posteriores modificaciones.

- RD 1.930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la LRU, sobre compatibilidad de la dedicación de los catedráticos y profesores de universidad, con la realización de proyectos científicos, técnicos o artísticos y con el desarrollo de cursos de especialización. Modificado por RD 1.450/1989.
 - RD 1.086/1989, sobre retribuciones del profesorado universitario.
 - Normativa sobre los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de la UMH, aprobada el 5 de noviembre de 2002 por la Comisión Gestora.
 - Normativa de becas de investigación de la UMH asociadas a convenios, contratos y proyectos de I+D, aprobada el 26 de marzo de 2002 por la Comisión Gestora.
- b) En relación con el registro contable de los contratos:
- Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De la lectura de la normativa citada resulta procedente efectuar los siguientes comentarios:

- Se destaca la antigüedad y provisionalidad de la normativa propia sobre la gestión económico-administrativa de los convenios de investigación. A este respecto, la OTRI actualiza anualmente los procedimientos internos, lo que origina colisiones en algunos puntos entre la normativa aprobada y los procedimientos internos realmente utilizados. Se hace necesario, por tanto, una actualización de la normativa de la UMH reguladora de la gestión de los contratos y convenios de investigación.
- La Universidad no cuenta con un manual de procedimientos específico para la gestión integral (formalización, ejecución, contabilización y control) de estos contratos. En este sentido, un procedimiento importante que se debería establecer es el relativo a los controles sobre las retribuciones del profesorado en concepto de investigación.

2.4 Control interno

El artículo 127 de los Estatutos de la UMH dispone que la Universidad asegurará el control interno de la gestión económico-financiera de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto se constituirá una unidad administrativa dotada de autonomía suficiente para garantizar el ejercicio de los pertinentes controles y evaluaciones. Dispone, asimismo, que el Consejo de Gobierno de la Universidad aprobará los procedimientos adecuados para la auditoría interna que ejercerá el correspondiente órgano de control interno.

Los objetivos del servicio de control interno de la Universidad, de acuerdo con el artículo 63 de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2005, comprenden verificar y asegurar la sujeción y adecuación al ordenamiento jurídico vigente de la gestión, verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas y su fiel reflejo en las cuentas y estados, y comprobar que la actividad se ha desarrollado con arreglo a los principios de buena gestión financiera y de economía, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos.

El artículo 64 de las citadas bases de ejecución del Presupuesto dispone que el servicio de control interno ejercerá sus funciones con plena autonomía, al tiempo que desarrollará y propondrá, en su caso, las normas de funcionamiento del control interno de la Universidad en cuanto a los sistemas, estructura, principios de actuación, modalidades y demás circunstancias del mismo, las cuales deberán ser sometidas a la aprobación del Rector.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2005 aprobó el Reglamento de Control Interno, en el que se asignan detalladamente las funciones a realizar.

Entre las actividades desarrolladas por el servicio destaca la revisión de convenios de investigación formalizados por la Universidad durante el ejercicio 2005.

2.5 Información general sobre contratos de investigación

La UMH contabiliza los ingresos derivados de las actividades de investigación en los capítulos 3 y 7 del presupuesto de ingresos y los gastos en el concepto 683 “Inversiones en investigación científica y técnica” del presupuesto de gastos.

La información contable de la UMH no contempla una separación entre los ingresos de investigación y otros tipos de ingresos, ni tampoco de los gastos derivados de los contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU de los correspondientes a otras actividades de investigación, como las realizadas mediante convocatorias públicas de ayudas que tienen una regulación normativa propia y diferente.

A nivel interno, cada proyecto de investigación tiene asignado una clave identificadora, si bien no se distingue los contratos del artículo 83 de otros tipos de proyectos.

El peso que la actividad investigadora, en la vertiente de gastos, tiene en su conjunto en la UMH puede deducirse de los siguientes datos presupuestarios referidos al ejercicio 2005:

Ejercicio 2005	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Gastos investigación	15.143.640	8.824.691	8.221.474
Total gastos	131.518.488	83.116.840	74.188.122
s/ total	11,5%	10,6%	11,1%

Cuadro 9

Los gastos de investigación suponen el 11,5% del presupuesto total de la Universidad. En términos de obligaciones reconocidas, representan el 10,6% del total del ejercicio 2005, habiéndose alcanzado en estos gastos un grado de ejecución del 58,3% y un nivel de pagos del 93,2%.

No obstante las limitaciones contables antes señaladas a los efectos de la presente fiscalización, con objeto de analizar la información concreta sobre contratos de investigación formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU, esta Sindicatura solicitó la base de datos informática gestionada por la OTRI, extrayéndose de ella los datos referidos a proyectos de investigación que no estuvieran financiados con subvenciones o ayudas derivadas de convocatorias públicas.

De acuerdo con la información obtenida en dicha base de datos, durante el ejercicio 2005 estaban vigentes en la UMH un total de 205 contratos de investigación del artículo 83 de la LOU por un importe total de 6.373.756 euros.

No ha sido posible obtener la información sobre la ejecución presupuestaria de los contratos vigentes durante 2005, sino tan sólo la relativa a la muestra de contratos revisada, que se muestra en el apartado siguiente.

Toda la información que se incluye en los cuadros siguientes de este apartado y del siguiente del informe ha sido preparada por esta Sindicatura a partir de los datos obtenidos en las condiciones que se han comentado anteriormente.

Agrupando los contratos del artículo 83 vigentes durante 2005 por sus años de inicio, la información sobre los mismos se muestra en el siguiente cuadro:

Año inicio	Nº contratos	% sobre total	Importe contrato	% sobre total
2001 y anteriores	9	4,4%	369.656	5,8%
2002	22	10,7%	470.947	7,4%
2003	9	4,4%	478.306	7,5%
2004	54	26,3%	1.595.305	25,0%

Cuadro 10

Se observa que de los 205 contratos vigentes durante 2005, 111, un 54,2%, se formalizaron en dicho año, representando su importe el 54,3% del total.

Clasificando los anteriores contratos por los principales departamentos encargados de su gestión, la información se muestra en el siguiente cuadro:

Departamento	Nº contratos	% sobre total	Importe contrato	% sobre total
Instituto de Neurociencias	13	6,3%	1.490.258	23,4%
Instituto de Biología Molecular y Celular	14	6,8%	909.383	14,3%
Instituto de Bioingeniería	16	7,8%	903.789	14,2%
Agroquímica y medio ambiente	20	9,8%	339.947	5,3%
Patología y cirugía	48	23,4%	315.161	4,9%
Resto Departamentos	94	45,9	2.415.218	37,9%
Totales	205	100%	6.373.756	100,0%

Cuadro 11

Como se puede observar en el cuadro anterior, 5 departamentos acaparan 111 de los contratos vigentes en el ejercicio 2005, el 54,1%, representando el 62,1% del importe total de los contratos.

Los contratos vigentes durante 2005 pueden agruparse en los siguientes estratos atendiendo a sus importes:

Estratos	Nº contratos	%	Importe contratos	%
Hasta 5.999 euros	84	41,0%	226.341	3,6%
Entre 6.000 euros y 24.999 euros	60	29,3%	761.694	11,9%
Entre 25.000 euros y 60.000 euros	30	14,6%	1.150.712	18,1%
Más de 60.000 euros	31	15,1%	4.235.009	66,4%
Totales	205	100%	6.373.756	100%

Cuadro 12

Gran parte de los contratos formalizados son por importe inferior a 6.000 euros, en concreto el 41% de los mismos, si bien la concentración en cuanto a importe se produce en los contratos de más de 60.000 euros.

2.6 Contratos revisados

2.6.1 Alcance y muestra seleccionada

La fiscalización realizada ha alcanzado una muestra de trece contratos de investigación, que se han seleccionado con los siguientes criterios:

- El grueso de la muestra se ha seleccionado atendiendo a los importes y objeto de los contratos formalizados en 2005.
- Se han tomado dos contratos formalizados en el ejercicio 2004 que tenían ejecución en 2005.

El siguiente cuadro muestra la lista de contratos revisados con los datos de ejecución de ingresos y gastos durante el ejercicio 2005:

Nº	TÍTULO	ENTIDAD	IMPORTE	DR	OR
93/04	Derivación de células productoras de insulina a partir de monocitos humanos	Blasticon, B.F.Gmbh	219.689	0	135.991
128/05	Identificación y desarrollo de productos cosméticos	Diverdrugs, S.L.	160.000	120.000	45.986
36/05	Gestión de transferencia tecnológica en el campo de la Biotecnología	Fundación M.Botín	517.241	215.517	129.871
147/05	Banco de células y tejidos vivos de la fauna amenazada de Andalucía	C. Medio Ambiente de la Junta de Andalucía	137.931	17.241	0
101/05	Estudio nacional sobre los efectos adversos ligados a la hospitalización	M. Sanidad y Consumo	103.448	103.448	32.768
63/05	Acuerdo específico de transferencia de "know-how" y de asesoramiento	Nutracitrus, S.L.	90.000	0	0
48/05	Ensayo clínico de biodisponibilidad relativa de dos formulaciones...	Infarmex, S.L.	78.126	78.126	14.058
125/05	Mantenimiento de 10 monos Macaca en el servicio de experimentación animal	Instituto Oftalmológico de Alicante	35.765	57.439	2.215
150/05	Campaña de prevención de la ambliopía y otras anomalías visuales	Diputación Provincial de Alicante	30.000	25.822	156.306
108/05	Asesoramiento y asistencia técnica en economía financiera y contabilidad.	Rafael Martínez Mullor	26.000	26.000	0
64/05	Contrato de opción exclusiva sobre patente	Laboratoires Thea, S.A.	50.000	25.000	19.999
70/05	Proyecto de sala de despiece y fábrica de embutidos frescos	Carnimur, S.L.	18.000	4.310	3.872
92/05	Asesoramiento y asistencia técnica para estudio de estacionamientos públicos	Grupo Generala	5.000	5.000	328
Totales			1.471.200	677.903	541.394

Cuadro 13

(Nota: Los importes de los contratos son sin IVA)

2.6.2 Descripción de los contratos revisados

Contrato 93/04

Firmado el 1 de julio de 2004 entre la UMH y Blasticon, Biotechnologische Forschung GmbH para la investigación de la derivación de células productoras de insulina a partir de monocitos humanos. La duración se estipula en doce meses, pudiendo prorrogarse hasta veinticuatro, y su importe asciende a 219.689 euros.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	54.922		
Derechos reconocidos	0	0%	-
Obligaciones reconocidas	135.991	248%	11%

Cuadro 14

A 31 de diciembre de 2005 no se ha reconocido nada de la anualidad de este proyecto, habiéndose contabilizado gastos por el mismo.

Contrato 128/05

Addenda de 30 de septiembre de 2005 al contrato inicial de 17 de septiembre de 2004 entre la UMH y Diverdrugs, S.L. para la identificación y desarrollo de productos cosméticos. La duración se estipula en doce meses, pudiendo prorrogarse, y su importe asciende a 160.000 euros.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	80.000		
Derechos reconocidos	120.000	150%	100%
Obligaciones reconocidas	45.986	57%	26%

Cuadro 15

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este proyecto y la parte pendiente del contrato original y se han registrado gastos tanto del contrato original como de la addenda al mismo, debido a que cuando se realiza una addenda a un contrato se utiliza el mismo código de contrato que el original, sin distinguirse en la ejecución los derechos y gastos correspondientes a cada uno de los contratos.

Contrato 36/05

Firmado el 21 de enero de 2005 entre la UMH y la Fundación Marcelino Botín para el desarrollo de la gestión de transferencia tecnológica en el campo de la biotecnología. La duración del convenio se estipula en treinta y seis meses, pudiendo prorrogarse hasta sesenta. El importe del convenio asciende a 517.241 euros (172.414 euros anuales).

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	172.414		
Derechos reconocidos	215.517	125%	13%
Obligaciones reconocidas	129.871	75%	34%

Cuadro 16

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 125% de la anualidad de este proyecto, debido a que el 20 de diciembre de 2005 se acepta por parte de la Fundación un cambio en la forma de pago, que pasa de ser mensual a trimestres anticipados; en consecuencia la Universidad ha contabilizado incorrectamente derechos por importe de 50.000 euros, IVA incluido, en base a facturas anticipadas del primer trimestre del 2006 cuyo cobro se ha producido en enero de 2006. A su vez se han contabilizado gastos por importe del 75% de la anualidad prevista.

Contrato 147/05

Firmado el 24 de octubre de 2005 entre la UMH y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo del proyecto denominado "Banco de células y tejidos vivos de la fauna amenazada de Andalucía". La duración se estipula en treinta y seis meses, pudiendo prorrogarse, y su importe asciende a 160.000 euros, IVA incluido, distribuido en cuatro anualidades, correspondiendo 20.000 euros a 2005.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	17.241		
Derechos reconocidos	17.241	100%	100%
Obligaciones reconocidas	0	0%	-

Cuadro 17

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido la totalidad de la anualidad de este proyecto, no habiéndose contabilizado gastos por el mismo.

Contrato 101/05

Firmado el 27 de junio de 2005 entre la UMH y el Ministerio de Sanidad y Consumo, para el estudio nacional sobre los efectos adversos ligados a la hospitalización. La duración del contrato se estipula hasta el 23 de diciembre de 2005 y su importe asciende a 103.448 euros.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	103.448		
Derechos reconocidos	103.448	100%	100%
Obligaciones reconocidas	32.768	32%	48%

Cuadro 18

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido la totalidad de la anualidad de este proyecto, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 32% de dicha anualidad.

Contrato 63/05

Acuerdo específico de transferencia de “know-how” y de asesoramiento entre la UMH y Nutracitrus, S.L., de 23 de mayo de 2005. La duración del contrato se estipula en cinco años. La contraprestación consiste en un porcentaje de participación sobre los beneficios de la empresa, con un mínimo garantizado de 18.000 euros. El importe del contrato asciende a 103.448 euros.

A 31 de diciembre de 2005 este proyecto no ha tenido ejecución.

Contrato 48/05

Firmado el 22 de abril de 2005 entre la UMH e Infarmex, S.L. para la realización de ensayo clínico cruzado y aleatorizado de biodisponibilidad relativa de dos formulaciones diferentes de comprimidos de 200 y 800 mg de aciclovir tras la administración de dosis única a voluntarios sanos. La duración se estipula en 4 meses con un importe de 78.126 euros.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	78.126		
Derechos reconocidos	78.126	100%	100%
Obligaciones reconocidas	14.058	18%	39%

Cuadro 19

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido la totalidad de la anualidad de este proyecto, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 18% de dicha anualidad.

Contrato 125/05

Firmado el 14 de julio de 2005 entre la UMH y el Instituto Oftalmológico de Alicante, para el mantenimiento de 10 monos *Macaca fascicularis* en las instalaciones del Servicio de experimentación animal de la Universidad. La duración del contrato se estipula hasta el 17 de julio de 2005, renovándose mensualmente de forma automática, no estando finalizado a 31 de diciembre de 2005. El importe del contrato es estimativo ascendiendo a 35.765 euros.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	35.765		
Derechos reconocidos	57.439	161%	23%
Obligaciones reconocidas	2.215	6%	38%

Cuadro 20

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 161% de la anualidad de este proyecto, debido en parte a que la anualidad es una previsión y a que no nos ha sido posible identificar los derechos específicos de este convenio, ya que con cargo al mismo código de proyecto existen prórrogas del mismo proyecto o diferentes proyectos sujetos al convenio inicial suscrito entre las partes el 17 de junio de 2003. A su vez se han contabilizado gastos por importe del 6% de la anualidad prevista.

Contrato 150/05

Firmado el 17 de octubre de 2005 entre la UMH y la Diputación Provincial de Alicante, para la ejecución de la “Campaña para la prevención de la ambliopía y otras anomalías visuales” en los municipios de la provincia de Alicante con población de menos de 5.000 habitantes. La duración del contrato se estipula hasta el 30 de noviembre de 2005 y su importe asciende a 30.000 euros.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	30.000		
Derechos reconocidos	25.822	86%	10%
Obligaciones reconocidas	156.306	521%	38%

Cuadro 21

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 86% de la anualidad de este proyecto, sin embargo la anualidad corresponde al contrato firmado con la Diputación de Alicante y los derechos reconocidos corresponden a facturas emitidas a diferentes Ayuntamientos de la provincia de Alicante con población superior a 5.000 habitantes. En consecuencia con el mismo código de proyecto se recogen derechos y gastos correspondientes a diferentes convenios tanto con la Diputación como con los Ayuntamientos, por lo que no tenemos información suficiente para analizar la ejecución a 31 de diciembre de 2005 de este convenio.

Contrato 108/05

Firmado el 22 de julio de 2005 entre la UMH y Rafael Martínez Mullor para el diagnóstico y valoración de la sociedad Delaware Consultoría, S.L. La duración del contrato se estipula en un mes y su importe asciende a 26.000 euros.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	26.000		
Derechos reconocidos	26.000	100%	100%
Obligaciones reconocidas	0	-	-

Cuadro 22

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido la totalidad de la anualidad de este proyecto, no habiéndose contabilizado gastos por el mismo.

Contrato 64/05

Firmado el 26 de mayo de 2005 entre la UMH y Laboratoires Théa, S.A., para la opción exclusiva sobre un contrato de licencia de utilización de la patente de un tratamiento para las sensaciones de sequedad ocular provocada por la cirugía fotorrefractiva. La opción de exclusividad caduca a los doce meses de la firma del contrato. El importe del contrato asciende a 50.000 euros, 25.000 euros al mes de la firma y otros 25.000 euros al mes de la firma del acuerdo de licencia si decide ejercer la opción.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	25.000		
Derechos reconocidos	25.000	100%	100%
Obligaciones reconocidas	19.999	80%	100%

Cuadro 23

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido la totalidad de la anualidad de este proyecto, habiéndose contabilizado gastos por el 80% de la misma.

Contrato 70/05

Firmado el 20 de mayo de 2005 entre la UMH y Carnimur, S.L., para proyecto de sala de despiece y fábrica de embutidos frescos. La duración del contrato se estipula en dos meses y su importe asciende a 18.000 euros.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	18.000		
Derechos reconocidos	4.310	24%	100%
Obligaciones reconocidas	3.872	22%	33%

Cuadro 24

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido el 24% de la anualidad de este proyecto, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 22% de dicha anualidad.

Contrato 92/05

Firmado el 22 de julio de 2005 entre la UMH y Grupo Generala de servicios integrales, proyectos medioambientales, construcciones y obras, para el asesoramiento y asistencia técnica para la realización de un estudio de localización de estacionamientos públicos y análisis de la demanda en la localidad de El Campello. La duración del contrato se estipula en tres meses y su importe asciende a 5.000 euros.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% Ejecución	% revisado
Anualidad	5.000		
Derechos reconocidos	5.000	100%	100%
Obligaciones reconocidas	328	7%	100%

Cuadro 25

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este proyecto, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 7% de dicha anualidad.

2.6.3 Resultados del trabajo realizado

De la revisión realizada se desprende que, en términos generales, la gestión de los contratos de investigación llevada a cabo por la Universidad durante el ejercicio 2005 ha sido adecuada.

Cabe sin embargo formular ciertas observaciones, que en términos generales podemos expresar como sigue:

- a) Respecto a la gestión de los contratos. Se han observado algunas incidencias, que se comentan más adelante, en cuanto al cumplimiento estricto del articulado de la normas internas, que se considera deberían ser objeto de revisión y actualización.

- b) Respecto a la contabilización de los contratos. Ciertos gastos vinculados a contratos y convenios de investigación, como las remuneraciones del profesorado responsable, no son imputados al presupuesto, con criterio de prudencia, hasta que se han cobrado las facturas emitidas por los contratos, lo que puede producirse en ejercicios diferentes. Aunque los importes de estos gastos que quedan pendientes de imputar al ejercicio 2005 no son importantes, según estimaciones de la Sindicatura, y no afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales tomadas en su conjunto, sería conveniente contabilizarlos de acuerdo con el criterio de devengo contemplado por el PGCP. Por otra parte, todos los gastos derivados de los contratos de investigación se contabilizan en el capítulo 6 del presupuesto, inversiones reales, si bien corresponden principalmente a gastos de personal y de funcionamiento (capítulos 1 y 2, respectivamente).

Las incidencias detectadas en la revisión de la gestión de los contratos seleccionados se resumen a continuación:

- a) En cinco de los contratos analizados se ha incumplido el artículo 25 del Reglamento provisional para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico y artístico, que dispone la remisión al Vicerrectorado de Investigación de una copia del informe final del proyecto. Tampoco se ha cumplido con el artículo 11 de la normativa provisional sobre la gestión económico-administrativa, que dispone la comunicación del profesor responsable a la OTRI de la finalización del contrato y la remisión de la liquidación justificativa.
- b) En un contrato se ha observado el incumplimiento del artículo 23 del Reglamento por cuanto no contempla la retención para gastos generales de la Universidad, sin que quede constancia de la autorización por órgano competente.
- c) En el expediente de un contrato no consta la solicitud por parte del profesor responsable de la convocatoria pública para la contratación de becarios, si bien se ha comprobado la documentación relativa a las convocatorias de becarios en los archivos de la OTRI.
- d) En tres contratos se ha observado que al mismo centro de gasto se han imputado ingresos y gastos de diferentes convenios, bien por ser addendas al contrato original o bien por ser con distintas entidades pero sobre el mismo aspecto, lo que dificulta o impide conocer la ejecución real de cada convenio.
- e) En los expedientes no consta un documento contable acreditativo de la toma de razón de la fecha, número de asiento e importe, según requiere la Instrucción de Contabilidad de la Generalitat Valenciana.
- f) En un contrato se ha observado que en la contabilización de los derechos no se ha observado el principio del devengo, al emitirse facturas que corresponderían al ejercicio siguiente.

- g) En tres contratos se ha observado que la contabilización de las obligaciones reconocidas por gastos realizados se ha llevado a cabo con cierto retraso, situación que se ha podido generar por la falta de un registro de entrada en las facturas, siendo recomendable la implantación de las medidas necesarias para no incurrir en situaciones de mora.
- h) Los procedimientos de la Universidad no dejan constancia de las comprobaciones que deben practicarse para verificar la limitación reglamentaria de las cantidades percibidas por un profesor universitario a cargo de contratos de investigación.

3. RECOMENDACIONES

El tercer objetivo de la fiscalización del ejercicio 2005, según el PAA 2006, es mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones, que puede desglosarse en las dos actuaciones siguientes:

- Hacer un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores, examinando su grado de implantación.
- Formular las recomendaciones necesarias para solventar las incidencias detectadas durante la presente fiscalización,

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 25 de enero de 2006, se remitió al Rector de la UMH el Informe de Fiscalización del ejercicio 2004, solicitando al mismo tiempo que la Universidad comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe.

Respondiendo a dicha petición, la Gerencia de la UMH ha informado sobre las acciones emprendidas en relación con la mayor parte de las recomendaciones de dicho informe.

Del contenido de la respuesta anterior, y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2005, cabe relacionar a continuación las recomendaciones de ejercicios anteriores que ya han sido aceptadas e implantadas por la UMH, las que continúan pendientes y las derivadas de la presente fiscalización:

a) Recomendaciones aceptadas e implantadas

- a.1) En relación con la recomendación de que en los expedientes de modificación de créditos la Universidad debe ajustarse a los requisitos que la normativa vigente determina para cada uno de ellos, informa la Gerencia de la UMH que se aplica escrupulosamente dicha normativa y que son fiscalizados por el órgano de control interno de la Universidad.
- a.2) En relación con la recomendación de que la Universidad continúe promoviendo cuantas actuaciones estén a su alcance al objeto de regularizar el marco de colaboración con la Conselleria de Sanidad y la Diputación de Alicante, informa la Gerencia de la UMH sobre la remisión mensual a dicha Conselleria de los gastos atendidos y ocasionados por el personal docente vinculado y solicitando conformidad.

b) Recomendaciones de informes anteriores

Se incluyen a continuación, junto con las observaciones presentadas, en su caso, por la Gerencia de la UMH en su escrito de contestación antes indicado respecto a la situación de las mismas:

- b.1) La memoria que forma parte de las cuentas anuales debe recoger toda la información exigida por el PGCPGV.

Situación en 2005: la Gerencia de la UMH informa su aplicación en la memoria de 2005. No obstante, se ha constatado que dicha memoria continúa siendo incompleta respecto a la información sobre ciertos aspectos.

- b.2) La elaboración del presupuesto debe realizarse con mayor rigor, procurando que no se produzcan desviaciones reiteradas en su ejecución.

Situación en 2005: la Gerencia de la UMH informa que en las normas de ejecución del presupuesto se han incorporado medidas para agilizar la gestión centralizada de los presupuestos anuales. No obstante, se ha observado que en 2005 la situación es similar a 2004.

- b.3) En el momento de formalizar el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, la Universidad debe procurar que no se produzcan las circunstancias puestas de manifiesto en el Informe.

Situación en 2005: la Gerencia de la UMH no nos ha informado sobre las medidas adoptadas en relación con esta recomendación, que continúa aplicable en 2005.

- b.4) La Universidad debe incrementar sus porcentajes de ejecución presupuestaria, en especial en los capítulos de "inversiones reales" y "transferencias de capital".

Situación en 2005: la Gerencia de la UMH no nos ha informado sobre las medidas adoptadas en relación con esta recomendación, que continúa aplicable para el capítulo de inversiones reales cuya ejecución en 2005 es muy baja.

- b.5) En la gestión del capítulo de "gastos corrientes en bienes y servicios" la Universidad debe procurar una gestión más eficiente y económica.

Situación en 2005: la Gerencia de la UMH informa que se está gestionando la creación de una oficina de compras de carácter centralizado.

- b.6) La Universidad debe resolver ciertas deficiencias al objeto de que la gestión de los gastos en "inversiones reales" se ajuste a la normativa jurídica de aplicación, en especial la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Situación en 2005: la Gerencia de la UMH no nos informa sobre las medidas adoptadas en relación con esta recomendación.

- b.7) La Universidad debe procurar la actualización de los convenios en virtud de los cuales se reconocen derechos en el concepto presupuestario "subvenciones corrientes de empresas privadas", al objeto de que éstos se encuentren adecuadamente fundamentados y regularizados.

Situación en 2005: la Gerencia de la UMH no nos ha informado de las medidas adoptadas en relación con esta recomendación.

- b.8) En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes y de capital, la Universidad debe ser mas rigurosa en la aplicación de lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que aquellos deben reconocerse cuando se perciba el cobro, o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

Situación en 2005: la Gerencia de la UMH informa que los servicios económicos de la Universidad han unificado criterios respecto a ingresos de actividades del artículo 83 de la LOU.

- b.9) Los documentos contables de registro de las “transferencias corrientes” y “transferencias de capital”, deben ser formalizados de acuerdo con lo dispuesto en la regla 15 de la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.

Situación en 2005: la Gerencia de la UMH no nos informa de las medidas adoptadas en relación con esta recomendación, que continúa aplicable pues la Universidad no expide dichos documentos.

- b.10) La Universidad debe actuar con mayor rigor en el momento de contabilizar las subvenciones registradas en el concepto presupuestario “subvenciones de capital de Comunidades Autónomas”, al objeto de no incluir subvenciones destinadas a la financiación de gastos corrientes..

Situación en 2005: la Gerencia de la UMH informa que los servicios económicos de la Universidad han unificado criterios respecto a ingresos de actividades del artículo 83 de la LOU.

- c) Recomendaciones de la presente fiscalización

Las siguientes son recomendaciones sobre los aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de los contratos de investigación del ejercicio 2005:

- c.1) Sería conveniente que la Universidad actualizase su normativa interna reguladora de la gestión de los convenios y contratos de investigación, dadas las notas de antigüedad y provisionalidad que caracterizan a la actualmente vigente.
- c.2) La tramitación de los convenios y contratos de investigación debe incluir todas las especificaciones requeridas por la normativa en vigor, o en los casos que ello no sea factible justificarse en el expediente.
- c.3) Debe dejarse constancia de las comprobaciones que los servicios de la Universidad realicen respecto a los límites normativos en cuanto a percepciones anuales derivadas de la investigación contratada.

- c.4) Sería conveniente articular los mecanismos necesarios para que la comunicación entre los responsables de los contratos y los departamentos de gestión económica y contabilidad sea más fluida y puntual, evitándose desfases en la contabilización de las operaciones de ejecución de los contratos.

- c.5) Para una mejora en el tratamiento e información contable de los contratos de investigación, se recomienda que la Universidad adopte las medidas necesarias para resolver las incidencias comentadas en el apartado 2.5, relativas a la información sobre la ejecución presupuestaria de los proyectos, y 2.6.3, relativas a la gestión de los contratos.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de les Corts en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como del acuerdo del Consell de esta Sindicatura de Comptes por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de fiscalización correspondiente al año 2005, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

- 1) Los órganos fiscalizados han formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
- 2) Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
- 3) Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe.
- 4) El texto de las alegaciones formuladas, así como los informes motivados que se han emitido sobre las mismas, que han servido de antecedente para su estimación o desestimación por esta Sindicatura se incorporan como Anexo en soporte CD-Rom.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2005

- Universitat de València Estudi General
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad de Alicante
- Universitat Jaume I
- Universidad Miguel Hernández
- Anexos: Anexo I: Cuentas anuales de los cuentadantes
Anexo II: Alegaciones de los cuentadantes e informes sobre las mismas

Este volumen, con los informes contenidos en el mismo, fue aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes en su reunión del día 15 de diciembre de 2006.

Valencia, 15 de diciembre de 2006

EL SÍNDIC MAJOR



Rafael Vicente Queralt